



18

## GÓTICO. RELIGIÓN (c. 1544-1550)

**DÍAZ DE LUCO, Juan Bernardo**

AVISO DE CURAS, MUY PROVECHOSO PARA TODOS LOS QUE EXERCITAN EL OFFICIO DE CURAR ALMAS. AGORA NUEVAMENTE AÑADIDO POR EL DOCTOR....

S.l., s.i., s.a. 8º mayor. XC fols. Portada xilográfica a dos tintas, con cuatro tacos y escudo del Cardenal Tavera, a quien iba dedicada la obra. Capitulares xilográficas miniadas; la "C" mayúscula del folio IX con el anagrama I.D.V. de Juan de Vingles. Texto en letra gótica redonda de tres tamaños en planas de 35 líneas; apostillas marginales. Encuadernación moderna en plena piel decorada con hierros gofrados y rueda dorada en los contracantos. Cortes dorados.

Ejemplar que coincide plenamente con lo descrito por Pérez Pastor para la edición que Pedro de Castro realizó en Medina del Campo en 1544. La portada es igual que la de la impresión de 1550, pero sin la marca tipográfica con la flor de lis; Pérez Pastor comenta, además, que esos mismos tacos los había utilizado Castro en la edición que hizo en 1544 de las obras de Boscán y Garcilaso. El *Aviso de curas* fue un tratadito muy popular en el que se denuncian los vicios y faltas de los sacerdotes de la época, tema que Díaz de Luco ya había tratado en su *Instrucción de prelados*.

*Pérez Pastor, 339; Palau 72621 (notas); CCPB 7767-4.*



N. 228243

A7A  
7334







**C**atálogo de curas muy provechoso  
para todos los que exercitan el offi-  
cio de curar ánimas. Agora nueva-  
mente añadido por el doctor Joan  
Bernal diaz de Lugo del consejo de  
su Magestad. E po de Calaboria.





# El Príncipe.

Por quanto vos el Do-



ctor Joã Bernal de Lugo el nro cõse-  
jo de las Indias nos haueys fecho rela-  
cion que vos auays hecho z ordenado

vn libro llamado Quiso de curas: y porq̃ es puecho  
so z necesario para todos los curas: me suplicastes  
le mandasse ver y examinar: z siendo tal vos dieste  
licencia para le imprimir con priuilegio que no se  
pueda imprimir sin vuestra licencia o como la mi  
merced fuesse. y por quanto el dicho libro fue visto  
por algũos del nro cõsejo: y parece q̃ es vtil z pue-  
choso. Por la pñte vos doy licẽcia z facultad para  
q̃ vos o la psona o psonas q̃ vno poder ouieren z no  
otra psona algũa por termino de diez años prime-  
ros siguiẽtes podays imprimir z imprimir el dicho  
libro. E mãdo q̃ otra psona algũa durãte el dicho  
tpo no sea osado de imprimir ni vender el dicho libro  
por si ni jũto cõ otra obra sin vno poder z licẽcia: so  
pena de los haueer pdido: z mas de cinquẽta mill mrs pa-  
la nra camara. E mãdo a q̃lesq̃er juezes z justicias  
de estos nros reynos z señorios z a cada vno de ellos en  
su jurisdicciõ q̃ guardẽ z cõplan: z fagã guardar z  
cõplir lo en esta mi cedula cõtenuãdo. y q̃ no wayã ni  
passẽ: ni cõsientã yz ni passar cõtra ello so pena de la  
nra merced z de diez mill mrs pa nra camara. Fe-  
cha en la villa de Valladolid a diez y seys dias del mes  
de Junio de mill y quinientos y quarẽta y tres años.

El Príncipe.

Por mandado de su alteza.

Joan de Samano.

A ij

# Prologo.



**A** Illustrí-  
mo y Reuerendissimo se-  
ñor dō Joā Nauera Car-  
denal de sant Joā: Arçobis-  
po de Toledo: Prims  
do delas Españas: Inqui-  
sidoz general. &c. El do-  
ctor Joan Bernal Biaz  
de Lugo del consejo delas

Indias de su Magestad: con la reuerencia que de-  
ue salud & perpetua felicidad.



**A**uerdo me ilustrí-  
mo señor que quando vuestra señoria reue-

rēdissima celebre synodo en su yglia mostro  
voluntad de ver escripta en breue tractado  
alguna instruction para los curas / con que  
fuesen auisados de lo que deuria hazer / para dar buena  
cuēta dō su officio. y aunq̄ yo q̄siera cōplear me ala sazō en  
seruir a v̄ra señoria reuerēdissima ē ayudar a q̄ se cūplies-  
se tā piadoso & sc̄to dōseo / no me diē lugar las ocupacio-  
nes de mi officio y assi lo de ue de hazer conosciēdo q̄ aun  
de ocupada y libre de negocios ni poca suficiēcia no ba-  
staria a esc̄lar en esta materia algo de lo mucho q̄ en ella se  
puede d̄ar y h̄os miserables t̄pos pidē, dō de las animas  
son la cosa q̄ se tiene en menos y se da mas barato. y ago-  
ra q̄ su Magestad m̄do cessar les los negocios dō Indias ha-  
llado me de ocupado / pareciome q̄ deuria p̄uar si basta-  
ria mis fuerças a satisfazer en algo a este dōseo de v̄ra se-  
ñoria Reuerēdissima. y aunque mi professiō y exercicio  
q̄ hasta agora he tenido es diferente de lo q̄ esta materia  
requiere, mucho me esiozgo a tomar este trabajo el des-

# Prólogo.

seo de seruir a vuestra señoria **R**euerendissima y de aprovechar alas animas de su diocesi, cuya salvacion soy muy particularmente obligado a desear por solamente saber que estan a su cuenta, pues en solicitar la de ellas esta mi parte de la de vuestra señoria **R**euerendissima. **A**ya yormente que quando yo considero que a treynta y seys años que comence a rescebir salario de los bienes de la yglesia siendo beneficiado en ella con que he estudiado y vivido hasta agora, tengo me por muy obligado a seruir la con todas mis fuerças: y trabajar que puedan mas de lo que parece que bastan. y no me pudo retraber de este desseo y proposito ver que ay hombres en estos reynos de gran doctrina y religion / y no se aplican a ello porque por ventura se guarda para mayores necessidades de la yglesia catholica / y no a tanto tiempo que estan salariados como yo para hazer lo que pueden en su servicio. y se vee muchas vezes que en los grandes rebaños de ovejas los perros pequeños y flacos que no bastan para seguir ni matar los lobos con velar algo estando cabeles pastores, los despiertan / y son causa que sientan venir los lobos. y muevan los perros mayores y rezies con que defiendan el ganado. **D**io me allende de esto illustrissimo señor grande ocasion para esereuir en esta materia ver que andaua ya publicada vna obrilla que yo hize a este proposito estando en servicio de. **A. S.** **R**euerendissima que sellama auiso de curas, y que con estender la y venir mas en particular a lo que los curas deuan hazer, se podria conseguir en parte el fin que. **A. S.** **R**euerendissima desicaua: y el que yo deuria pretender como sacerdote que tanto deue ala yglesia. **E** assi con estas consideraciones y con alguna mas quietud que basta aqui / he ordenado este tractado que ofrezco a. **A. S.** **R**euerendissima para que lo mande ver y examinar: y si le pareciere que puede seruir algo en su diocesi / lo mande imprimir / y comunicar a los curas de ella. **D**e los quales muchos que no quierẽ o no pue

# Prologo.

den recurrir alas fuentes de la sagrada escriptura / y a los  
arroyos de los sanctos doctores que de ella se derivan  
por agua de doctrina spiritual para la salud de las animas  
de sus subditos. podra ser que la resciban de buena gana  
viendola ( aunque poca ) clara y limpia / y offrecida de  
buena voluntad en este pequeño corcho : y que gustando  
la se dispongan ala sacar y beuer delas fuentes originales  
donde el spiritu sancto continuamente la haze manar . E  
aun se podra de esto esperar que algunos doctos varo-  
nes movidos con este mi pequeño principio por servir a  
U. S. Reuerendissima / y aprouechar alas animas de  
estos reynos / y doctrinar a sus curas hagan y escriuan  
algunas otras obras de mas doctrina y prouecho / y yo  
no ay a seruido mas de solo despertador de sus buenos y  
doctos ingenios. Lo qual plega a nuestro Señor que assi  
sea / para que el pueblo Christiano que tan curioso esta de  
vanas y dañosas lecturas / aduerta la necesidad que tie-  
ne de buena y sana doctrina para saber caminar a a-  
quella vida eterna para donde fue criado . La  
qual Bios de a U. S. Reuerendissima des-  
pues de auer embiado a ella en largos  
años de su vida muchas delas  
animas de su diocesi que es  
tan a su cuenta / quando  
viniere como dize  
s<sup>t</sup> Pedro en  
su canoni-  
ca el  
principe de los pastores a dar la coro-  
na inmarcescible a los que la  
quieren merecido.



**A** muy magní

fico señor doctor Joã Bernal Biaz de Luco del consejo de su Magestad. El licenciado Gaspar de Quiroga vicario general de la audiencia Arçobispal de Alcala cõ el deuïdo acatamiento salud y prosperidad.

**D**an de Brocar Im-

pressor desta villa me mostro el libro llamado lo auiso de curas en saliendo de la prensa. El titulo de la obra y la authoridad de quien la compuso me mouieron a leer la cõ diligẽcia:

el titulo por la necesidad que deste libro tengo para cumplir bien con mi officio / y la authoridad de vuestra merced: porque he tenido siempre sus obras en gran veneracion: y estoy bien cierto que para tener esta obra y todas las que vuestra merced a publicado en mucha estimacion no melleua la afection de discipulo y seruidor / ni el consentimieto, y aprobacion de quãtos doctos las veyen / sino el puecho que en ellas muchas vezes he ballado, y el mucho trabajo que me han escusados acogiendo me a ellas en negocios de mucha q̃lidad. Al cabado de leer este libro ballé en lã sctã doctrina / y varia lectiõ / vitã altas sentencias, y note tã sctõs, y necessarios auisos para los q̃ tienen cura de aias, y para los prelados q̃ los ponẽ en aq̃l cuydado q̃ no puede dexar de conoscer lo q̃ siẽpre, grã spũ en ṽra merced, y en su dichoso ingenio xpiana y sctã inuẽciõ: por la q̃ se ballẽ los que y uã pdidos por este camino a q̃ ṽra merced nos guia. Aducho deue a vuestra merced España pues con las obras que en derecho a compuesto allẽ de que por:

# Prologo.

ellas nos da luz / y doctrina para saber verdades, a da-  
do materia a los ingeniosos q̄ aprouechádo a su republi-  
ca deten memoria de si, y mucho mas deue este Arçobis-  
pado de Toledo en cuya vtilidad a vuestra merced  
emplorado diuersas vezes sus letras / y prudncia assi-  
stido / y ayudádo a la edició de las cōstituciones syno-  
dales q̄ el Cardenal Arçobispo mi señor mádo publicar  
por las q̄ lesse gouierua este Arçobispado / y gouerna-  
rapor muchos siglos sin auer mudança por ser tan ju-  
stas como por la publicacion de este libro tan prouechofo  
y necessario para los q̄ tienē cuydado de animas agenas:  
en el qual a vuestra merced biē mostrado el q̄ tiene de la  
suya propia, y o soy el q̄ mas deuo q̄ allende la obligació  
q̄ tengo d̄ discipulo / y de otras mas particulares en que  
vuestra merced me a puesto, có las dichas constitucio-  
nes me a dado ley es có que juzgue, y en las obras q̄ en de-  
recho a có puesto doctrina có que las entiēda: y agora en  
este libro luz y auiso por donde me guie en la administra-  
cion spiritual de este officio en que estoy aun q̄ indigno  
que es lo mas necessario / y en lo que mas va. De mane-  
ra q̄ puedo dezir sin lisonja que a ninguno tiene vuestra  
merced mas obligado que ami: pues los trabajos d̄ vue-  
stra merced redundan en mayor vtilidad mia que de o-  
tro alguno. E para satisfaccion de tan grande deuda soy tan  
mal abonado que no puedo offrezcer a vuestra merced  
otra paga sino del fructo q̄ piēso coger de este su libro, y d̄  
desseo gráde en q̄ viuo / q̄ Dios n̄ro señor p̄oga a v̄ra mer-  
ced en vna grá prelacia en su yglesia: porque ponga entó-  
ces por obra lo q̄ agora nos enseña: y despues de muchos  
años sea vuestra merced llamado grande con verdad en  
la yglesia del cielo que para siempre a de durar quando el  
principede los pastores que vuestra merced dize en su car-  
ta probemial diere a vuestra merced la corona inmarces-  
cible que sus trabajos mediante el diuino fauor au ran  
tambien merecido.

¶ Fin.



# Prologo Al lector.

## Así como de todo lo



criado en este mudo lo mejor y de mas va-  
lor, y que Dios mas a amado y estimado  
son las animas: así entre las artes y scien-  
cias del. Aquellas son de mas estima y pre-

cio: cuyo fin principalmete va ordenado a doctrinar las  
en los mysterios de nuestra sancta fe catholica, y sanar  
las de sus enfermedades: que causan en ellas perpetua  
muerte/ como son las en que se deuen exercitar los cu-  
ras de animas. Artes y ciencias no menos necessarias  
que excellentes. en cuyos artifices y professores táta mas  
perfectiõse requiere y se deue dessear y procurar que en  
todas las otras quanto mas sin cóparacion son mejores  
los bienes perpetuos del alma, que los atavios breues y  
transitorios de los cuerpos, que có ellos se corrópen y pe-  
rescen, y muchas vezes primero que ellos. Artes al fin  
no inuentadas por hombres, sino predicadas y enseña-  
das por el mesmo Dios: y de las quales el quiso ser el pri-  
mer official y maestro: y para perfectionar a los que des-  
pues de las auian de vsar, embio su espíritu sancto vna  
mesma essencia con el: cuyo effecto es acabar aquel diui-  
no edificio que de formo la cayda soberuia de lucifer: y  
benchir los engastes donde faltarõ aquellas piedras pre-  
ciosas angelicas por su gran malicia, que tantos años a  
estã vazios. De lo qual necessariamente a de venir, que  
quanto mas desseare cada vno, que la obra de su alma y  
de las ajenas vay a perfecta: 7 sin defecto ni byerro al-  
guno, tanto mas desseara y procurara para ella su suficien-  
tes y perfectos officiales: y así viuirá sic prece con sobre-  
salto temiendo que los officiales a quien esta encomenda  
da su obra o de quien la cófia, por ignorãcia no la byerrẽ o  
por negligẽcia no la dexen por acabar, o por malicia no la  
dañen y destruyan, pues este cuydado y temor cae en  
qualquier persona que confia la salud de su cuerpo de vn

# PROLOGO.

medico, o la obra de su persona / o casa de vn official, y no menos sobresalto y temor deurian tener los que se atreuen a tomar semejantes officios de curas. pues segun nuestra fe (que en ellos a de ser mas viva que en otros) conoscien que la falsa obra que de sus manos saliere a de ser quemada perpetuamente con ellos, en el buego del infierno / aunque en los officios mecanicos, sola la obra falsa padezca la pena del buego quedando sano el artifice: porque muy sin comparacion es mejor el maestro que la materia que daña / lo qual cessa a nuestro caso pues no se pueden dañar sino animas quando se haze mal el officio de cura: que son del mesmo valor que sus maestros, y considerando bien esto no deuria ser la menor / y menos continuada de nuestras oraciones que dios nos diese sabios zelosos, suficientes, cuydadosos y honestos curas, y como yo aunque menes christiano en las obras que todos, me tēga por obligado a tener este deseo / y de parte de hauer tenido algunos dias gouernacion spiritual, conozca algo del gran daño, que de saltar semejantes varones en estos officios se causa en las animas, y el grandissimo bien y muy manifesto a quien lo quiere mirar que se les sigue quando los ay, y vea el poco merecimiento que para tan gran cosa mi secreta oracion tiene / dexandola esta para aquellos que merecen ser oydos de dios, Acorde de hazer este breue tractado, y publica exhortacion a los curas que ya lo son, o proponen y deslean ser, para que tomando de ella ocasion de pensar lo que requiere tan alto officio, y nos con mas cuydado pidan el socorro diuino / y con el se esfuerzen a ser tales en este officio: como a la christiandad cōuiene, y otros teniendo lo por desigual a su suficiencia lo dexen y no acepten: y rueguen a nuestro señor / que lo de a quien sea digno / como el lo sabe hazer / y haze, quando por su mano, o por solo su respecto y seruicio se proueen los officios. Ruego y opues al Christiano lector que este tracta

# Prologo.

do leyere affectuosamente : que como no puedenegar  
que ay necesidad que en estos tiempos semejantes co-  
sas se escriuan y hablen: crea y conozca que es buena la  
intencion que me mouio a escreuir le. y si lo ballare no  
tan cumplido y bastante / como la materia requiria o lo  
supla con su mayor suficiencia y doctrina añadiendo lo  
o encargue mucho a quien la tuuiere que lo haga / y  
tenga por cierto que si en estos auisos pudiera  
tanto mi abilidad como mi desseo, no viera  
entendimiento humano a quien no satisfi-  
ziera / mayormente que de vn ingenio  
ocupado como el mio en estudiar  
y escreuir en derecho / y despa-  
char negocios publicos, ba-  
sta que para semejãte obra  
se resciba vna peque-  
ña y grossera

traça. ✠

Fin.



# Tabla.

## Sumario de los

Capítulos que se contienen  
en este libro.



### Capítulo prime

ro del poco examē q̄ se haze pa-  
ra encomēdar el officio de cura/  
y del atreuimiēto con q̄ muchos  
se encargan del. Fo. ix.

Capítulo segundo: en q̄ se  
declara q̄ cosa es ser cura de ani-  
mas por sey s officios que en el of-

ficio de cura se encierran. Fo. xj.

Capítulo tercero de lo que a de cōsiderar el cu-  
ra de animas de parte de ser pastor. Fo. xij.

Caplo. iiii. de lo que a de cōsiderar por el offi-  
cio de capitan: q̄ siēdo cura le cōpete. Fo. xiiij.

Caplo. v. de lo que a de cōsiderar el cura por  
razō de ser (como es) guia de caminātes. Fo. xvij.

Capítulo. vj. de lo que a de considerar siendo  
(como es) medico de las animas. Fo. xvi.

Capítulo. vij. de lo que a de considerar siendo  
(como es) gouernador de nauegantes. Fo. xvii.

Capítulo. viij. de lo que a de considerar como  
juez de animas. Fo. xviii.

Capítulo vltimo como antes que se acepte el  
officio de cura se deue mucho mirar lo suso dicho / y  
otras buenas consideraciones. Fo. xxv.

Comiença la segunda parte  
de este libro.

# Tabla.

## Capítulo primero de lo

que deue hazer ante todas cosas el cura. fo. xxviiij.

Caplo. ij. como deuen los curas pcurar de tener la suficiencia y doctrina necessaria para su officio fo. xxx.

Caplo. iij. como deuen los curas conformar su vida y exemplo con la buena doctrina. fo. xxxij.

Caplo. iiij. como deue el cura escusar la familiaridad con sus parrochianos, y que le vean y hallen en lugares decentes. fo. xxxiii.

Caplo. v. como deue el cura trabajar siēpre de vivir en estado dō grā pa administrar los sacramētos, y pcurar la limpieza dō su psona y vestiduras. fo. xxxiiij.

Caplo. vj. como deue el cura residir en su yglia y tener casa cerca dōlla y ser diligēte en yr cōdo le llaman rē a administrar alguno dō los sacramētos. fo. xxxv.

Caplo. vij. como deue el cura huyr de tener en su casa mugeres sospechosas, y tener su familia honesta y recogida. fo. xxxvj.

Caplo. viij. como a de saber y guardar el cura las cōstituciones synodales dō el obispado. fo. xxxviiij.

Caplo. ix. del cuydado q̄ deue tener el cura del edificio, reparo y limpieza de su yglia, y de las hermitas q̄ estuuiere en los limites dō su parrochia. fo. xxxix.

Caplo. x. como deue el cura tener cuydado de q̄ no se pierda ni enagenela baziēda dō la yglia. fo. xl.

Caplo. xi. como deue el cura pcurar que aya buen recaudo en la cobrança de la renta de la yglesia, y en el gasto y distribucion della. fo. xliij.

Caplo. xij. como el cura a de tener cuydado q̄ a la yglesia se guarde la authoridad deuida : y que en

# Tabla.

- ella no se hagan cosas desonestas. Fo. xliij.
- C**apítulo. xliij. Del cuydado que a de tener el cura del buen seruicio de la yglesia. Fo. xliij.
- C**apítulo. xliiiij. como deue el cura conolcer sus parrochianos, y tener matricula o memorial de todos ellos. Fo. xliiiij.
- C**apítulo. xlv. como a de procurar ei cura que ninguno muera en su parrochia sin el sacramento del bautismo. y del cuydado que a de tener que todos reciban el sacramento de la confirmacion. Fo. xlv.
- C**apítulo. xlvi. como due trabajar el cura que sus parrochianos sean bien doctrinados en la fe: y en las cosas necessarias para su saluacion. Fo. l.
- C**apítulo. xlvij. de como deuen los curas exhortar a sus parrochianos que tengan mucho cuydado de doctrinar bien en sus casas sus hijos y criados: y darles buen exemplo. Fo. l.
- C**apítulo. xlvij. como a b trabajar el cura que todos sus parrochianos esté en charidad y amor entre si. Fo. l.
- C**apítulo. xlix. de la diligencia que deue tener el cura en la emienda y correction de los peccados publicos de sus parrochianos. Fo. l.
- C**aplo. xx. de como a de procurar el cura q̄ todos sus parrochianos se cõfiessen, y de algũas cosas q̄ a de advertir en la confession. Fo. l.
- C**aplo. xxi. como deue tener cuydado q̄ reciban el sanctissimo sacramento de la Eucharistia y de lo que cerca dello a de hazer. Fo. l.
- C**aplo. xxij. del gran cuydado que deue tener el cura de visitar y cõsejar sus enfermos: especialmẽte los peligrosos para q̄ muera nbiẽ. Fo. l.

# Tabla.

- C**aplo. xxiiij. de lo que deue hazer el cura cō el parrochiano enfermo cerca de su confessiō y en la ordenacion de su testamento. Fo. lxxvij.
- C**aplo. xxiiij. como deue el cura visitar y esforçar al enfermo q̄ estuviere para morir, y dar ordē como reciba el sacramento d̄ la extrema vnció. Fo. lxxviii.
- C**apítulo. xxv. como deuen los curas proueer que las missas que mandaren dezir los parrochianos en vida o en muerte se cumplan. Fo. lxxix.
- C**apítulo. xxvj. Como deue el cura exhortar sus parrochianos a q̄ vengā a la yglesia a oyr los diuinos officios y no oygā en sus casas missa. Fo. lxxx.
- C**aplo. xxvij. como deue el cura aconsejar a sus parrochianos que viuan de manera y trabajen de sus manos como no vengā a pobreza. Fo. lxxxij.
- C**apítulo. xxviii. de lo q̄ a de hazer el cura pa el remedio de los pobres d̄ su parrochia. Fo. lxxxii.
- C**apítulo. xxix. Como an de mirar los curas por los huerfanos de su parrochia. Fo. lxxxiii.
- C**apítulo. xxx. Del cuydado que a de tener el cura que los excomulgados se absuelvan, y entre tanto no esten en los diuinos officios. Fo. lxxxiiii.
- C**apítulo. xxxj. del cuydado que a de tener el cura de las animas de sus parrochianos que estan en purgatorio. Fo. lxxxv.
- C**apítulo. xxxij. del cuydado que a de tener el cura de los estrangeros que vienen a viuir a su parrochia o mueren en ella. Fo. lxxxvi.
- C**aplo. xxxiiij. del cuydado q̄ a de tener el cura q̄ los questores y predicadores de bullas no sicbre doctrina falsa ni vana entre sus parrochianos ni excedā de las comisiōes o instrucciones q̄ trabē. Fo. lxxxvii.



## Capítulo primero: del

poco examen que se haze por encomendar el officio de cura, y del atreuimiento con que muchos se encargan del.



## Considerado mu

chas vezes en quanto Dios nuestro señor estimolas animas que teniendo tantos angeles q̄ siempre fueron leales en su seruicio y pudiendo crear todos los q̄ mas quisiessse capaces de su gloria quiso embiar a su vnigenito hijo para q̄ vestido de nuestra humanidad muriesse por ellas: la mas deshonrada muerte que le supieron y pudierendar: y p̄sando ansi mesmo el gran amor y cuydado cō que las encomendo a sant Pedro, su principal vicario: y la estrecha cuēta que amenaza en muchas partes de su sagrada escriptura que dellas ha de pedir: y viendo lo poco que en estos tiempos se estima: no puedo sino maravillarme mucho del poco conosciendo que desto ay, y del atreuimiento con que ya todos se encargan del cuydado y gouernacion dellas y dolerme de los grandes daños y peligros que desto se les recrece. Quien puede tolerar el animo con que muchos ignorantes se ordenan con principal pensamiento de viuir curando animas ajenas no sabiendo en que consiste la salud ni enfermedad de la propia suya. Quien disimulara el poco examen que para encomendar a los sacerdotes vn tan alto officio ( que los derechos llaman arte de artes, sciencia de sciencias ) como es el regimiento de las animas se suele en estos tiempos hazer, de cuyos yerros los que en ellos se cōfian reciben perpetuo daño: y como son secre

# auiso de curas.

tos no puedē ser por otros reparados . como aun entre los oficiales mecanicos (cuya ignorācia las mas vezes en vna muy peq̃ña pte de la hacienda suele ser dañosa y de remedio liniano ) se pōga grā diligēcia en los pueblos dōde ay gouernaciō , para q̃ ningūo v se de officio sin ser muy biē examinado . Al q̃l tiene el beneficiado por mas suficiente clerigo para poner en su lugar q̃ cō menos se cōtenta y de quiē espera mayor quātidad en el arrendamiento o mejor diligencia en la cobrança del beneficio . Y los que en lugar de los perlados lo suelen nombrar muchas vezes el que tuuo mas fauoridos padrinos , o ffre scio y truxo mayores dones . y lo q̃ mas se deue sentir es , q̃ y a los mismos pueblos q̃ verdaderamētē no son sino rebaños de aias cō el aparejo q̃ hallā en los beneficiados y juezes , eligē a su volūtad el pastor : dōde viene q̃ acostumbra dos a comer y eruas ponçoñosas : y beuer aguas turbias solo pcurā pa su pastor al q̃ los ha de sustentar en semejātes pastos y aborrescē y no puedē sufrir a los q̃ piēsan que de ellos les han de apartar . O quāto deuria cōsiderar el que elige officio dē cura de animas la carga q̃ acepta y el peligro en que se pone : y si por la experiencia que tiene del cuydado que a menester para salvar la ppria suya quisiesse cōiecturar el que ha de tener en ayudar a salvar las agenas : cō mas dificultad lo eligiria : y cō mas su fficēcia y cuydado lo exercitaria : pues si catholico es a de tener por cierto que muy mas ligeramente se deuria encargar : si fuesse possible de dar cuenta a dios de todo lo que el ha criado que anima no sea : q̃ de vna sola anima : quanto mas de muchas : por las quales tāto ha hecho dios . y haze q̃ allende de otros beneficios tan señalados a cada vno dio vn angel q̃ la rigiese y gouernasse : siēdo cada vno de los angeles mas suficiente para regir las todas que no es vn hombre para regir la propia suya . Dōde nasce pues tā grā atreuimiento que los q̃ no bastarā pa ayos de vn bi , o de vn mediano ca

# auiso de curas. fo. x.

uallerò: y si del se encargassen cò grã cuydado le regirã  
cò tãta osadia y tã poca su fficècia se encargan de tãtas  
animas herederas del reyno ò los cielos: y coberederas  
de nro señor Jesu xpo: y encargados dellas cò tãto des-  
cuydolas tratã y tã poco curã q̃ se les pierdã: como si en  
la perdicìõ dellas no estuuiesse la suya: y si èdo cò ellas ne-  
gligètes fuesse de algũ puecho la diligècia y cuydado q̃  
de sus animas en particular tienẽ. Piense pues el q̃ dellas  
se encargo q̃ por dotado q̃ sea ò pprias vtudes en su per-  
sona particular: bastarã para còdenar le los peccados y  
vicios agenos: si como verdadero pastor y cura quanto  
en si fuere: no procurarẽ de curar los: o por su descuydo  
y mala cura murierẽ en ellos los q̃ los teniã: y si es de su  
ppria anima amigo (como vn hõb: e christiano y de se so-  
lo deue ser) nũca se satisfaga cò conoser q̃ en ella tiene sa-  
lud: entanto que viere enfermas a aquellas por cuyo me-  
dico y cura se offrescio. El cuerde se que ya no le basta q̃  
el solo sea justo para ser saluo: y q̃ puede dezir q̃ aunque  
antes en su sola mano tenia la saluaciõ de su anima: q̃ la  
ha puesto en mano de muchos: y la ppria saluaciõ q̃ so-  
lo pudiera negociar cò dies y a la ha de peurar a bueltas  
de la de otros. Ya se tẽga por obligado a regar a dios cò  
Bauid q̃ le pdone los pecados agenos: y sob: e todo pien-  
se que quando se viere a la hora de la muerte de su sola  
vida que el mismo trato y viuió por buena que aya sido  
no estara satisfecho: ni sabra conoser las imperfeccio-  
nes della: y que sola esta congoxale sera grande: y vea  
que añadira sob: e estola vida de tantas animas de quiẽ  
ha de dar cuenta. No se que escriua de lo que oy veo  
passar pues siendo esto todo verdad tan poco se mu-  
ra y piensa: sino que de no conoser el valor de su  
propria anima: vienen muchos a menospreciar las  
agenas: y como hombres que por poco interese se  
oluidan de si: por muy poco: y a las vezes por vna  
pobre sustentacion se encargan / y obligan de acordar

Moisp  
de vita cõ  
tẽpla. lib.  
i. c. xx.

## Almífo de curas:

se de otros para tambien olvidar los: sustentacion tanto mas peligrosa quanto en estos tiempos con menos memoria de su escote se procura: por ventura por solo esto de muchos procurada: porque con menos trabajo y sudor corporal se gana: y a esta causa en el cuerpo mayor nutrimento muestra. O si los que inuidiosos de la regalada vida de los curas alguna vez auer sido combidados a ordenaros o ordenados a procurar la conosciencia de la flaqueza y hambre q̄ el alma del sano/rico y gozdo cura tiene sin o hazer lo mucho que su officio requiere: lo qual pocas vezes se haze sin que los cuydados cō que se ha de hazer muden algo de la buena completion y debiliten la buena digestiō que en los de poco cuydado quasi siempre suele auer: quanto mas deliberariades en hazer lo. Represente se os pues antes la solitud que el buē cura ha de tener q̄ la ociosidad del malo: mirad que vida ha de ser la vuestra pues ha de ser regla d̄ la de vuestros subditos no es principalmente ser cura salir a recibir la offrenda las fiestas cobrar muy por el cabo/ y yguualmente de pobres y ricos los derechos que la (que dizen) loable costūbre da por la administracion de los sacramentos: ni d̄ sear muertes porq̄ aya treyntenarios, ni persuadir a los enfermos llamados para el descargo de sus animas primero el gran numero de missas que el descargo de las deudas y cosas mal llevadas: ni enriquecer con recoger para solo vn año pitanças de tantas missas que muchos juntos en tanto tiempo no las podriā d̄zir: no biuir a plazer con los parrochianos deseando hazer los todos compadres/ porque sea la offrenda mayor y mas cierta: y con mas voluntades ganadas assegurar mejor el seruicio de los beneficios: no el dissimular de evitar los descomulgados de las horas: de corregir los q̄ estan en publicos peccados por no los tener por enemigos, para que o procuren que se disminuya la offrenda/ o que tengan los superiores noticia de sus yerros.

**C**apítulo segundo: en q̄

se declara que cosa es ser cura de animas: por seys officios que en el officio de curas se encierran.



**D**e otra cosa ser cura

de animas a quiē bien lo conofce, sino ser pastor de animas, obligado a t̄to mas cuydado dellas: q̄ los pastores de sus ouejas quanto mas sin comparacion son de mas precio las vnas q̄ las otras: lo qual se muestra muy claramente: pues el mismo redēptor / y señoꝝ nuestro Jesu christo, llamo muchas vezes ouejas a nuestras animas: como parece por la historia de su sagrado euangelio: y encomēdando las a sant pedro primero y principal pastor de la yglesia se las encargo de bato deste nōbre ouejas mā dando le q̄ como tales las apacētasse. Justamente pues se llaman los q̄ tienē el cuydado de guardar las y mirar por ellas pastores / y ansi los llama dios muchas vezes por Ezechiel pastores / y los sacros canones en muchas partes llama officio pastoral aq̄l cuyo fin es entender en esta pastoria spiritual, y no piense algun cura q̄ este nōbre no le cōpete por ser mas principal en los obispos y otros pōtifies superiores: porq̄ antes mirada la x̄dad el mas inmediato y p̄p̄nquo pastor de las animas es cada vno de los curas en su parrochia. Es ser capitā de hōbres q̄ por fuerça de armas ha de entrar en el cielo / y como tal y c̄do d̄late obligado a dar les auiso y industria para el cōbate con tanto mas animo y cuydado quanto los enemigos q̄ impidē la entrada son mas fuertes y diestros en el v̄cer, y q̄ este nōbre y officio de capitā cōuēga justamēte al q̄ es cura de animas / no lo puede negar el q̄ cōfessare como es obligado / q̄ la vida de los hōbres es guerra (como dize Job) y nos lo dio bien a entender

# auiso de curas.

la suma verdad nuestro dios y señor Jhesu christo: diziendo q̄ desde el tiempo de sant Joān baptista se detava cōbatir el Reyno de los cielos, y tãbiē el glorioso apostol sant Pablo escriuiendo a los Hebreos nos auisa q̄ corramos a la guerra q̄ nos esta ppuesta: y así escriue en otras partes las armas que para ella emos menester: y se prueua por muchas otras auctoridades q̄ tengo por superfluo referir, viendo q̄ cada vno de los christianos lo sabe por propria experiēcia sino es tal q̄ desde q̄ tuuo vso de razón hizo paz cō los enemigos. Presupuesto pues q̄ viue nuestras animas en guerra justo es q̄ se cōfiessen por particulares capitanes della las curas: cuyo cuydado entre otros es tener la lista d̄ su gēte / y hazer alarde cada año della: y reconocer a los generales capitanes que son los obispos. Es ser guia de caminantes que van en demanda del Reyno de dios: por camino muy estrecho y fragoso y muy lleno de peligros y embaraços para no llegar alla. Y q̄ todos seamos caminantes la misma verdad nuestro dios y señor Jhesu christo nos lo dio a entēder en muchas ptes de su sancto euangelio: diziendo que el era camino ⁊ poniendo nos delante como teniamos dos caminos el vno estrecho q̄ guia ala vida eterna: y el otro ancho q̄ lleva ala perdiciō: y de lo mismo nos auiso sant Pablo diziendo que en tãto que estamos en este cuerpo todos peregrinamos y que aqui no tenemos ciudad de asiento salvo que buscamos la que estã por venir. Confessando pues como la fe nos obliga que todos caminemos / aq̄llos deuenos llamar guias deste camino: cuyo officio principal ha de ser saber el camino / y enseñar lo a otros. Es ser medico de muchos enfermos llenos de diuersas ⁊ peligrosas enfermedades tales q̄ los q̄ della mueren: perpetuamente viuen moriendo. Lo qual que sea así verdad / claramente se manifiesta pues los pecados son enfermedad del anima como se prueua en muchos lugares d̄ la sagrada escriptura. y así conociendo

# auiso de curas. Fo. xij.

que temia esta enfermedad David: y rogado a Dios por la salud della dezia. Sana animá meá domine quia peccavi tibi: y en otra parte. Sana me domine quoniam infirmus sum. De donde viene que todos los peccadores estan lejos de la salud como el mismo dice. Luego los que se encargan de limpiar las animas y sanar las de las enfermedades de los peccados bien merecen ser llamados medicos espirituales. **V.** Es ser piloto y gouernador de naos: donde van pasajeros nauegando por el mar deste mundo en demanda del puerto de su patria y natural tierra que es la gloria celestial para donde sus animas fueron criadas, sin poder tomar otro alg no que puerto verdadero y seguro sea: y en grande auentura de perder se a cada passo por los sobrados peligros del mar que nauengan / y que nuestra vida sea peligrosa nauegacion: bien lo conosco el bienauenturado doctor de la yglesia sant Augustin: como escribe en sus soliloques: **Capit. xxxv.** diciendo. Infelices heu nos et miserit qui per huius magni maris fluctus procellosasq; voragine nauem trahimus ignorantes an ad portum salutis peruenire valeamus: guberna domine nauem nostram tua dextera: clauo crucis tue ne pereamus in fluctibus: ne nos demergat tempestas aque: ne absorbeat nos profundum sed vno crucis retrahat nos ab hoc pelago ad te solamen nostrum. Presupuesto pues que este mundo es mar: como tambien lo escribe sant Chrysostomo / super abathum. diciendo. Habeamus pro mari mundum pro nauiccesiam: pro velo penitentiam / pro gubernaculo crucem / pro naua Christum / pro vento spiritum sanctum. y por tal tiene la yglesia llamada y siruiendo a nuestra señora: como a la mas fija y cierta estrella del y que todos nauegamos con las animas: bien se sigue que aquellos son nuestros pilotos y gouernadores que tienen especial y general cuydado dellas. Es ser spiritual juez de causas de aias. paoyz y juzgar los pensamientos

# Quiso de curas

consentimientos/ obras y exemplos de cada vna dellas y declarar si merecian por ellas ser perpetuamente punidas/ o temporalmente purgadas para arbitrar y imponer la satisfacion que en solo este breue termino de la vida se deue y puede hazer.

## Capítulo tercero de lo que

ha de considerar el cura de animas de parte de ser pastor.



**M**ire pues bien el incósiderado sacerdote que no quiere muchas vezes entender como pueda bien obrar/ y ama antes incurrir en los grandes peligros con q̄ la ignoracia se posee que sufrir los linianos/ y suanes trabajos con que el entendimiento se informa y alumbra/ como se obliga a ser pastor: si nunca se ha exercitado en los trabajos/ y particular manera de viuir/ que en este officio se hallan y requieren. Si por no sufrir el agua/ nieue/ y yelo/ estando presente con sus ovejas/ va a buscar lugar abrigado donde desto se defienda y pone en grã peligro el rebaño. Si la dureza de la cama q̄ en el suelo ha de tener/ estando cabe sus ovejas y el no poder sufrir la interrupcion del sueño q̄ en semejante officio se recibe cõ el ladrar de los perros y aullidos de lobos/ y sobresalto de ser offendido de buozas/ o otros pocoñosos animales (que en esta spiritual pastoria son los malos christianos detrahedores y perseguidores de los buenos pastores) le ha de hazer desáparar sus ovejas en las noches/ y escuridad de los peccados y tinieblas de las aduersidades/ y apartar se a donde duerma sin estos cuydados/ y si lo q̄ peor es a sido vna simple zilla oueja que aun para si no sabe conoser la yerua que es saludable/ ni dõde esta el pasto mas seguro/ y que las



# auiso de curas fo. xiiij.

mas vezes eligio la flor del Zedelpha engañada por su parecer / y menosprecio otras muy saludables y eruas o porq̄ le parescia que con algun trabajo / y con desuiarse del camino que lleuaua alas auia de hallar / o porque le espantaron algunas flacas espinillas con que naturaleza las y eruas que mas estima suele muchas vezes fortalecer: y finalmente si ha sido tal q̄ la mayor parte de su vida ha andado perdida fuera del rebaño de los siervos de dios / sin conoser la voz de su verdadero pastor. Jesu christo y tan errada, que si tuuiesse conoscimiento siempre auia de balar cō dauid. Errant sicut ouis que perit: querere seruum tuum domine. ¶ Cōsidere ansi mismo que segun sant Gregorio en el pastor: al tan diferente ha de ser su vida de la de sus subditos / quãto lo es la del pastor de la de sus ouejas: y q̄ si ha de ser verdadero pastor / ha de tener el cuydado q̄ el que lo es suele tener: y aun pensar q̄ de parte de ser las animas de mucho mas precio se recrescen mayores cuydados. Suele pagar el pastor de ouejas la perdida de algunas dellas cō el salario / q̄ guardãdo las / gana: y el no ansi porq̄ vna sola que pierda no la puede pagar sino cō su misma anima y cuerpo jūtamente / y no para q̄ el señor della se sirua / o aproueche de en lugar de la que perdio: sino para que perpetuamente este pagando en el infierno la perdida que hizo salvo si el señor por su summa bondad precediendo el dolor / y arrepentimiento que tal offensa requiere le quiere perdonar. Las ouejas brutas ninguna inclinacion tienen a las y eruas que les hazen mal: antes naturalmente las conocen y aborrescē: las spirituales mayor desseo y appetito tienen a lo dañoso q̄ a lo sano y muchas dellas no saben bien distinguir lo perçoso de lo prouechoso. Alas ouejas natura (amiga de verdad) y desleosa siēpre de cumplir la ley que dios le puso y dio) y gualmente cria siempre las cosas / y nunca muda la forma de las y eruas dañosas en la de las sanas / y ansi nunca las en-

Psalm.  
cxviii.

# Aviso de curas.

gaña : mas a las animas muchas vezes el demonio :  
no solamente derrama ponçonia entre las saludables  
yervas , pero a las que verdaderamente son morta  
les haze parecer necessarias o aparejadas para prin  
cipal mantennimiento y conseruacion de salud. Tiene  
el pastor solamente de guardar se de lobos , animales  
brutos al fin y aun que hambrientos y naturalmente  
desleosos de sustentar su vida matando la de otros no  
sabios para hazer el mal y couardes para executar lo :  
y temerosos muchas vezes de los peligros que si aco  
metiessen no incurririan : y contra los quales a vn na  
turaleza pagando la peca virtud que dio a las oues  
pareciste / por natural enemistad en los perros q̄ mu  
chas vezes defende la vida dellas cō auerurar la suya .  
Y el cura o pastor spiritual a de defender a si y a sus oue  
jas de demonios antiguos y crueles enemigos dellas  
sabios en las acometer auisados de quando está a mal re  
caudo conosciendo es lo q̄ su guarda basta : y finalmēte  
tales q̄ no puede hallar en el mūdo quiē le ayude q̄ no sea  
cō el mismo temor y peligro de los q̄ el tiene. A los pa  
stores muchas vezes descuyda : y a las ouejas assegu  
ra del peligro o de los lobos : la q̄lidad de la tierra dōde an  
dan que por ser muy apartada de montes , no suffre  
en si semejantes salteadores de las flacas ouejas : pero  
a los curas y a sus animas ningun lugar por apartado  
ni cercado que sea puede librar de los lobos infernales .  
A andar las ouejas muy juntas sin desmandarse , fue  
le ser causa de mayor seguridad entre las tuyas la con  
uersacion y ayuntamiento las mas vezes causa mayo  
res peligros : quando los tales ayuntamientos no son  
principalmente / y con mucha discrecion hechos para  
mejor se defender. ¶ Los descuydos de los pastores de  
animales no todas vezes son dañosos a los que tienē en  
guarda : por que los lobos o por ausencia o couardia no  
puedē o no osan aprouechar se dellas pero en la guarda

# auiso de curas. Fo. xiiii.

de las animas como los demonios no solo lobos: pero leones jamas está absentes, ni son couardes no puede auer descuydo en el pastor sin gran daño en sus ouejas. En los brutos lobos no suele durar mas la malicia y enemistad de las ouejas de quãto dura la hambre. Bode viene q̄ no procurã matar quãtas veen y puedẽ sino quantas bastã para su sustetaciõ: y ansí cõ llevar las primeras q̄ hallã se satisfazẽ: pero en los demonios enemigos de tu spiritual rebaño: (cuya enemistad y hãbre no tiene otro termino ni fin sino pecurar q̄ todas quãtas animas Dios criar e pierdã la gloria por su instigaciõ q̄ ellos perdierõ por su propria soberbia) tãto mas cresce su dañando appetto. quãto vee mas crescer el numero de las animas ⁊ no dexãdo de tomar todas las q̄ les vienẽ a la mano mayor: cuydado y diligẽcia ponẽ en auer las q̄ dellos se apartã y buyen. Los naturales lobos no pueden tomar forma de corderos pacõella engañar y hazer mas daño en las flaquas ⁊ simplezillas ouejas. pero los infernales quãdo siẽtẽ q̄ algunas animas los conoseẽ y buyẽ, viẽdo los en forma de manifestos lobos ligeramẽte se muestrã corderos. y como la escriptura sagrada diçe se trãfigurã en angeles de luz: tãto tal manera q̄ los q̄ les solã aborrescer y a los amã y recibẽ por cõpañer es: y a vn muchas vezes acõsejã a los otros q̄ los recibã y creã peztales. El peligro q̄ en esto ay biẽ lo sabẽ los experimẽtados. ⁊ lo manifestã y enseñan los sctõs doctores a los q̄ a ellos q̄erẽ recurrir pa ser auisados d̄l. y porq̄ pa declarar biẽ esta manera de mudar se el demonio en forma de cordero: y aq̄el de luz auãta menester vn particular ⁊ largo tratado porq̄ se pueda algo dello cõphẽder, q̄ero pener algũos exemplos. Alas animas en cuyos entẽdãmientos no puede plãtar el demonio errores manifestos so color de vna aparente deuocion les haze incurir muchas vezes en grandes supersticiones. Alas que tienen tãbiẽ refrenados sus cuerpos q̄ se abstienẽ de la comuni-

# auiso de curas.

eacion de las sospechosas mugeres / mueue a tomar  
z dar vnos cōsueles spirituales cōuersando con religio  
sas z honestas mugeres para con seme ante color ven  
cer y derrocar los q̄ de otra manera no pudiera. y a los  
que no puede atraber a los apetitos de gula / so color de  
sanctidad hazen exercitar en vna desordenada abstinencia  
/ y quando no basta hazer a otros perezosos para las  
obras de dios / dales vn demasiado beruo: para que cō  
el discurren por diuersas partes donde pensando aproue  
uechar a otros / hazen daño assi mismos. y finalmente  
a los que no puede mouer a que tengan impaciencia / z to  
men vengança de sus proprias offensas / da les vn zelo  
indiscreto para exceder en la correction / y reprehension  
de las agenas o publicas.

## Capítulo quarto de lo

que a de considerar por el officio de capitán / que sien  
do curale compete.



### Como así mis

mo seras capitán / si nunca crey  
ste que biuias en guerra / ni co  
mo hombre que se auia de ver  
en ella te criaste? Como vence  
ran con tu consejō y animo mu  
chos a tantos y tan diestros ene  
migos? si tu no solamente nunca  
peleaste con ellos: mas desde el dia que tuuiste discre  
cion has sido su prisionero: y aun lo que peores: q̄ por  
vêtura apenas los has tenido por enemigos para de  
fender te dellos / como de tales: o procurar tu rescate.  
Adira q̄ pa cōbidar a la gēte de tu exercito al desseo de la

# auiso de curas. fo. xv.

gloria que la victoria de los enemigos causa haze mucho al caso que siendo vencedor ayas gozado della. Como les daras a entēder vn secreto tan marauilloso, que en esta spiritual guerra ay que los enemigos jamas ven cen aunque fuertes y astutos al q̄ dello no quiere ser v̄ cido, si nunca experimentaste la virtud que tiene el libre aluedrio para resistir les quando della se quiere vsar, y si a qualquier encuentro suyo, aunque fiaco, te fueles siempre rendir: ¶ Adira que no has menester pequeño cuydado ni liviana discreciō para armar a cada vno delas armas q̄ para no ser herido a menester porq̄ allē de de las generales armas de virtudes q̄ a todos cōuenen tiene cada vno segun su cōplexion inclinacion y offi cio lugares particularmente mas flacos por dōde mas a de ser cōbatido y dōde esta el mayor peligro de su vida, mayor mēte que de esta particular flaq̄za de cada vno estan bien auisados los enemigos y saben q̄ por allise v̄ ce las mas vezes la batalla. y si desto quieres algū exē plo: se cierto que no sera tan combatido de pereza el colerico como el flematico ni de impaciēcia, y ya el flematico como el colerico; ni de incontinencia el melancolico, como el sanguino; ni de desesperacion y tristeza el sanguineo como el melancolico. No ha de ser cōbatido el escudero que ha elegido biuir en torpe ociosidad si eruo / y pobre no queriendo con honesto artificio ser libre y rico, q̄ arādo rompa las lindes / y vsurpelas tierras agenas, ni ellabrador (a quien nunca barto natura por mucho logro q̄ le boluiesse con la simeēte) que dessee las guerras injustas ni bollicios en la tierra para robarlo que ni por su succession heredo ni a querido ganar buyendo el trabajo. Adira como de auer tomado officio de capitan te obligas a conoscer y proueer todo esto: y aun que en las guerras corporales cumplan los capitanes con solo regir su gente, quiero te auisar que en esta spiritual tu que elegiste ser caudillo, tienes muy mayor cuydado y tra

# Quiso de curas:

bajo : por que allende de lo que el ha de hazer : ha de ser cirujano para los heridos de tu bueste : reparado : de las armas que les destroçaran los enemigo : guarda sola y p:incipal vela del campo. y finalmēte el q̄ solo ha de tener el mātēnimiento spiritual de doctrina y exēplo : para mantener el real entanto que durare la guerra : q̄ sera todo el tiempo de la vida de tu gēte : o en tātō q̄ tuuieres el officio. Los capitanes de la guerra comun ya q̄ siēpre no puedan hazer gente de los que ayā experimentado la guerra venciēdo : a lo menos pueden laballar de los q̄ nunca han sido vencidos : ni an comēçado a ser couardes. y de los que tuuieren recibidos puede desechar : y aun castigar al q̄ lo fuere : no puede así escoger el capitā spūal : el qual con dificultad hallara a alguno a quien los enemigos no ayā muchas vezes venciēdo : y le es forçado pelcar con la gēte que ouiere en la tierra : lugar o parrochia : por cuyo capitā se offrescio sin hazer diferencia de edades : ni de personas : y no solamente no a desechar al que sintiere couarde / mas aun cō grā diligencia a de procurar de darle animo : y sustentarlo debaxo de su bandera. En las batallas del mūdo la gente de cada parcialidad se esfuerça y anima para uer la vitoria : y no puede en si sufrir al q̄ siēte que estraydo : y tiene affición a la parte contraria : en las spirituales se hallā muchos q̄ no solamente son flacos y de poco esfuerço : pero huelgan y dessean q̄ otros lo seā : y lo que poco es con gran solitud y diligēcia los induzen y mueuen a ello : lo qual no se puede así remediar con alañar los de la bueste : ni quitar les el sueldo : mayor mēte q̄ los daños q̄ estos tales suelen hazer en esta guerra spiritual en las mas vezes secretos : y en la temporal el no pelcar : y passarse a la otra parte / o buyr : no puede ser sino publico. En la comun y temporal guerra no suele perderse el fructo de la victoria : y hazer se los vencedores vencidos : por solo gozar se de ella : y referirla a sus propios años

# auiso de curas. Fo. xvi.

mos y esfuerço: pero en la spiritual la astucia de los enemigos es tanta: que muchas vezes triumphan de sus vencedores: consolo hazer les asoberuescer: y vanamente gloriar de sus victorias.

¶ A los que pelean en las batallas: allende del desseo natural y comun que todos tienen de la victoria. El mundo y sus costumbres obligan mucho a procurar la y menos precian al couarde: q̄ buyendo del peligro breue con q̄ se gana: incurrio en la perpetua infamia q̄ sigue siēpre a los que desamparan las batallas: de tal manera q̄ tarde osan parecer los couardes delante los vencedores. En la guerra spiritual: tiene el mundo por mas apocados y menos precia mas a los q̄ de los enemigos spirituales triūphā mas a menudo: y los couardes q̄ de su victoria auia de tomar exēplo: son los q̄ mas la desbazen y burlandella. ¶ Los que peleā con enemigos corporales tanto mayor esperançatiēnen de la victoria: quanta mas salud y fuerças sienten en sus cuerpos: y aun q̄ de otros de sus mismas buēstes tenian alguna traycion de sus propios cuerpos jamas latemē: mas los q̄ sin tener tregua de sola vn hora en toda la vida cōtinuablenēte peleā cō enemigos spūales tanta mas fortaleza y esfuerço hallan en sī: quāta mas flaqueza y enfermedad ay en sus cuerpos. Y así muchos sanctes varones como muy experimentados en el exercicio de esta guerra: por principal medio para ser vencedores tuuieron siēpre hazer maltratamiento a sus cuerpos y quādo el que ellos les hazian no bastaua affectuosamente rogauan a nuestro señor: les diese graues enfermedades: conosciendo bien que la principal y la mas dañosa traycion es la que dellos se recibe cada hora. Ellos dan las mas mortales heridas dellos y santos enemigos: como de cōfederados y aliados compañeros: y como de armas offensiuas y fuertes para herir. ¶ Los que han de combatir con enemigos corporales: tanta mas ventaja tienen

# auiso de curas.

quanto los q̄ cōellos se disponen a pelear, les tienen mas deudo y amistad, y a los spirituales guerreros, no solo no suelen ayudar los hijos deudos y amigos para la victoria pero las mas vezes son causa que se pierda: por los deseos q̄ en todos comunemēte ay de enriquecer y honrrar los, y fauozescer sus cosas no solamente enflaquecen y disminuyen el animo para pelear, mas a vn son principales armas de que los enemigos se ayudan.

¶ La obligacion de sustentarla honrra y estimaciō de este mundo suele ser muy gran causa de acrescentar el esfuerço en la guerra corporal. Esta misma si en los q̄ spiritualmente combaten se imprime infinitas vezes lo acouarda, y aun entrega a los hombres en mano de sus enemigos: exemplo sea desto la obligacion q̄ el mundo pone al marido matar a su muger, y al adultero pa enredar el yerro que le haze y librar se de la grā infamia que el vulgo indiscretopoz ello le pegatan sin culpa suya.

¶ La necesidad en que el pueblo pone de responder a las injurias no como christianos verdaderos con paciencia, mas como hombres inficles sin lumbrer natural y excediendo los terminos de la licita defension, proceder a tomar vengança dellas. De ganar a vn que sea por malas maneras para sustentat tanta honrra como tuvieron los passados aun que no se aya heredado para ello, mas del vano apellido: o como tienen los vezinos, a quiē la bondad de dios, o la maldad de sus padres / o suya an hechos ricos: y de hazer otras muchas cosas que en el mundo se ballan desta qualidad.

¶ Los capitanes de la guerra temporal, luego que en la batalla mueren algunos de sus soldados quedan libres de su gouerno y mantenimiento: pero en esta guerra spiritual entonces ha de comēçar tu mayor trabajo / y cuydado quando los de tu exercito an sido muertos: por que mientras pelean / y no caen basta que andes entre ellos recorriendolas estancias, y animandolos; mas



# auiso de curas fo. xvij.

despues de muertos a de ser muy grande el cuydado: y  
muy crecida la diligencia para resuscitar los / y tornar  
los a la batalla con nuevos auisos y reglas para q̄ no sean  
feridos mortalmente / por aquella parte que vna vez lo  
fueron; y finalmente para que me or entiendas a quã  
to traba o y cuydado te obligas en hazer te capitán de  
sta guerra inuulible / y quan diferente es de las guer  
ras humanas / querria que siempre considerasses vna  
gran diferencia que entre otras ay en estas guerras y  
es que para tener paz con los enemigos humanos suele  
aprouechar vna honesta y prouechosa confederacion a  
ambas las partes o vnos rehenes de mucha qualidad  
que entre ellos se suele dar: quando esto no basta acabasse  
al menos la guerra con vna muy grande y sangrienta  
victoria: con q̄ se apocã o acabã los enemigos: se derrue  
can las cercas y fortalezas de sus pueblos y quedantan  
desarmados y destruydos que al menos en la vida de  
los vencedores no se pueden rebazer y assi gozan segu  
ramente por sus vidas de la victoria que vna vez gana  
ron: aunque con mucho peligro y trabajo. Pero en esta  
guerra espiritual por cuyo capitán te offresces hallaras  
que jamas puede auer paz cierta y verdadera vn solo  
momento con los enemigos: ni se pueden atraber ni for  
zar a que den jamas perpetua paz ni tregua temporal:  
ni ay con ellos confederaciones seguras y honestas: ni  
pueden dar rehenes para guardar cosa alguna q̄ pro  
metan / ni jamas se espera en la vida victoria tan gran  
de que los acabe: desarme y destruya: porque no ay vi  
ctoria de que se pueda nadie gozar sin grã sobrefalto de  
que passado aquel breue tiempo en que se consiga: luego  
no pueda succeder otro en q̄ tome a ser el vencedor: muer  
to por mano de los vencidos. Mere pues bie el chri  
no sacerdote que si en guerra tan peligrosa conuene ser  
bien diestro: esforçado / sabio / ardid / y experimentado  
aun para ser soldado quanto mas se requieren estas qua

# Auíso de curas

idades enqui no solo a de pelear como vno de los otros pero ha de ser caudillo de todos: y el que les a de dar esfuerço y animo. y finalmente tal por cuyas industrias y auisos se a de escapar de peligro z alcançar la victoria y vera como no deue ligeramēte encargar se d tal officio.

## Capítulo quinto de lo que

há de considerar el cura por razon de ser (como es) guia de caminantes.



## Y me así mismo

como guiaras por vn camino que el hijo de dios summa verdad y sabiduria q nos le abrio y enseño dize q es estrecho. Si por experiēcia algũ tpo no lo anduiste ni por relaciõ q siste d ser informado: ni por doctrina o lectiõ enseñado. Como enseñaras a caminar otros si nũca pa ti lo aprēdiste. Site tuuiste no por caminante de este mũdo sino por ciudadano y lo q hasta aqui as caminado a sido al rededor como aqillos d qen dize David In circuitu impij ambulāt: de tal manera q tan al principio del camino d el cielo estas agora como el pmero dia q comēçaste a caminar. Piēsa d dēde iralos q te siguierē: si tu no selamēte no sabes por dōde guies mas aun siempre as andado descaminado. Cōsidera q el daño d errar el camino no esta en solo no llegar a aqlla ppetua gloria (aun q este sea el mayor: porq le dxa d gozar ppetuamēte la diuina essencia en q toda la biē aueturãça consiste) saluo en y: a parar aqllugar sin orden alguna y lleno de ppetuo fuego dōde la vida muriēdo siēpre nunca muere: y la muerte matado siēpre/ nũca acaba ni puede acabar de matar. z mira q es camino muy lleno de ladrones q cōcobiçia crescida robã todo el thesoro d las buenas

# auiso de curas 50. xviii.

obras a los q camina / thesozo a ellos ta cobdicioso. qnto  
a sus dueños necesario: no porq con el pueda enriqser  
saluo por epob: ecer a los q lo posseē. Si me pues como  
temeras estos ladrones: si estas ta pobre dsta riqza q ca  
tado sin su temor piensas passar dlate dilos y das ocaliõ a  
q los q te sigue o cõ el mismo dscuydo y ta vazios passen  
o por: no ser auisados lleua su riqza a ta mal recaudo q li  
geramete se la tome / o si lo q peores, no solamete nunca  
as tenido a ellos por ladrones / po como cõ mercaderes  
as cõtratado ddo les como boçalindio este oro d gñay  
buenas obras q ellos tãbiẽ conosciẽ / y tu as estimado en  
poco por vn espejuelo o otra cosa d momẽtaneo dleyte  
q en este mudo te offresciã. ¶ Mira q prudẽcia as mene  
ster pa guiar y cõbidar a este camino spual q estã aspe  
ro / y q cuydado y discreciõ as dtener pa animar a los q  
camina por el a tãtos trabajos como por experiẽcia an d  
hallar / offresciẽdo y pmetiẽdoles cõ la verdad de nra  
catholica fe el descãso al fin dõl camino estado en este mis  
mo tpo el dmonio cõbidado los a su camino / cõ deleytes  
psentes y luego pagados / y quitãdoles d la memoria el  
trabajoso fin q su camino tiene. Guiar por vn solo cami  
no a quiẽ no sabe ni dñea otro / y dõde se hallã verduras  
frutas / y aguas muy ligera cosa es: pero mira q diffi  
cultad aura en persuadir vncamino tan trabajoso / den  
de los sentidos nõ han de executar su virtud natural en  
todo lo que se les offresciere / dõde conuernan muchas ve  
zes abaxar por honduras y valles de abatimieto y me  
nosprecio y otras bollar y passar por encinas de muy al  
tos y peligrosos riscos de riquezas y bõzras mudanas:  
y rõper ansi misma la espessura de las amonestaciones y  
persuasiões con que los parientes / y amigos con vn  
carnal amor suelen impedir que el camino no se siga tan  
derecho / y aun hazen que se pierda / y yette muchas  
vezes: camino al fin tal / por el qual las animas de los  
que por el caminan: no pueden yr sin sus propios

# Quiso de curas

uerpos que las lleuan; de los quales por la mayor parte se resciben y nascen todos los errores y embaracos para el a quien como bestias no bien domadas es menester llevar con duros frenos porqueno despenen a si y a los q̄ lleuauenen; a quien otras vezes es menester poner rezio las espuelas del temor d̄ dios y de su eterna iusticia para q̄ no se detengā a pascer alguna yerua que se les offresce en el camino; ni lo rebusen con temor de algun passo que se les haze dificultoso. ¶ Tiene allende de lo el camino en que te offresces a guiar otras grandes dificultades muy diferentes de las q̄ ay en los caminos humanos de las quales algunas te quiero representar; para q̄ conozcas la suficiencia que as menester. Los caminos comunes tienen sus dificultades y peligros publicos / porq̄ naturaleza crida publicas las asperras y altas sierras; las hōdas y peligrosas quebradas; los caudalosos rios; y los suzios atolladeros; mas en este camino de la vida christiana los enemigos (de q̄ siempre estalleno) no solo encubren los peligros; poro aun les dā parecer y lustre de passos seguros porq̄ la altura d̄ la soberuia q̄ a un a Lucifer basto a despeñar allanā la para q̄ parezca eny dado de laborra y gloria deuida q̄ no se deue perder ni dar a otro; y justamē. ese puede pedir y defender. Las pusillanidades y bazezas de animo en q̄ muchas vezes hundidos los hōbres buen sin selear a hazerlo q̄ son obligados cōforme al tanto q̄ tienē y officios q̄ aceptarō y gualā las los demonios cō vn color de humildad y aparēciade tēplāca en q̄ ca y des muchas vezes se lēntā o echā; y asinūca caminā ni passan adelante como deuria y podria hazer. A los caudalosos rios de la ambiciō de dignidades y officios; q̄ a grandes varones dotados de muy buenas partes an lleuado con la fuerça de su corriēte hasta el pfundo del infierno. Hazenles vnos vados de desseo y zelo de la salud de las animas y bien de la republica; los quales aunq̄ muchas ye

# auiso de curas. fo. xix.

zes en las orillas verdaderamente parecen: pero las mas faltan muy presto y desaparecen al mejor tiempo quando ya estan los caminantes en lo hondo del agua y quando si se a de mirar la gruta de los que estan alas orillas y ano se puede sin nadar en lo hondo y seguir la peligrosa fuerza de la corriente. ¶ Y en los suzios atolladeros de la luxuria (de donde como de mas notorio y conocido peligro todos saben apartar se) persuaden muchas vezes a los caminantes que passen por ellos representando les que los caminos limpios de la castidad son muy trabajosos: y por los que se a de comer y beber poco / y caminar con soledad y apartado se de toda agradable y suave conversacion y negando al cuerpo todo buen tratamiento y regalo: y tambien representan que aquellos passos malos son cortos y que aun que con alguna suziedad desde a poco tiempo se buelue al camino / pasada la breuedad de la mocedad y aun con alguna mas seguridad de no atollar en la vejez. Y algunas vezes quando esto no basta allega reglas de medicina diciendo que por excusar enfermedades y poder caminar con salud conviene sufrir algo de lo de estos malos passos y lo que peor es para aquellos a quien todo esto no basta: por que viendo la suziedad rehusan passar por ella echan por cima una corteza delgada de tierra seca que parece firme y segura por donde engañados se atreven a caminar esta es vnos principios de conversacion honesta fundada en espíritu: o esforçada en deudo: en la qual muchas vezes se peligra, y tanto mas peligrosamente quanto mas de rezio y con menos tiento y recatamiento se entra por ella, y lo que en este caso es mas peligroso, es que la corteza que no basta para sostener al que entra por cima della, basta para cubrir al que esta metido en el lodo debajo della: por donde nadie le echa de ver: ni procura de ayudarle a salir del lugar de este atollado. ¶ Y allende de esto otra gran dificultad en este camino: y es que ay en el siempre enemigos tales y tantos que ninguna paz ni abundancia de justicia que ay en la

# Diuiso de curas

tierra lo puede limpiar dellos: por que los mas y mayores son inuisibles: y los que dellos parescen andan muy dissimulados. y aunque estas virtudes de paz y justicia a algunos d'ellos de tierra dellas mismas muchas vezes se toma vn peligro de escuydo có que por otra parte se acrecienta el numero de los enemigos: lo qual todo es al reues en los caminos comunes: q̄ tanto mas seguridad ay en ellos: quanta mas fuerça y poder tienē estas virtudes. ¶ Andarlos caminantes en compañía es causa de seguridad / y a los que tu has de guiar muy pocas vezes de a de dañar la compañía: por q̄ vnas vezes los compañeros de flacos y perezosos quier en andar poco, o recrear y descansar a cada passo: otras vezes cóbidā a rodear por la sterilidad q̄ les parece q̄ ay en el camino de recho / y deleyte en el rodeo. y otras vezes por muy liuiana cosa aplazible que quede atras hazen boluer por ella: y perderlo andado: y caminar al reues de como deuria y: y por esto los mas sabios en este camino aconsejan la soledad discretamente ocupada.

¶ En el vn camino: el assentar se y descansar: da mayores fuerças a los caminantes: en el otro que tu as de enseñar y seguir: el parar es perder el camino / y enflaquecer mas para el esta bestia del cuerpo humano en q̄ caminas tu. y los que guias: y así como qualquier refrigero y buena posada que en el vn camino se ofrece: causa caminar con mas salud y fuerça: así en este camino spiritual todos los regalos humanos: e ofrecimiento de honrras, ricas y amorosas / posadas hazen enfermar las animas que son los caminantes q̄ tu as de guiar.

¶ Naturalmente cae que todos los q̄ camina bu yē de carga que les embarace y a vn que sea de prouecho o deleyte la desecha si les impide: o quan al reues es en esta peregrinació spiritual: donde veras por experiencia que todos aman los que les impide, y con mas cuydadolo procuran y se cargan dello: y con mas trabajos y fati-

# quiso de curas. fo. xx.

gas y mayor precio buscan y compran lo que les daña para este camino que lo que les aprovecha.

¶ El camino mas hollado y mas seguido se tiene siempre por mas seguro: y solo ver que an y do muchos por el: es bastante razon para escogerle. Tus caminantes si quieren huyr el peligro y llegar adonde van: del camino mas ancho y mas seguido ande huyr: pues (segun la verdad nos avisa) estas señas tiene el camino dñi fierno.

¶ Los caminos de este mundo despues que los andan, y ballan derechos para el lugar adonde se desea y personas a quien se deve creer: pueden se seguramente caminar sin miedo de errar: sino se yerra la via por donde ellos caminaron. Mas en este camino arduo y inuisible por donde se va a la vida eterna: aun que algunos sanctos ay an y do por vna senda que sin dubda los lleua al fin que desearon: no es luego seguro a todos imitarlos y caminar por alli: no porque el camino no es cierto: sino porque no suffre caminantes flojos que desmayen en el: y no acaben el camino comenzado, y desmayados no esten para y: por otro menos dificultoso: por donde si fueran al principio les duraran las fuerças para continuar lo: y de aqui nasce que muchas vezes el demonio quando ve que vno va biẽ por vncamino llano y de menos obligaciones que buenamente cumple persuadele lo color de mayor pfeccion q̄ imitado a grandes varones passados si gna su camino: q̄ el sabe bien q̄ su flaq̄za le impidira q̄ no lo pueda proseguir, y sacandole de la via se guia q̄ lleuaua ponele en la peligrosa dõde se pierde: no por ser el camino malo, sino por auer sido el imprudente en no mirar si bastaua o tenia disposicion para sufrir las asperezas y trabajos del. y ansí ten por cierto que es menester muchas vezes mas cuydado y sufficiencia para saber auisar de lo que conuiene a los que van por el camino aspero de los sanctos para que no se pierdan no sabiendo los imitar con discrecion, que en bazer boluer

# Aviso de curas

al camino derecho a los que conosciendo que vā perdidos.  
E Ay otra grande y muy importante diferencia entre  
estos caminos que deues mucho considerar: que en los  
humanos a qualquier caminante se le tassa el tiempo en  
que camine segun las leguas que a de andar: y esta segu-  
ro de daño o verguença de no auer llegado en tãto que  
dura el termino necessario para hazer la jornada. Mas  
o cosa de gran admiraciõ y digna de ser aduertida, que  
para hazer vn camino tan importante y tan dificultoso  
y que tanto va en no errar le nadie tiene tiempo tassa-  
do ni cierto: sino q̄ comẽçado a caminar por el: que es  
despues que vno entra en los años de discrecion: en ca-  
da hora viue con miedo que en sola aquella a de hazer la  
jornada y que se le pueda en ella acabar el termino del  
camino, y que si se le acaba la vida descuydado de cami-  
nar: o auiendo se desuiado del camino (a vn que por so-  
la vna hora) quedatã perdido (quãto a perder a dios)  
que es el fin de este camino como si ouiera sido negligẽ-  
te/ o andado errado todo el tiempo que vn hombre fue  
le viuir quando mas le fue fauorable su complexion / y  
buen regimiento. Justo pues seria que qualquier sacer-  
dote mirasse bien a lo que se obliga aceptando officio de  
cura aunque no ouiesse otra obligacion mas dela que en  
este capitulo se declara.

## Capítulo sexto de lo

que a de considerar siendo (como es)  
medico de las animas.





Fue tambien con

siderar el sacerdote (q̄ aceptado offi-  
 cio de cura se obligo a ser medico de  
 animas) como curar a los enfermos  
 sino sabe conoscer las causas de las  
 enfermedades ni las señales dellas;  
 ni como se an de curar / ni la virtud /  
 y propiedad de las medicinas / ni la complexion / y co-  
 stumbre de viuir de cada vno de los enfermos / segun la  
 diuersidad de las quales; aun en yguales enfermedades  
 a de ser muchas vezes differētela cura; para la qual no  
 se suele ni de uellamar mas de vn medico que toque los  
 pulsos de las secretas consciencias; y oya las relaciones  
 q̄ las aias (cō natural desseo de la salud q̄ les falta / y d̄ la  
 vida q̄ sola es vida) suele hazer pa sanar d̄ las enferme-  
 dades q̄ sientē. A las q̄ les por ignorātes q̄ seā p̄sto el de-  
 monio de su malicia pa enfermar (y dexolas en su sim-  
 plezza pa no saber sentir ni descubrir las enfermedades.  
 Cōsidere allē de de esto quā difficultosa es la cura de vn  
 cuerpo humano (aunq̄ naturaleza amiga de su cōserua-  
 ciō proueyo de muchas señales exteriores pa conoscer  
 las enfermedades de dētro) el q̄ltātomejor y mas lige-  
 ramē se cura; quāto mas distinctamēte el enfermo sa-  
 be declarar su mal; y vera q̄ difficultad deue auer en la  
 d̄ vna anima; cuya enfermedad por solala voz del enfer-  
 mo se a de conoscer; la q̄l muchas vezes ē mudesce vna  
 peligrosa y indiscreta verguēça; y otras vezes vna affe-  
 ctada o natural ignorācia / y conociēdo esta tā grā diffie-  
 rēcia en lo q̄ ha de ser curado; vera quanto mas suficiē-  
 cia a menester lo vno que lo otro specialmēte si determi-  
 na de curar enfermos rusticos cuya voz (sola manifiesta  
 doza de los males de la anima) esta menos instructa para  
 saber los declarar. y mayormente que ay otras muy grā-  
 des diferencias entre la cura del cuerpo y de la anima /

# quiso de curas.

porque en la primera no puede bien obrar en la cura el medico sin voluntad de los enfermos, en la otra de necesidad muchas vezes de entender, aun contra voluntad dellos, y con tanto mas cuidado de su salud, quanto los vieren viuir mas descuidados della. Los medicos corporales ningun daño pueden hazer al enfermo cõ preguntar le todo lo que les parece que pueden sentir: y los spirituales pueden: no solamente acrescentar las enfermedades viejas si no tienen discrecion en el preguntar, pero a vn causar enfermedades de nuevo, y así como en estos extremos de no preguntar: y preguntar ay gran peligro con mayor arte / y experiencia se a de buscar el medio. En las enfermedades corporales: no tiene necesidad el enfermo de recurrir a la memoria para que le represente la diuersidad y calidad de los males: pues el dolor y daño q̄ causan, los ha s̄ siẽpre estar p̄sentes, como de necesidad se deue hazer en los spirituales de dõde se crece a ti sp̄ual medico otro mayor cuidado q̄ al corporal, q̄ cõ tu discreciõ y diligẽcias as de ayudar a la memoria de los enfermos que toma ste a cargo de curar: los quales muy pocas vezes son tan diligentes en exanimar sus cõsciencias: que te escusen de este cuidado: no con poco peligro suyo: y trabajo tuyo, saluo si queriẽdo lo escusar no hazes que sea el peligro de ambos.

¶ En esta sp̄itual cura se hazen las relaciones muy breues de muy largos y diuersos males: y comunmente en el año sola vna vez: y en tiempos que la concurrencia de los muchos enfermos: ni a ellos dexa tardar lo necesario en su relacion: ni a ti sufre tener la atencion que deurias: ni hazer las diligencias que se requieren para elegir y aplicar las medicinas que cada enfermedad a menester: de donde succede que ellos quedan muchas vezes tan enfermos como antes: y algu

# auiso de curas fo. xxij.

nas mas : y tu as perdido dela salud que tenias : y cobrado nuevas enfermedades.

¶ Las enfermedades del cuerpo muchas vezes no solamente se sanan sin medico : pero aun es causa de su salud no aver entendido medico en ellas / porque errando la causa donde proceden / auiendo de ayudar ala virtud la enflaqueceria / y donde auia de disminuir el mal lo acrecentaria : en las del anima ninguna salud se halla sin que se descubran al medico spiritual quando se puede aver.

¶ Si las corporales enfermedades muy pocas son las que se pegan / porque entre otras razones no concurren siempre en la complexion de los enfermos los sanos que los conuersan : y en las spirituales ninguna ay que no se pegue si el enfermo que la tiene se conuersa mucho / porque para incurrir en ellas / todos tenemos vna misma flaqueza de complexion spiritual / que heredamos de nuestro primer padre : y lo que peo : es que los enfermos del cuerpo naturalmente dessean no dañar con su enfermedad a otros : specialmente a los que mas aman / y assi les auisan y retrahen de su continua conuersacion : pero los enfermos del anima no solamente no apartan de si a los que bien quieren : pero precu- ran que en sus enfermedades les parezcan / y tanto mas los quieren y comunican / quanto mas veen en ellos que participan de sus enfermedades. Al los vnos / todos los que los veen les preguntan la causa de su enfermedad : les aconsejan que procuren su salud : les dicen los remedios que an oydo / o experimentado : a los otros al reues / que vnos les dicen que tienen mas salud quando mas enfermedad : otros los tienē mas por enfermos y los menos precia si los veen sanos y auiedo les de aconsejar q̄ procurē su salud / les anima a q̄ crezca en sus enfermedades. ¶ La memoria de las enfermedades de

# auiso de curas.

cuerpo passadas: muchas vezes causa p̄seruaciō palas  
por venir, y auiso para buy: d̄ las cosas q̄ las causaron:  
porq̄ el dolor y daño passado q̄ se representacō ellas cau  
sa temo: de incurrir en ellas o en otras: po en las enfer  
medades del alma las mas vezes es dañosa su memo  
ria: porq̄ como el cuerpo no siēte el daño q̄ en el alma hi  
zierō: y se acuerda q̄ a el ātes causarō deleyte q̄ dolor no  
solo no se retrabe d̄ caer en ellas po icita y muene el d̄sseo  
de pcurar las. Auer incurrido ya en vnas enfermeda  
des: o tener las: es causa muchas vezes q̄ los cuerpos es  
cusen otras: y ansi suele el quartanario pder el miedo a  
la pestilēcia: y aq̄la quiē suele correr los humores a los  
pies: tiene mas aliuio y salud en la cabeça. po en el alma  
nūca enfermedad escuso otra: antes vn peccado llama y  
atrabe muchos como haze la soberuia a la ambiciō: y la  
gula a la luxuria. A los corporales medicos muy tarde  
se les pega la enfermedad q̄ curā: pero los sp̄iales sino  
la supierō curar. o en el curar la fuerō negligetes de la en  
fermedad ajena hizierō suya. Ellos suele q̄dar ricos de  
las enfermedades q̄ por ignorācia o por negligēcia no cu  
rā: y tu de estos q̄daras ppetuamēte pobre. A ellos mu  
chas vezes des culpa, y aunda hōra sin merecer la na  
tura a ti iēpre a de ser cōtraria resistiendo a las medi  
cinas q̄ aplicares, y a la salud de tus enfermos. A ellos  
ayudan los hijos y criados de los enfermos haziēdoles  
guardar el regimēto q̄ pa la salud ordenā, a ti impidirā  
mucho estos mismos porq̄ no solamēte no negará a tus  
enfermos lo que tu les vedares: pero despertar les an  
el apetito para que mas lo desseen. No piēses q̄ tus erro  
res los a de cubrir la sepultura como suele hazer los de  
los corporales medicos: antes los comiēça a descubrir  
porque quando ella cubriere los cuerpos: las descubier  
tas y desnudas animas mas claros mostraran los de  
fectos: que con negligencia / y ignorancia beziste en  
su cura.

Capítulo septimo de lo que

a de considerar siendo como es gouernador de nauigantes.



El star deuria las qualidades que requiere es officios que emos declarado para auouar dar los sacerdotes insuficientes/ de e encargar de officio de cura: sin q se unasse con ellos la suficiencia que a menester para saber llevar al puerto los passageros que se obliga a sacar de este golfo del mundo: en nauios de tan flacas tablas/ y tan abiertos por tantas partes como son los cuerpos humanos. Considera pues bien allende de todo lo dicho como seras buen gouernador de gente q nauiga, si nunca pensaste que tu vida y la de todos era nauigacion ni desseaste otro puerto sino esta vida: y pensar perdella te parecio siempre q era partir del puerto a la mar: y no de la mar al puerto: y asi nunca prouieste a sus peligros teniendo la por tierra muy firme: y mira bien como regiras las naues a enas: si andado como sola la nauesilla de tu consciencia a todos los vientos danas y gualmente las velas: y a vnas las vezes no conociendo los: de mejor voluntad a los contrarios: porq te parecia mas firmes y aplazibles. Si las isletas pequenas y batos: donde mas en lleno suelen qbrar las ondas de la mar: engañado con vna frescura de yeruas y arboleda q en ellas auia: las as tenido por puertos seguros: e ignorate o descuidado de los arenosos baxos: y agudos y asperos riscos muchas vezes encallaste o fuiste a parar en ellos. Mira el exceso q suele hazer el saber del piloto a los pasajeros: y veras en lo q as de exceder a aquellos a qui te offreses a regir: mayormente q sin ninguna comparación ay mas peligros: y mas q saber para

# auiso de curas.

escusar los en esta spūal nauegaciō / q̄ en la comun: porq̄ en la spūal muchas vezes no solamente se nauega menos cō los viētos q̄ parecen p̄speros como son bōrras riq̄zas y salud / pero suelen ser mas peligrosos: y los q̄ parecen contrarios suelen ser muy prouechosos y seguros: como claramente se vee / que el viento cōtrario de la pobreza y abatimiento haze desuair la naue de la consciēcia de los rīscos de la soberuia y ambicion / donde tantas almas andado al traues: las tormentas de las enfermedades que t̄to teme la carne muchas vezes impiden q̄ no encallen las almas en los cienos de la luxuria: porque la carne afligida y domada con cilas da lugar al alma q̄ eche la senda de la buena consideraciō / y conozca quan metida andaua con la salud en los baros / y se aparte de ellos y se meta a lo largo de la oracion y contemplacion.

¶ Los colliarios del mar natural: no tienen fin a matar los nauegantes / sino les defienden el despojo que ellos dessean / antes buelgan mas de tomar los viuos para mayor prouecho suyo / los que a ti y a los tuyos and̄ aco meter ninguno ande tomar a vida porque otra cosa no pretenden sino dar les muerte perpetua: y así como cō los vnos el defender se / es causa muchas vezes de peligro / con los otros / solo esto puede escapar la vida / y no ay otro peligro sino no resistir / y lo que peor es que las mas vezes vienen de paz y se hazen señores de las naos lo color de grandes amigos. ¶ Los que yerran el puerto que desseauan en la nauegacion comun parā muchas vezes en otro de ygual seguridad y recreacion: 7 tā aparejado para los tratos q̄ y uan a hazer / no así en la spūal dōdeno se puede tomar sino solo el puerto d̄ la gloria. E si se pierda en el dia de la postrera jornada forzando es ser para siempre anegados.

¶ Las tormentas del mar visible muchas vezes consiguir la via que el viento contrario quiere se excusan pero en las del mar que hablamos / el mayor peligro esta

## quiso de ciras. fo. xxiiij.

en el viento que haze boluer atras / y por esto conuiene en tal tiempo tener mayor animo / y destreza para pasar adelante. El piloto suelen creer los de la nao: que echen sus haciendas a la mar: para escapar las vidas por la euidencia del peligro pero a ti no tan ligeramente te daran fe tus subditos: quando les acosejares q̄ para no anegar sus almas: conuiene que echen las riquezas mal ganadas a la mar: porq̄ el descuydo y poco conosciemento de los peligros sera causa que no seas creydo: especialmēte si veen todo tu caudal ganado de la misma manera que el suyo: y te sienten q̄ eres mas perezoso en echar lo que no ellos. Comū y principal desseo suele ser de todos los q̄ nauegan llegar al puerto: y assi todo lo q̄ en si es se disponen y puen pa ello: y obedescē y ayudan a los q̄ mas sabē en aq̄llo: po a los q̄ tu q̄eres regir / ballaras q̄ si siēpre muy fuera de semejante desseo: y sin apercibimēto ni aparejo de hombres q̄ nauegan: y aun muchas vezes los veras impedir la prospera nauegacion que les ordenares: porque quando tu quisieres bajar las velas, para que algun viento contrario no las coja: las acresecē taran y estenderan mas: y quando les acosejares que cō algun viento que sabes ser prospero naueguen / y metan todas las velas posibles: entonces echaran las ancoras queriendo parar en el mar aunque sea en el mas peligroso golfo del. Mira pues biē a lo q̄ te obligas en tomar officio de gouernar por mar de tantos peligros: y veras quāta mas seguridad ay en allegar tu nauezilla a la flota de vn bueno y diestro gouernador q̄ en hazer te caudillo de flota no sabiendolo q̄ para elio es necessario: y a esta causa siendo ocasion de anegar a ti y a ella.

### Capítulo octauo de lo que a de considerar como juez de animas.

# auiso de curas.



Viendo de mas de todo lo que esta scripto : de  
vsar el cura en este spiritual iuyzio de jurisdiccion  
diuina sobre animas criadas para ser immortales  
y de tratar de la vida y honrra ppetua q̄ esperá : u  
fo es que tema el sacerdote q̄ se precia de tener seso y se  
ser juez de consciencias ajenas : para determinar tan di  
uersos y difficultosos casos como el demonio en las ani  
mas ( aunque en rustica carcel puestas ) muchas vezes  
sabe formar : sin poder tener el asello : delante que jun  
tamente con ellos oya y determine : ni poder auer recur  
so a el tan a menudo como serian necesario : z sin que los  
abogados puedan por escripto ni por palabra suplir la  
ignorancia de las partes : ni aluiar el trabajo del juez.  
La dificultad y diuersidad de los q̄les casos aun a muy  
doctos varones haria desuelar reuoluiendo muchos li  
bros pa su determinaciõ. Cõsidere q̄ este spiritual iuy  
zio de q̄ se encarga es muy differete de todos los huma  
nos : pues en este el acusado reo z testigo es vna mis  
ma psona : y aun q̄ ay a parte q̄ assista en la causa : no por  
ello se escusa de proceder de su officio : z no folamente q̄  
de interponer su officio para biẽ y puecho de la parte q̄  
tiene presente : pero de todos los absentes aquiẽ algo to  
care : õ dõde nasce q̄ muchas vezes a demãdar restituy  
hõrray haziẽda a quien ante el no la pide : ni aun sabe q̄  
le falta : ni quiẽ se la deue. Y mire bien q̄ a procurar esto  
por los absentes tiene muy especial obligacion / para que  
se despache bien la causa del que esta presente y el se libze  
de la pena del mal juez. Y pues la sentencia que diere  
no tiene otro grado ni reuista sino en el cielo dõde se a de  
reuocar o confirmar : cõ mayor sufficiencia y cuydado  
deue ordenar bien el processo : y deliberar en ella : porque  
en este iuyzio el daño de la sentencia mal dada es comũ  
del juez y la parte : aun q̄ ella la tenga por buena. z adie  
bien allende de esto que ya que en otros iuyzios las mas  
vezes las culpables ignoracias y malicias de los jueces



se pueden pagar con hacienda: y faltando esta la pobreza suele escusar: en este no pagarasus yerros: ( si muere en ellos ) sino con su propia anima: la qual crío Dios abonada para los pagar perpetuamente ( sin jamas comenzar los de pagar de manera q̄ se tome algo en cuenta. y finalmente piense que su residencia aun q̄ los agraviados la disimulen: los demonios la an de seguir ante aquel soberano juez que sin testigos ni confession suya sabe bien la verdad de todo adonde no podra corromper los acusadores ni recusar el juez.

## Capítulo vltimo como an-

tes que se acepte el officio de cura se deve mucho mirar lo suso dicho y otras buenas consideraciones.



## Officio pues que en sí

tátos y tales officios encierra / y que tanta doctrina y experiencia a menester: justo sería que se entendiesse muy bien primero q̄ se aceptasse: y entendido y aceptado con to-

do cuydado se exercitasse: y que no mouiesse a precurar lo la ociosa sustentacion que a los que no lo conccē ni piē san cumplir promete: ni el desseo de no parar en las otras traba) osas maneras de ganar de comer: de que se sustentan los que no heredaron de sus padres con que se mantener: no el fin de ser por alli mas honrrados en la ppria tierra y naturaleza. Represente se en vn mismo tiempo al sacerdote que para este fin lo dessea ser: con la summa de los marauedis que renta la cura de las animas: el numero y la summa dellas que a su cargo recibe: y se le pone y carga por inuentario con todas las que denucio nacieren: entanto que el tuuiere el officio / y que si liberta su cuerpo de trabajos para sustentarse captiua y obliga su anima a sufrir grandes cuydados para no perder se

# Aviso de curas

y atátos y tales que si como le conuiene los a de sufrir, muy sin comparaciõ a de ser mas trabajos a su vida corporal que si se sustentasse cõ vno de los officios mechanicos: en los quales muchas vezes se suffre vn alegre y descuydado canto con todo el continuo trabajo q̄ el officio requiere: los quales ansi mesmo no solo dan libertad pero a vn apetito para comer. Y si de estos spirituales cuidados ha yere, ⁊ tambiẽ librarẽ su cuerpo en esta vida de los trabajos que como cura deuiera passar: buyẽdo de ellos como lo escapo ordenandose, de los que auia de sufrir si siruiera / o fuera official o labrador: o firezca sele ( si tiene viua la fe ) como escotara su mismo cuerpo a quien tãto quiso este regalo, quãdo en aquel vitimo y terrible dia del vniuersal iuyzio aquel pastor verdadero q̄ solo supo amar y estimar las animas le pidiere muy estrecha cuẽta de las q̄ a su cargo recibio: ⁊ viẽdo las q̄ por su negligẽcia y mala guarda y poco cuydado perpetuamente fueren condenadas, no podra dissimular la culpa ni moderar el castigo de quien echo a perder cosa q̄ el cõpro cõ su sangre y ansi perpetuamente y en presencia y cõpañia de las animas q̄ perdio mandar a executar en el su diuina justicia. ¶ Hdiense pues el sacerdote christiano si seria mejor que sudasse algunas horas su cuerpo ganando su sustentacion en esta breue vida que no que ardiẽsse para si emp: en el infierno / despues de su resurreccion en la otra que a de ser eterna: y que sus ojos se fatigasen algunos ratos en vn honesto officio antes que perpetuamente llo:assen en el infierno / como a los que a el van les amenaza el euangelio: que sus dientes antes se atormentassen algo estendiendo los cuerros que no tẽblasen perpetuamente: que sus pies y manos cobrasen callos trabajando para su mantenimiento antes que viniessen a ser atados y echados en las tinieblas escuras. Qual seso qual temeridad, o oia dia loca causada de poca fe, basta para acometer tan grandes / tan claros / tan

# quiso de curas. fo. xxvi.

ciertos peligros: **P**idesas q̄ a de faltar la scriptura sancta que es de mayor firmeza y perpetuidad que los cielos/ que entantos lugares amenaza con la cuenta que as de dar a Dios de tus ouejas y animas. **E**speras que a Dios de perdonar te perdiendo las animas: sabiendo o deuenido saber que a su proprio hijo vnigenito no quiso perdonar por la saluacion de ellas: **Q**ual seratu pena muy culpado sacerdote christiano en pago de las animas q̄ perdiere, pues fue tal y tan cruel la passion de su preciosissimo y innocentissimo hijo Jesu christo nuestro señor para saluar las. **S**i te mueue a procurar semejante officio la cobdicia de ser honrrado, considera primero que baxo Jesu christo del cielo con gran humildad a buscar y poner sobre sus hombros las ouejas que se auian perdido: y saluar las: y tu no quieras con soberuia y desseo de ser honrrado subir al lugar y officio para que no eres suficiēte para perder las y poner las debaxo de los pies de los demonios. **S**i aborreces ver tu cuerpo abatido: mira el abatimiento y afrenta que recibira el dia del iuyzio quando en presencia de todos los que Dios ouiere criado te condemnare a la perpetua deshonrra del infierno privado de la honrra inestimable que sus sanctos y angeles con el ternan para siempre, y con sobrada justicia. **P**ues que si te antes ayudar a los demonios a poblar los infiernos: que a los angeles a poblar las sillas q̄ ellos perdieron. **P**or esta tu perpetua deshonrra y damnacion clamaran delante de Dios en aquel temeroso dia todas aquellas miserables almas vestidas ya otra vez de sus cuerpos: a quien tu ignorancia y negligencia fue causa de perdicion. **I**nstaran los angeles a quien fueron encomendadas diciendo que por ser tu insuficiente y descuydado fue de poco fructo el sufficientissimo cuydado que ellos tuvieron de inspirar les virtuosos y honestos desleos, y mouimientos, y sanctos propositos, y que aceptando officio ordenado para ayudarles a sal

# Quiso de curas

nar aquellas animas a quien dios les dio por ministros: fuiste el que mas los impediste: y mostraran aquel mismo dia para mayor confusion y condenacion tuya: otros muchos sabios y zelosos varones que dios en tus mismos años y edad crió y tenia: a quien si fueran encomendadas se salvaran o alomenos no se perdieran por tanta ignorancia y descuido como enti vuo: los quales fueran llamados y compellidos aceptar semejante officio si tu no te inxirieras en el.

**C** Confundir te an aquellos sanctos angeles guardas de las animas que de xaste perder con los otros buenos curas que parescieren con sus rebaños salues y enteros y en si meguados: mostrádo como fue la culpa de la mucha malicia de las ouejas que se perdieron, y no suya, a los quales y a sus buenas ouejas dara aquel justo juez en tu presencia la corona de su perpetua gloria.

**C** Querar se an de ti los angeles vniuersalmente q por fer tu tal se cumplio mas tarde el numero de sus hermanos, y se dilato el reparo de las sillas vazias del cielo. Elotaran aquellos doze gloriosos apostoles que en aquel dia seran iuezes que dignamente mereces por tal atreimiento ser perpetuamente dañado, pues la clara doctrina que ellos predicaron tu la escureciste con tu ignorancia: y de las virtudes que plantaron, vnas por que tu descuido deyo ererer espinas se abogaron y las otras arranco tu mal exemplo, y en lugar dellas planto vicios y finalmente apartar ante los angeles con los miserables que han de estar a la mano y izquierda para que con ellos oygas aquella aspera y espantosa sentencia de tu condenacion que perpetuamente se a de executar en tu cuerpo y alma, sin interualo ni remedio alguno, y pues no se puede negar que a todo lo que he dicho se obliga el que de semejante officio se encarga y que todo lo que yo he representado se deue considerar y temer: justo es q no tan livianamente se accepte el cuydado de regir animas:

# auiso d'curas. fo. xxvi.

especialmente en los pueblos donde los subditos no conocen otro pontifice ni oyen otro predicador, ni an de tener quien les enseñe el fin para que fueron ciudades sino el y se confiessen y conozcan los peligros con que se inriere en el, los que sin las qualidades necessarias lo aceptan: los quales conosciendo biẽ muchos sanctos y perfectos varones. rehusaron encargar sede semejante cuydado, porque el conosciimiento dellos retray a la grã charidad y desseo que tenia de aprouechar las animas de sus proximos y si lo aceptauan, era siendo muy compellidos: y con grantemo y crescido cuydado de hazer lo q̄ eran obligados. Considere el buen sacerdote q̄ sentia de este cuydado / y gouernacion de animas aquel clarissimo y muy alumbriado doctor sant Augustin quando (como el dize en sus confessions) despues que conosció que y ala fama de su nombre crescia: huy a de y: a las ciudades dõ de sabia que estava vaca la silla obispal. y despues de compellido a ser obispo de Hipona dezia, que en cosa alguna no sentia que estava Bios mas ayzado del que como no fuesse digno d' ser puesto al remio le auia puesto para gouernar. muchas cosas otras escriuia a este proposito fino que conozco que en estos tiempos se hallã todas las escripturas: o hablas virtuosas prolixas: y las vanas y viciosas breues: y como los medicos quando conocen que esta algo flaca la virtud para ayudar a la medicina receptan mas moderadamente ansi los que en estos tiempos estan flacos aconsejan cosas prouechosas para las animas con breues: y sustanciales palabras deuen procurar persuadirlo que dessean: con lo qual se haze mucho quando se acierta con animas que no tengã del todo perdida la gracia, o alomenos el desseo de tornar a cobrar la porque de otra manera acaesce a las vezes como los que auientan muy reziola poca lumbre, que no solamente: no la abian pero derraman la juntamente con la ceniza que la conseruaua. Plega a dios nuestro seño: que a

# Discurso de curas

todos los que determinan ser curas de animas de la suficiencia conforme al atreuimiento para poder lo bien ser / o la loable couardia que es razon que tenga el que quiere acometer semejante peligro pudiendo lo excusar / y no estando tan apercebido como para no perder se en el.

menester.



**C**omiença la se-

gunda parte del auiso de los cu-  
ras nuevamente añadida a  
la primera impresion.

**Prohemio.**



**U**isados pues

los curas de los peligras y tra-  
bajos de su oficio por lo que he-  
mos dicho en los capitulos pas-  
sados: justo es de advertirlos  
mas en particular de lo que deuen  
hazer para cumplir con lo que son  
obligados: pues como no se puede  
excusar que en los pueblos y parrochias ay a curas:  
ansi no an de saltar personas que de seme ante oficio se  
encarguen. y ansi por que los desleales de hazer lo que de-  
uen téganle mejor aparejo y los signorantes menor excusa-  
cion: como por satisfazer al justo desseo de algunos ami-  
gos: que en la primera impresion de esta obra mia des-  
seauan. que como asombraua a los curas la diversidad  
de muchos: y grandes officios que en su oficio se en-  
cerrauan: que tambien les advertiesse de lo que deuan  
hazer los que toda via: como era necessario: lo acceptas-  
sen: acordede de añadir esta segunda parte: y en ella los ca-  
pitulos que se siguen. En los quales se declara lo que de-  
ue hazer el cura primeramente quanto a su persona: y  
despues quanto a su yglesia: y finalmente quanto a sus  
parrochianos.

# Tratado de curas

## Capítulo primero de lo que

deue hazer ante todas cosas el cura.



## Al que o el zelo de ser

uir a Dios en officio no menos meritorio pa  
ruiēbiēlo haze q̄ peligroso pa el negūgēte,  
o la neccessidad de la sustētaciō, o la ignoran  
cia o peccā cōsideraciō del peligro mouiere  
a algun sacerdote a aceptar este cuydado deue siēpre pa  
no pder se en el tener ante sus ojos el grā peligro en q̄ se  
a puesto: de bu uado en muchas ptes d̄ la escriptura sa  
grada y publicado por tal en común cōcordia d̄ todos los  
sectōs q̄ del an escripto sin q̄ en esto ay a diuersidad d̄ opi  
niones: cō aq̄lla malicia y fia q̄ sabu mana / poco amiga  
de seguir lo mas seguro al aia. si lo cōtrario es mas sa  
broso al cuerpo) tenga lugar ni aparejo de appellar de la  
opiniō mas rigurosa de los vnos doctores a la mas blā  
da d̄ los otros. y por q̄ vea el sacerdote q̄ el fūdamento de  
la cuenta q̄ se eserue q̄ an de dar a Dios los curas de las  
aias de q̄ se encargā no esta fundada en opiniones de do  
ctores d̄ escuelas q̄ alas vezes sustētā opiniones es re  
chas o por mostrar su ingenio o por induzir a mayor pfe  
ctiō / lea a san Pablo ad hebreos dōde dize. *Obedite pre  
positis v̄ris et subiaccete eis ipsi em̄ p̄uigilat quasi rē nē  
p̄ diabus v̄ris redditurū.* y ea así mesmo muchos luga  
res de los pphetas en los q̄les se q̄radians d̄ los pastores  
sp̄iales y los amenaza: especialmēte por *Isayas en el ca  
pitulo. lvi.* y por *Jeremias en el caplo. x.* y en el capi  
tulo. *xxiii.* y en el capitulo. *i.* y por *Zecheiel en el capiu  
lo. xxviii.* y *xxviii.* y por *Zacharias caplo. x.* y cono  
scera quātā razón tiene de no v̄uir sin gran sobresalto en  
officio d̄ t̄to peligro. y tēga t̄biē en la memoria aq̄llas  
singulares palab:as que eserue sant *Chrisostomo* en el  
tractado de dignitate sacerdotali. *Quincta igitur debet*



# auiso de curas. fo. xxxij

timere supplicia is cui non solum pro erroribus propriis  
necesse est ratione reddere s; etiã pro alienis delictis ad  
vltimum discrimen aducit. Nã si quid õ propriis vitijs  
tantum causas reddituri sumus tremimus, quid puta-  
mus illi faciendum qui rationem pro tot repositur ani-  
mabus? y las que ansi mesmo escribe Sant Gregorio.  
Idem et ergo sacerdos qui ad satisfaciendum districto iu-  
dici de sua tantummodo anima fortasse vix sufficit, et  
quot regendis subditis preest reddende apud deum ra-  
tionis tempore ( vt ita dicam ) tot solus animas habet,  
piense tam bien aliende de esto a quella excelente cõside-  
racion que sant Bernardo en esta materia haze en vno  
de los sermones del auiento, diziendo: que si a elle fuesse  
dado cargo de guardar la sangre de nuestro señor en vn  
vaso de vidro: la qual vnielle de traer muchas vezes  
entre las manos / con que sobre salto la guardaria, y te-  
niendo a su cargo animas en vasos de carne que está sub-  
jetos a mas peligros: que los de vidro por las quales el  
hijo de dios ( mercader q̃ no se pudo engañar siẽdo sum-  
ma sabiduria ) dio por precio su sangre: q̃ cuydado deua  
tener dellas y que diligencia en guardar las? Cuya sen-  
tencia originalmente quiero referir en latin: porq̃ de mas  
de esta tan delicada comparacion cõ que muestra el cuy-  
dado que auia de auer de las animas escribe otras muy  
buenas palabras al proposito diziendo. *Legetamẽ gra-  
uiori et periculosiõi debito tenentur adstricti: õ p̃ mal-  
tis animabus reddituri sunt rationẽ. Quid ego infelix?  
quo me vertã, si tantũ thesaurũ si preciosum depositum  
istud qd̃ sibi Christũ sanguine proprio preciosius iudicauit,  
cõtigerit negligẽtius custodire. Si stillantẽ in cruce dñi  
sanguinẽ collegissem, esset repositus penes me in vase  
vitreo quod et portari sepiõ oporteret qd̃ animi habi-  
turus essem in discrimine tãto. Et certe id seruandũ ac-  
cepi, p̃ quo mercator nõ in sapiẽs ( ipia vtiq; sapiẽtia ) san-  
guinẽ illũ dedit, Sed et habeo thesaurũ inũ in vasis siõ*

Et. xxxij.

Morali.

cap. fin.

Sermone

iii.

Colũ. ij.

# quiso de curas.

etilibus, et quibus multo plura quã vitreis imminere pe-  
ricula videantur: aecedit sane ad sollicitudinis cumulũ: et  
põdus timoris quod cum et meam et proximi conscien-  
tiã seruare necesse sit neutra mihi satis est nota. Utraq; ab-  
yñsus est imperscrutabilis. Utraq; mihi minor est: et ni-  
hilominus erigitur a me vtriusq; custodia, et clamatur.  
Custos qui de nocte nõ est mihi dicere cum Cain, Nun-  
quid estos fratris mei sum ego: sed est fateri humiliter  
cum propheta, Quia nisi dominus custodierit ciuitatẽ,  
frustra vigilat: qui custodit eam. Y rebuelua de mas de  
esto en su memoria otras muchas consideraciones que  
el spiritu sancto le enseñara, si el no se haze indigno dello,  
teniendo en poco las animas, cuya redempcion tuuo la  
santissima trinidad en tanto que a tan grã costa y traba-  
jo de la innocentissima humanidad de nuestro redem-  
pto: vnida con la segunda persona della determino ha-  
zer su rescate. En lo qual yo no quiero alargar me, porq̃  
de solo este articulo se podria hazer vn largo tractado.  
Y no mire el que en estos tiempos fuere cura al descuy-  
do de los mas que este officio tratan, sino a lo que los san-  
ctos seruiẽ, y los pocos sabios, y temerosos de dios obrã  
pues justamente deue creer q̃ no valẽ menos las animas  
de estos tiẽpos porq̃ los que las tratan las tengan en po-  
co, pues no a batado el valor dellas, aunque aya subido  
la ceguedad y ignorancia de los que las tienen a cargo: co-  
mo no dexa de ser d̃ et cellẽte natura el oro y las piedras  
preciosas porque los barbaros que lo poseen lo tengan  
todo en muy poco. Y para que mas se confunda y cõuẽ-  
ça el sacerdote a preferir las doctrinas y pareceres de los  
sanctos (que siempre estan encareciendo el peligro de cu-  
rar animas) al descuydo que ay comunmente en lo 3 per-  
lados, y curas que come el salario de sus medicos y  
pastores. Y mire bien y considere que en los peligros de  
la salud de su cuerpo mas suele creer a lo que los pocos  
medicos q̃ ay en la republica le acõsejã que haga, o buya

# auiso de curas. Fo. xxxiiij.

que a lo que la mayor parte del pueblo que es mal regido fue el hazer. y si le pareciere que en estos tiempos por nuestros peccados a un de los letrados theologos y canonicos ay muchos que tienen las animas ajenas en poco. y que podria el seguramente seguir en esto su exemplo. Adire bien si se deue antes creer la doctrina de los santos antiguos que son firmes columnas de la religion christiana: cuyas vidas la yglesia tiene aprobadas: cuyas reliquias reuerencia y es una que no imitar lo que he bres amigos de ambicion: cobdicia: y interesse. y de regalar su carne y ciegos de amor proprio obran. post puestolo que leen y saben: lo qual necessariamente auian de seguir: sino lo dexan de creer. Los quales quando predicano aconsejan estando sin dignidades o beneficios curados siempre sustentan la verdad que aprendieron: hasta que despues les acarre como a algunos medicos que en siendo mal regidos y dispensando consigo en algunas reglas de la medicina: luego son tambien liberales en dispensar con los enfermos que curan. y veen inclinados al mal regimiento: y se atreuen muchas vezes mas a quitar algo de la auctoridad de los que serian en su sciencia que a refrenar el desordenado y dañoso apetito de sus enfermos. porque conosciendo que no pueden seguir las reglas de su arte para hazer las guardar a otros. sin condennar lo que ellos hazen en el regimiento de sus personas.

## Capitulo segundo como

deuen las curas procurarse de tener

la suficiencia y doctrina necesaria

para su officio.



# auiso de curas.



**E** los que en la repu-  
blica se offrescē y publican por oficiales de  
alguna arte mechanica deuen saber lo que  
se requiere pa ella : y segū justicia diuina y  
humana son obligados a pagar qualquier daño que ha-  
gan por su ignorancia en las obras que dellos como de  
sufficientes oficiales se cōfian. Quan mas justo es que  
los que aceptan officio de curar animas : y se offrescen a  
lo hazer : tengan la suficiencia necessaria : y temā que an-  
de ser iustamente condenados ante dios por los daños  
que con su ignorancia hizieren en las animas de quien se  
encargaron. Por tanto mucho deve mirar el sacerdo-  
te de no encargar se de semeiante officio sin la doctrina  
y suficiencia necessaria para ello . y si necesidad cor-  
poral o cobdicia de algun interesse le hizieren poner en  
tal peligro : cosa es muy razonable que con toda dilige-  
cia procure de informar se de lo q̄ deve saber para su offi-  
cio an si cōuersando cō varones doctos y sabios de quiē  
lo pueda saber : si esta en lugar donde los ay : como leyē-  
do algunos libros que ay en latin y romance donde lo  
pueden apzender . y sobre todo dando se mucho a leer y  
entender la scriptura sagrada que es el fundamento de  
nuestra sancta fe catholica : y donde esta encerrada la ley  
diuina q̄ los sacerdotes an de saber y enseñar a sus pue-  
blos para que dios no se pueda quejar dellos : y dezir  
las palabras que dize por Hieremias . Sacerdotes non  
dixerunt vbi est dominus : et tenentes legem nescie-  
runt me : et pastores preuaricati sunt in me . y deue tam-  
bien los que pudieren leer el pastoral de sant Gregorio . y  
el tractado de dignitate sacerdotali / de sant Chrisosto-  
mo : porque de mas de ser sus authores de tanta sancti-  
dad y authoridad : son estas dos obras las mas princi-  
pales que ay en esta materia . y porque la diuersidad de  
los casos y dudas que en materias de consciencia se of-

# quiso de curas fo. xxxi.

frases tan grande, y la determinación dellas pēde mucho de saber las circunstancias y particularidades q̄ en cada caso concurren no deuen los sacerdotes descuydar se / o engañar se con pēsar que al tiempo q̄ se les offresca el caso podran estudiar, o consultar su determinación / antes deuen siempre estudiar y platicar en materias de cōsciencia, sin esperar a hazer lo despues de oydo el penitente o el que pide su consejo / porque para saber preguntar y entender a los que vienen, y considerar las qualidades y condiciones de los casos que les cuentan es menester no estar nuevos ni remotos de semejātes materias porque mal podran estudiar ni cōsultar el caso que se les offresciere sino supieren biē primero preguntār y entender las particularidades y circunstancias del. Exemplo ay de esto muy claro en la medicina corporal: q̄ vn mismo mal o dolor procede de diuersas y cōtrarias causas: y así tiene diferentes señales y a menester diuersos remedios. y si el medico no sabe preguntar al paciente / o cōsiderar bien en su persona las señales q̄ sus libros escriuen por donde se a de conocer la causa de la enfermedad las quales solamente se an de conocer de la vista y comunicaciō del enfermo por mucho q̄ despues apartado del estudio / ni con otros medicos comunique no solo no sanara el enfermo / pero con las medicinas que aplicare podria ayudarle a morir mas ayua. Por que si para vn enfermo de passion de colera (creyendo que era de flema) por no saber preguntar o mirar las señales estudia y busca remedios calientes y secos contra la frialdad / y humidad de la flema que cree que reyna / y los aplica: claro esta que con ellos enciende antes y acrecienta la enfermedad colerica cuyā propiedad es ser caliente y seca que no la ataja ni sana. Lo mismo tambien se vee en nuestra profesion juridica, que quando el abogado no sabe preguntar las particularidades del caso que le proponen muchas vezes por mucho que despues estudie: y por

# auiso de curas.

bien que se lo paguen da el parecer, o ordena el processo muy al reues de lo que conuiene. y ay ormente que sin comparacion somos todos mas inhabiles y menos apuntados para referir los casos de nuestra consciencia a nuestros confesores, que nuestras enfermedades o pleytos a los medicos y abogados. y porque algunos querrá mi parecer de los libros q̄ para este proposito yo tengo por buenos son los siguientes. En latin el *Rationale diuini officiorum*; y vn tractado que se llama de cultu vinee dñi/ y el *baculus pastoralis*; y el sacramental que hizo el arcediano de Balderas; el *de fecerunt de aq̄l sancto* y ar̄obispo de Florencia; el tractado sacerdotal q̄ hizo Nicolao de ploue/ la *summa Angelica* nueuamente añadida. y la *Syluestrina* y *Cajetana* y todas las summas, vn libro q̄ llama *Manipulus curatorū*, y otro *Speculū curatorū*, y otro q̄ se dice *opus aureū de veritate cōfessionis*/ vn cōfessional Hieronymide Sauonarola/ vn *Enchiridiō cōfessorū* de Aletandro Ariostis/ y vn tractado de Bullielmo parisiense de *septē sacramentis*/ algunas obras q̄ ay entre las de Joan Berson; cōuiene a saber/ *opus tripartitū de preceptis decalogi*/ de cōfessione y arte bene moriēdi. y otro tractado de *cognitiōe peccatorū venialū et mortaliū*/ y estos tractados de Berson vienē cō el tractado sacerdotal de quarto de pliego q̄ se imprimio en çaragoça año de quarenta. y para los q̄ no estan tan instructos en la latinidad ay en estos tiempos muchos libros buenos en romance (por dōde es oymas culpable y peligroso la ignorancia) especialmente el sacramental/ y *de fecerūt*; q̄ estan ya romançados; tambien ay vn libro que llaman espejo de cōsciēcia q̄ hizo vn religioso de la orden de sant Francisco; y muchos cōfessionarios en romance / los quales tengo por provechosos; porque aunque no todo lo que en ellos se escribe se ay a siempre de preguntar; toda via alumbran mucho el entendimiento de los confesores; para que cen

una mediana prudencia: considerada la edad: estado y officio de los que se confiesan / se puedan aprovechar de ellos.

## Capítulo tercero como de-

uen los curas conformar su vida y exemplo con la buena doctrina.



## Porque quanto mas

saben los hombres de la doctrina divina: tanto mayor obligacion tienen a obrar conforme a ella: y no lo haciendo son mas graues los yerros que hazen y seran mayores sus castigos: pues segun el Euangelio el seruo que sabel a voluntad del señor / y no la cumple sera castigado como muchas heridas: con mayor cuydado deuen trabajar las curas que su vida y doctrina sean siempre conformes: porque de mas de padecer la pena que el Euangelio amenaza en este caso a todos los christianos: ellos offenden a Dios mas grauemente y hazen mucho daño a la republica christiana lo vno porque quando los parrechianos veen que su cura vive mal: aunq en las predicaciones: confesiones / y otras hablas particulares les doctrine bien menos precian su doctrina: y no hazen en ellos el fructo que conuiene: porq segun sant Gregorio. cuya vida se tiene en poco: su doctrina se menos precia. Y aunq algunos clrigos suelen dezir que los subditos deuen hazer lo bueno que ellos les aconsejan y no mirar a como viven: no son todos capaces de considerar esta razon: mayormente en los pueblos donde no alcança ni veen otro prelado: ni oyen otro predicador: ni tienen otro dechado de la vida christiana sino a solo su cura. Lo otro que es mas graue y peligroso: porque quando los que predicar: viuen al reves de lo que dicen entre los hombres ignorantes / y no bien.

# auiso de curas.

Instructos en las cosas de la fe / hazeles poner dubda en ella o no dar le aquella authoridad que merescce / porque el demonio amigo de ganar quádo puede el ornaje de la fe en la fortaleza de nuestra anima: de las malas obras del predicado: haze argumentos contra la fe & doctrina que predica, representando en el entendimieto de los hombres que pues aquel que sabe la ley & la enseña / haze las cosas que ella veda que se hagan / no deve ser tan cierto ni verdadero el castigo con que el amenaza a los malos ni el galardón que promete a los buenos. Porque si el lo tuuiesse por verdadero: como quiẽ mas sabe dello, buyria de lo vno: & procuraria de alcançar lo otro. Siguiendo se pues semejantes inconuenientes del mal viuir de los curas / bien deuen considerar quanta obligacion tienen a la buena vida y exemplo, y tener mucho de hazer tantos daños en sus parrochianos có sus malas obras: lleuando dellos como lleuan salario, y parte de sus sudores: para que principalmente les enseñen y confirmen en la fe catholica y les den exemplo como han de obrar conforme a ella. ¶ Y sob: etodo deuen buyr de hazer peccados publicos / porque en ellos por las causas dichas son de mayor inconueniente / quanto mas que los subditos mal inclinados no solo imitan a su pastor / y cura en aquel delicto que el pecca: pero aun por sola vna especie de peccados que el tenga toman ellos atreuimieto de executar sus malas inclinaciones en otras muy differētes maneras de offender a dios. Y no piense algun sacerdote q̄ podra escusar esta imitació de su mal viuir por muy buenas palabras que tenga en el doctrinar y reprehender: porque de mas que estas nunca se dizen con aquella authoridad heruo: y spiritu que se requiere / quando el que doctrina esta acouardado / y tibio por su mal viuir / miran mas los hombres a las obras / que a las palabras: como a mas cierto y verdadero testimonio de lo que esta en el coraçon, y cõsidere bien el sacerdote a proposito de



# auiso de curas. fo. xxxiiij.

este capitulo quan vanamente trabajaria vn medico de hazer creer a las psonas con que hablasse que vna yerua mata comiendola si despues que el ouiesse affirmado y encarecido mucho el peligro de los que la comen, en presencia de todos con gran descuydo, y sin sobresalto alguno la comiesse, y por aqui conoscera quan necesario es que el pueblo vea que el aborresce y haye los vicios que publica por mortales, y ama y sigue las virtudes con que enseña que se gana la vida eterna.

## Capítulo quarto como de

ue el cura excusar la familiaridad con sus parrochianos, y que le vean y ballen en lugares indecetes.



## En que a otras per

sonas particulares baste guardar se de ofender a dios mortalmente por ser su estado no obligado a tanta perfection ni seguir se de sus peccados veniales daños ni inconuenientes a sus prinos. El que tiene officio de cura no solo deue cumplir las cosas que deue hazer, so pena de peccado mortal: pero aun deue tener gran cuydado de excusar algunas cosas que a otros serian licitas: como es la familiaridad demasiada con sus parrochianos: por que aun que estala pueda tener sin peccado mortal: conuiene que la escuse todo lo que pudiere por la anthoridad y grauedad que su officio requiere, pues predicando y doctrinando sus subditos vsan el officio de los apestolos: y oyendo los peccados en la confession: y absoluiendo de ellos quando se deue hazer: está en el lugar de dios. y es muy graue inconueniente que a persona que cosas tan excelentes y graues a de tractar, oyá fuera de ellas palabras ociosas y vanas aun que seá sin peccado mortal. Por las quales suele acaescer que la doctrina de los que predicán se estima

# Aviso de curas

en mucho menos q̄ si en solo aq̄llecto exercicio de doctri-  
nar los cōuersassen : y tambien suelē causar que los peni-  
tentes no digan con aq̄lla verguēça que cōuiene sus pec-  
cados a los sacerdotes : con quiē algũas vezes antes an-  
reydo, o familiarmente conuersado : y así pierden vno  
de los principales bienes de la cōfession, y que para ante  
dios es de los mas satisfactorios, q̄ es la verguēça de  
auer le offendido. Ni por esto es mi intenciō hazer los tã  
solos y apartados de la conuersaciō de sus subditos que  
ellos viuan en triteza y gran soledad, y se pierda el fru-  
cto que muchas vezes los buenos hazen en las conuersa-  
ciones familiares : tractando materias honestas y pro-  
uechosas alas animas : vidas : o honrras : o baziēdas de  
las personas cō quien comunicã. Y escusando otras ve-  
zes que ante ellos se tratē materias deshonestas o per-  
judiciales a los absentes, o otras semejantes en q̄ dios  
se offende. Pero es mi principal fin en esto que su cōuer-  
sacion sea tan honesta y graue que no escandalize ni ha-  
ga que sean notados de liuandad, ni menospreciados por  
ella antes siempre resulte de ella algun fructo corporal o  
spiritual a sus subditos : o alomenos se veã muestras en  
el que quanto es de parte suya siempre dessea y procura  
que sus parrochianos sean en algo aprouechados de su  
doctrina y conuersacion. Y quando algunas vezes con-  
uiniere recrearse para su salud y aliuio de trabajos : de-  
ue procurar que quando no lo pudiere hazer en exerci-  
cios de soledad : sea la compaña tal de quien no se espe-  
re alguno de los inconuenientes que hemos dicho.  
¶ Y sobre todo deue escusar que sus subditos no le veã  
en lugares indecētes, ni deshonestos, y sospechosos : aun  
q̄ su fin de yr a ellos sea por exercitar alguna obra de cha-  
ridad y meritoria, porque podria ser que fuesse mayor  
el daño que sucediesse del escandalo y mal exemplo de  
ver le en tales lugares : que el seruicio de dios que se ha-  
zia en aquella buena obra que el pretendia hazer en ellos.

# auiso de curas. fo. xxxiiij.

Y quando esta fuesse tan meritoria y necessaria que por ningun muyzotemerario se deuiesse dexar: deue la hazer con tanta cautela y compania de personas honestas, y de tal manera q̄ la buena obra se haga y se sane la sospecha que del lugar pudieran nacer, con el testimonio de las buenas personas que con el se hallarõ: pues sant yda blo nos amonestã que proueamos de hazer nuestras obras de tal manera que no solo vea dios que son buenas, pero aun los hombres tengan razõ de juzgar las por tales. Y pues a los mezes tẽporales q̄ solo tratan de regir los cuerpos y haciendas que al fin an de perescer y quedar se aca conuiene mucho buyz la familiaridad de los subditos, porque suele ser causa de menosprecio, iusto es que los sacerdotes que tratan la salud eterna de las animas buyan della como cosa dañosa a la perfection de su officio y sancto fin q̄ ellos an de tener de aprouechar en quanto pudier en con su doctrina: y no dar ocasion de su parte a que sea menospreciada: y por ello infructuosa.

## Capítulo quinto como deue

ue el cura trabajar siempre de viuir en estado de gracia para administrar los sacramentos, y precurar la limpieza de su persona y vestiduras.



## En que todos

los sacerdotes deuan siempre viuir en estado de gracia pa escusar õ recebir indignamẽte y pa su cõdẽnaciõ el sanctissimo sacramento del altar: esto deuen mas pncipalmẽte precurar los q̄ acceptã officio de curar animas

porq̄ de mas õ la obligaciõ comũ q̄ tienẽ: an lo de hazer por vna particular necessidad y peligro q̄ en ellos cõcurre: y es q̄ segun la comũ cõclusiõ de los doctores el q̄ ad

# Auto de curas

ministrar los sacramentos en pecado mortal pecca mortalmente: y aun q̄ los parrochianos a quien ellos administra no pierdan por ello, la virtud y obra esencial que dellos esperan y an menester, carescē del prouecho que accidentalmente se les seguiria de las oraciones q̄ el sacerdote dize quando les administra los sacramentos: las quales son a Dios mas acceptas, y ansi a los parrochianos mas prouechosas / quanto los curas estan mas en gracia con Dios, a quien todas ellas se enderescan. Deue allē de de esto pcurar la limpieza corporal de su persona, como quien a de tractar tan altos mysterios, y consagrar y tener en sus manos tantas vezes lo que los āgeles adorā / mayormente que de mas que esto es deuido a la dignidad y magestad de las cosas que tratan: conosciadamēte aprouecha y edifica a los subditos q̄ lo veen: y cresce en ellos tanto mas la deuociō, quāto mas veen en los ministros de la yglesia toda reuerēcia y limpieza: porq̄ aunque la fe del buen christiano no aya de ser mayor / o menor por ver las cosas que ella obliga a creer / y reuerēciar en manos de sacerdotes limpios o sucios: pero al alma en quien esta assentada la fe (como no rescibe nada sino por estos sentidos exteriores) mucho aprouecha q̄ ellos no sientā en lo que tienen presente algun descontento o hastio para que este mas atenta y deuota. y esta limpieza no solo deue ser en su persona: pero aun en las vestiduras publicas que truxeren, y no se engañe nadie en pensar que es huy: curiosidad no curar de la limpieza: y que es merecimiento andar embuelto en ropas sucias: porq̄ no se lee que los sanctos ya que se preciassen de pobreza amassen la suciedad antes se escriue del bienauenturado sant Bernardo excellentissimo y muy puechoso doctor en la yglesia: y patriarcha de tātos religiosos como le an seguido y seguirā: que le agradaua la pobreza pero no la suciedad, y quando a alguno le pareciere q̄ ayudaua algo a su spiritu y aprouechaua para señorear

# auiso de curas. Fo. xxxv.

mejor su carne tratar se no tan limpiamente: aun me parece q̄ vsando officio de cura: deuria perder este prouecho spiritual que dello sintiessa: en los tiempos q̄ exercitasse el officio pues le quedauan muchas horas otras en las quales podria por esta via y por otras satisfazer a su spiritu y sujetar su carne. y ansi adornado de limpieza interior y exterior, deue tambien tener mucho cuydado que en la administracion de los sacramentos tenga la grauedad y authozidad necessarias, con toda la deuocion q̄ pudiere, y atencion deuida a lo que leyere y rezare: y a los actos y cerimonia que segun la qualidad de cada sacramento se requieren hazer mirado mucho que en lo que leyere no diga yerros, ni falte la deuida pronunciacion: porque se edifican mucho los presentes y se mueuen a deuocion quando veen que se haze como se deue: y por el contrario se atibian y escandalizan quando falta algo de lo suso dicho. y finalmente considere el sacerdote quando en estos diuinos actos se exercitare, la grandeza de las cosas que trata y la presencia diuina ante quien lo haze, y acuerde se lo q̄ haria ante vn principe de la tierra hombre mortal y corruptible como los otros, si fuesse necessario hazer ante el alguna cosa: aunque no fuesse de las mas principales y mas llegadas a su real persona. y mire bien quanto se offendera nuestro señor si por no guardar ello que en estos casos deue: algunos de los que lo vieren cayeren en menosprecio, o irreuerencia de los altos mysterios que trata, y quan justo sera que dios le castigue bien por el daño que se recresciere, siendo el escogido pa enseñar al pueblo los mysterios de la fe catholica.

## Capitulo sexto como

deue el cura residir en su yglesia y tener casa cerca della, y ser diligente en yr quando le llamaren a administrar alguno de los sacramentos.



# Quiso de curas



**P**or que aprouecha  
ia poco tenerlas partes y qualidades ne-  
cessarias para el officio de cura, si el sacer-  
dote q̄ lo acepta, no procurasse de se ocupar  
en el en los tiempos que deue y sus parro-  
chianos an menester: conuiene mucho que el cura resi-  
da en su yglesia todo lo mas del tiempo que pudiere, si  
no en caso que el mismo officio: o otra cosa necessaria le  
obligasse a salir de ella: porq̄ estando en la yglesia de mas  
que el seruicio della se bara mejor cō su presencia ballar  
lean mas cierto y mas aparejado los q̄ le ouieren mene-  
ster para recibir alguno de los sanctos sacramētos: ma-  
yormente que todos ellos los deuen recibir los sanos  
en la yglesia: y para los enfermos en los mas dellos se a-  
delleuar dellalo necessario para su administraciō. y por  
que no pueden escoger los hombres las horas en q̄ con-  
uiene recibir los sanctos sacramentos por los casos re-  
pētinos q̄ cada dia succeden y muchas vezes de noche:  
ansi en tiempos de aguas, y nieues, y lodes como en se-  
renos y limpios conuiene mucho que el cura tēga su ca-  
sa lo mas cerca de la yglesia que fuere possible: porq̄ no  
acaezca estando lexos, 7 haziēdo el tiempo rezio en tanto  
que le llama y que el espera a que el tiempo abone: o escā-  
pe, maera el enfermo: o el berido q̄ le ha menester. y no  
parezca a los curas cosa graue tener necesidad de ser  
tan continuos en la yglesia y auer de viuir cerca de ella  
dexando algunas vezes otras casas mas anchas y mas  
aprazibles que lexos podrian tener: pues la qualidad del  
officio y los grandes inconuenientes que se siguen quan-  
do ansi no se baze, y la estrecha regla que professan con  
el officio de cura, les obliga a semejantes trabajos. y  
miren biē quan cōtinuos son los oficiales mechanicos  
y aun otros q̄ gouernaciō y mucha authoridad en la re-  
pública de sus officios, dōde ya q̄ no residiessen si ēpre, no

# aniso de curas. §o. xxxvi.

serian de tanto daño muchas faltas sayas, quanto vna sola que a ellos les acaezca. y sobre todo conuiene mucho que los que semejante officio acceptaren sean muy diligentes en y: luego que fueren llamados para administrar alguno de los sanctos sacramentos, sin tener consideracion a que la enfermedad no sera tan peligrosa, ni el enfermo estara tan alcabo, q̄ si es de noche no le espere a la mañana, o si es de dia a la hora que a el le viene mas a su proposito para y: alla, porque se a visto muchas vezes morir los enfermos sin confession o comunion por la pereza de los curas: o por hazer semejantes consideraciones. y pues los medicos y cirujanos que tratan de la salud corporal (por vn interesse temporal no muy grande) ligeramente rompen su sueño, y salen de sus casas a todas horas para y: acurar los cuerpos de los enfermos: vea el cura quanto mas razones que el ansí lo haga por el premio eterno que se le promete, y por escapar de la pena eterna con que la fe le amenaza si en esto fuere negligente. y no se consien algunos con dezir que pues son christianos los enfermos que piden la confession con tener contricion como deuen se salvaran, si ellos no llegaren a tiempo: porque no todos los enfermos se saben disponer para morir sin sacerdote ni poner se en aquella contricion que deue tener para salvar se. y muchas vezes ay vnos enfermos que piden la confession cō tibieza: y mas por la sollicitud y importunidad de los que estan con el que por voluntad, p̄sando que terná barto tiempo para confessar se: y ay otros que estan en tal disposicion que como bombres que en la vida sean olvidado de dios el los castiga, en que en la muerte se olvidan de si mesmos. y con los vnos / y con los otros de estos aprouechecha mucho la presencia del buen cura porq̄ a los vnos enciende su tibieza y quita el engaño de p̄sar vivir / y a los otros atrae al conosciendo de Dios / y valor de su anima: y del peligro en q̄ estan: y ansí les aprouecha mu

# Quiso de curas

cho y dispone a tener dolor de sus pecados del qual esta uá ellos muy olvidados quãdo los fueron a llamar: para que los confessasse. ¶ y porque algunas vezes acaesce q̃ los curas tienē en las parrochias, o pueblos dōde viuen algunas enemistades: por cuyo respecto no se atreuen a salir de noche: y esto es cosa de gran inconueniente: en tal caso me parece que sino pueden auer paz con sus enemigos: o tener p̃sona bastãte a quiē se recurra en estos casos que deuen dexar el officio: y los perlados y sus visitadores informados de esto se lo deuen quitar quãdo ellos no lo dexassen: porque no es razon que por escusar algũas injurias/ o peligro de muerte corporal en que podian incurrir saliendo de noche pongan en auentura de quemuer para siempre alguno de sus parrochianos: pues el podra hallar otros lugares o maneras de viuir en que se sustente, y el enfermo o herido de su parrochia que no tiene otro medico spiritual sino a el: no puede recurrir a otro que le remedie estando en vn peligro tã grande/ y tan repentino, y queda tan poco espacio a las vezes que aun no dexa allegar a la mañana como vemos que suele acaescer.

## Capítulo septimo como de

ue el cura huyz de tener en su casa mugeres sospechosas, y tener su familia honesta y recogida.



## Todos los sacerdo

tes defienden siempre los sacros canones tener en sus casas mugeres sospechosas, assi por el peligro de la incontinencia que se deue justamēte tener conuersando cō mugeres: como por el mal exemplo que se da a los que lo veen: y el escandalo que de ello se recibe, y si esto ha lugar en todos los sacerdotes: quanto mas lo deuen guar



# aniso de curas. Fo. xxxij.

dar los curas: en quiẽ es mas necessaria la limpieza pues  
an de tratar muy amenudo/ y necessariamente sin po-  
derse abstenen, el sanctissimo sacramento de la eucharis-  
tia y an de administrar los otros sacramentos de la ygle-  
sia, y tambien porque qualquier sospecha, o mal exẽplo  
q̄ dellos se tome o reciba es muy dañoso alas animas q̄  
tienẽ a cargo: porq̄ dello se seguiria, o q̄ menosprecien su  
doctrina como de quiẽ piensan q̄ viue mal, o le siguan y  
imiten en la mala vida q̄ creen que haze, y no puede ser  
mayor inconueniente que del que ha de salir la medicina  
para las animas de sus parrochianos, proceda la pōçoña  
cō quemuerã: y no se descuy de nadie cō parescer le que  
quãto al peccado de la obra esta seguro: porque se siente  
esforçado en el anima y esta habituado a vencer sus pas-  
siones carnales, pues en ninguna cosa de estas se deue cō-  
fiar, segun lo que los sanctos escriuen y la experiencia ca-  
da dia enseña: porq̄ aun q̄ verdaderamente conozca vn  
hombre spiritual que de conuersar con mugeres ningũ  
tentaciõ recibe, no se deue fiar en esto: porq̄ segun se colli-  
ge de lo q̄ notablenẽte escriue sancto Thomas, *adu-*  
*chas vezes acaesce q̄ el no ser tẽtados los hõbres q̄ des-*  
*seã ser spũales cõuersando con mugeres, pcede de astu-*  
*cia del demonio q̄ verdaderamẽte detiene sus tentacio-*  
*nes y de talibres a los q̄ cõuersan: porq̄ paresciẽdoles q̄*  
*sin peligro lo hazen, cõtinen la familiaridad de algunas*  
*mugeres, y se descuyden en tratar se con palabras tier-*  
*nas, y no se recaten de estar en soledad y despues quãdo*  
*los vee q̄ y ala mucha cõuersacion puede dar atreuimẽ-*  
*to suelta de golpela furia y fuego de sus tẽtaciões, y der-*  
*rueca por esta via los q̄ por las otras vias comunes no*  
*pudiera vẽcer. Ni menos deuentener en poco la sospe-*  
*cha y escandalo q̄ en el pueblo ay de que el tẽga en su ca-*  
*sa mugeres sospechosas paresciẽdole q̄ si el viue bien*  
*y esta sin culpa puede menospreciar los iuyzios temera-*  
*rios, y falsas presumpciones de los de su parrochia: pu-*

*De mo-  
do cõfitẽ  
di. c. de pe-  
riculo fa-  
miliarita-  
tis domi-  
narum.*

# auiso de curas.

Epistola  
prima.  
cap. iiii.  
Cap. sen  
ti. xj. q. ii

es sant Pablo dezia escriuiendo ad Corinthios, yoten  
go en poco ser juzgado de vosotros que dios es el q me  
juzga: y sant Augustin tambiẽ dize. Siente de Angu  
stinolo que quisieres sola mi consciencia no me acuse de  
lante de los ojos de dios: porque este menosp:ecio de los  
juyzios temerarios humanos a de ser quando los hom  
bres viuen tambien que de su parte ninguna occasiõ dan  
para que de ellos se juzgue mal. pero teniendolos curas  
dentro en su casa mugeres sospechosas gran occasion  
dan a que se presuma lo que segun la flaqza humana sue  
le comunmente acaescer: aun que el viua sanctamente  
y sin offender a dios en el desseo ni en la obra. E para q  
mejor vean los sacerdotes curas quan malo es en este  
caso viuir castamente con infamia tengan siempre en la  
memoria vnas sanctas y graues palabras q dize E y pria  
no en vn breue tractado que en esta materia hizo de sin  
gularitate clericorum. En balde guarda dentro de si el  
bien de la castidad con guerra trabaçosa. el que de fuera  
baze q sea infamado: y peor es q fornicar. viuir en conti  
nencia criminosa, y sufrir sanctidad infame: y dize otras  
brenas palabras a este proposito que no curo de refferir.  
E pues aquel sancto varon marty: y doctor excellentissi  
mo de la yglesia tienepor menos mal fornicar por obra:  
que viuir en sanctidad infamada: justo es que qualquier  
sacerdote nose satisfaga con pensar q no offende a dios  
en la compania de mugeres que tiene, si el pueblo presu  
me, o puede juzgar lo contrario. E porque en las perso  
nas que tienen semejante lugar, no solo se requiere bon  
dad de su persona/ y honestidad/ y poca sospecha en su  
compania ( como dicho es ) pero aun es menester que to  
dos los de su casa tengan tanto recogimiento/ y honesti  
dad que su buena vida y exemplo acrecientela authori  
dad de aquellos en cuya compania/ y seruicio viuen: por  
esto conuiene mucho que los curas tengan special cuy  
dado que todos los de su casa viuan bien/ y honestame

# auiso de curas. fo. xxxviii.

se sin que en la parrochia / o lugar donde residenaya de ellos querella ni escádalo ni mal exemplo: porque d otra manera aunque la mala vida de los familiares pueda comenzar se sin culpa de los curas que los tienen en su casa: la negligencia de no saberlo, y el descuydo de no remediarlo no puede ser sin que justamente por ello sean reprehendidos / y culpados. ¶ Y el mayor inconueniente que en esto ay es que el pueblo no puede creer que el señor es enteramente bueno cuyos criados vee viuir continuamente mal: z qualquier cosa que a los que tienē officio de cura quita la authozidad de su vida / z doctrina haze mucho daño a los parrochianos: en los quales a prouechan menos de lo que deuria las buenas palabras / z obras que de ellos oyen / z veen quando por otra parte tienen alguna ocasion de sospechar que ay en ellos algũ mal secreto que no parece: como sospechan quando la familia viue mal, aun q el señor parezca bueno. ¶ E por esto para cumplida conseruacion de la authozidad que deuen tener puestas en tales officios. conuiene mucho que de mas de su propria bondad trabajen quanto pudieren en los curas que tambien sean buenos todos los q los sirven: z aun los amigos con quien suelen mas comunmente conuersar.

## Capítulo octauo como a de

saber z guardar el curas constituciones synodales del Obispado.



**Q**unque segun la diuersidad d las puincias cõuene muchas vezes ordenar algunas cosas pala buena gouernaciõ spũal de mas de lo statuydo por los sacros canones, suelen los buenos plados en los syno

# auiso de curas.

dos: o concilios prouinciales que celebran queriẽdo pro-  
ueer a los casos nuevos q̄ en sus diocesis ocurren o pa-  
declarar algunas cosas del derecho comun, o para ayu-  
dar a la obseruancia del hazer algunas cõstituciones sy-  
nodales, y mandarlas publicar y guardar en su diocesi,  
y porque las principales p̄sonas aquiẽ toca el cumplimiẽ-  
to de ellas: y para cuy a instruction se hazen, son los cu-  
ras, deuen siempre tener mucho cuydado de las tener/  
saber / y guardar: especialmente aquellas q̄ ponen algu-  
nas censuras, y en que es mas peligro incurrir los sacer-  
dotes: en lo qual de mas de hazer ellos lo que deuen da-  
ran buen exemplo para que imitãdoles en esto las guar-  
dent tambiẽ los subditos d̄ la diocesi. y si fuessen negligẽ-  
tes en guardar las de mas de la offensa que haria a dios  
sin que les excusasse la ignorancia dellas, aun merece-  
rian justamẽte ser castigados por los perlados y sus offi-  
ciales, y para que tambien las sepan y guardẽ los otros cle-  
rigos, sacristan, y mayordomo de la yglesia aquiẽ en mu-  
chas cosas suelen obligar las constituciones / deue procu-  
rar el cura que aya siempre vn̄as dellas encuadernadas  
en la sacristia para que todos las tengan muy ala r̄ta, o,  
y ninguno pretenda ignorancia de lo que en ellas es. uie-  
re proueydo para la administraciõ de su officio: auisando  
algunas vezes y encargãdo a todos ellos que las lean / y  
traygan en la memoria porq̄ mejor las puedan guardar  
y los que de ellos tuuieren mejor entendimiento y mas  
experiencia en la gouernacion spiritual: deuen siempre  
mirar si ay alguna cosa que de nuevo se deua p̄ueer por  
nueva cõstitucion synodal o si en las que estã hechas ay  
necessidad de alguna declaraciõ / limitaciõ, o extension,  
y poner lo todo por memoria y auisar de ello a sus perla-  
dos quando vieren que entienden en hazer synodos, y en  
tratar de cosas semejãtes. Porq̄ como los perlados no  
pueden estar tan presentes en cada parte de su diocesi  
para ver lo que en ella se deue proueer, ay necessidad que

# quiso de curas. Fo. xxxix.

los curas por cuyamano passan las cosas particulares de ellas tengan cuydado de auisar a sus perlados de las cosas de esta qualidad. En lo qual no solo mostraran el buen zelo que tienen al bien vniuersal de la diocesi : mas aun mereceran mucho ante dios en ser causa que por su quiso se prouean algunas cosas necessarias o prouechosas para la salud de las animas : y mejor gouernacion de los obispados.

## Capítulo nono del cuyda

do que deue tener el cura de edificio reparo : y limpieza de su yglesia : y de las hermitas que estuieren en los limites de su parrochia.

**A**n que los Christianos en todo lugar pueda ha-  
zer oracion a dios y en toda parte los oyga : la  
yglesia catholica regida / y alumbrada por el spi-  
ritu sancto ordeno q̄ se edificassen yglesias dōde pudies-  
sent todos recurrir con sus oraciones y demādas a dios  
nuestro seño : como a lugar cōsagrado para su seruicio : y  
a donde el mas especialmente que en otros oy esse / y o toz  
gasse las justas peticiones de los hombres / y donde cō-  
tinuamēte residiese el cuerpo de nuestro seño : y redem-  
ptor ȳesu christo ( prenda excelentissima / y muy cierta  
de la gloria eterna que nos esta prometida. ) y donde se  
juntassen a ser doctrinados en las cosas de la fe. y a rece-  
bir los sanctos sacramentos , y a ver offrescer / y cele-  
brar el sancto sacrificio del altar. De esta yglesia lugar tā  
excelente / y de tanta dignidad ha de tener muy grācuy-  
dado el cura / como persona deputada por especial ma-  
yordomo / guarda / y gouernador de ella : y ansí como su  
primeraparte es el edificio / así a de tener muy especial  
cuydado que si no esta acabada de edificar seacabe con  
aquella seguridad / y perpetuidad que la obra requiere,  
y el caudal de la fabrica pudiere sufrir. y a demirar mu-  
cho que por su negligencia / o voluntad de aprouechar a

# quíso de curas.

algun official no vayala obra falsa / o mal hecha pues podrá justamente Dios nuestro señor pedir la cuenta del edificio de su casa: de la manera (por lo menos) q̄ la suele y puede pedir vn señor a su mayordomo. a quiẽ ouiesse en cargado algũ edificio principal: y como la pediria el mismo cura a la persona a quien conuiesse alguna labor para su persona. y porque se escusen los yerros que suele auer en seme antes obras deue ser el cura muy diligente quando la yglesia o parte de ella se ouiere de edificar en informarse de personas que sepan biẽ aquella arte: y de los oficiales mas sabios y de mejor consciencia q̄ suelen hazer seme antes obras: y recibir pareceres de todos y procurar de elegir lo mejor y mas prouechoso teniendo mas respecto siempre a la perpetuidad del edificio: que al contentamiento de algunos parrochianos: que buelgan mas de ver en las yglesias edificios polidos y curiosos que seguros y perpetuos.

Y pues comunmente los curas como todos los otros hombres en las vestiduras de su persona: y ataridos de su casa (que ello todo y los cuerpos para quiẽ se haze breuemente se an de corromper) buscan los mejores maestros y materiales que conforme al precio que dan pueden hallar cosa justa es que en la yglesia que se haze para seruicio de Dios / y bien spiritual de sus parrochianos se tẽga si quiera este mismo cuydado. y si la yglesia estuviere edificada de tal manera que ni sea menester hazerla de nuevo ni ensancharla. tenga siempre cuydado de su reparo y conseruacion: ansi porque en qualquier edificio aprouecha mucho y se escusan mayores gastos socorriendo a los principios a remediar el daño que se muestra: como porque se da buen exemplo: y es testimonio de ser el cura diligente: y hombre de cuydado quando se ve la yglesia bien reparada: y es señal que el tiene reuerencia a Dios en su coraçõ quando se desuella en el buen tratamiẽto y cuydado d̄ la casa d̄ d̄ el se sirue y escorpa para ser aposentado entre los hõbres. y porque para este

# aniso de curas. fo. xl.

effecto no bastaria que las paredes y tejados dela ygle  
sia estuuieffen sanos y biẽ reparados: si el cuerpo y sue  
lo de ella no estuuieffe limpio: ðue ansi mesmo tener mu  
cho cuydado de la limpieza de toda ella especialmente del  
lugar donde a de estar siempre el sanctissimo sacramen  
to: y dela pila delbaptismo: y delas chrismeras, y vasos  
cõ que sean de administrar y celebrar los sanctos sacra  
mentos: y de los altares: frontales manteles / y todos  
los otros ornamentos conq̃ se suele celebrar la missa: y  
los otros diuinos officios / teniendo siempre cuydado ð  
buscar sacristan q̃ sea amigo: y cuydadoso de la limpie  
za de todas estas cosas: animando le siempre a ello / y te  
niẽdo y buscãdo personas que le ayuden: ansi de los mo  
ços que se crian en la yglesia: como de algunos parro  
chianos que siempre tiene Brios en cada lugar amigos  
de su seruicio y de la limpieza de sus templos. y para  
comuencer se a tener de esto mucho cuydado: considere  
algunas vezes cõsigo: como suele el su firir en su casa la  
poca limpieza de ella, y de su mesa y ropas de que se a de  
seruir. y si fuere tan de cuydado de su persona q̃ en esto  
se trate no con la limpieza que otros: alomenos piense  
bien: que suelen bazer los criados de señores terrenales  
para agradar y seruir les en la limpieza de su casa y per  
sona, y vera q̃ deue el bazer siendo escogido para seruir  
a dios en su casa y tan en presencia y cerca de la psona di  
uina y humana de nuestro señor Jhesu chriso su vnigeni  
to hijo. E porque las hermitas y yglesias de deuocion  
q̃ estan en los limites de su parrochia son subiectas a la  
yglia parrochial como a su matriz: el como cura y per  
lado della deue tener cuydado dellas: mirãdo siempre  
por su reparo: cõseruaciõ: y limpieza: pues tambien alli  
se suele dezir missa muchas vezes y celebrar los otros di  
uinos officios: y en fin son casas ofrecidas a dios: y edi  
ficadas para su seruicio: y en nombre / y honrra de su  
gloriosa madre nuestra señora: y de sus sanctos: por

# auiso de curas.

en yo respecto y seruicio se deue tener qualquier cuydado, y porque muchas vezes acaesce, que algunos mouidos con deuocion: quierẽ hazer hermitas de edificios no tan firmes y perpetuos como conuiene, y sin que aya ni se espere renta o limosnas con que adelante se puedan sustentar ni reparar: de lo qual acaesce q̄ despues de edificadas muchas vezes se caben, y el lugar q̄ algun tiempo siruio de templo de dios, viene a ser establo de bestias, o corral de ganados: deue por esto el cura mirar mucho q̄ no de lugar a q̄ se hagan semejantes hermitas, ni yglesias sin buen fundamento y dote: y de manera que se deua bien esperar que no succederan estos inconuenientes y teniendo por mejor de refrenar la deuocion de los parrochianos que se mueuen a estos edificios: aunq̄ sea baziendo les defabrimiento en esto: que no por cõplazer les: dar lugar a que lo que se comẽço por seruicio de dios: se conuierta en irreuerencia suya y defacatamiento: auisando si viere que es menester a superlado y prouisor de lo que sienta de semejantes edificios quando se quieren començar: porque engañados con la relaciõ de los que procuran hazer los o mouidos con vna piedad o deuocion inconsiderada no den lugar ni licẽcia para que se hagan semejantes obras que no se han de poder cõseruar en el reparo: y decencia q̄ an menester y merecen.

Yurta  
ter. in ca.  
Remo. 8  
cõse. dis. j

## Capítulo. x. Como deue el

cura tener cuydado de que no se pierda, ni enajene la hacienda de la yglesia.



**A**ra que la yglesia se pueda edificar / reparar / y adornar como conuiene: necesario es que aya buẽ recaudo en su hacienda, y por esto deue el cura tener mucho cuydado de mirar por los bienes de la



# auiso de curas. Fo. xli.

yglesia: ansí muebles como rayzes, procurado q̄ aya inuentario donde esten todos puestas y bien declarados: z teniendo los titulos y escripturas abuê recauado: por que no se pierdan ni los hurten: porque ansí como ay en algunos poco temoz de dios para vsurpar los bienes de la yglesia sin titulo tambien le ay para hurtar las escripturas por donde se los pueden pedir. y porque en las escripturas va mucho para la conseruaciõ de los bienes de la yglesia: deue el cura bazer renouar las que viere q̄ se consumen con el tiempo: sacandolas de nuevo de los escriuanos ante quien passarõ si viuen o de los registros de los muertos si se pueden auer con la solemnidad necesaria. E quando esto no pudiere ser por la antigüedad de las escripturas: authorizando las ante juezes competentes con los edictos o citaciones de partes a quien tocare que fueren neecessarios/ y le aconsejaren letrados a quien en esto deue recurrir. y quando por algun testamento se mandare a la yglesia alguna cosa perpetua deue poner diligẽcia en sacarle/ y tenerle authorizado (como dicho es) procurando que las escripturas estẽ guardadas de manera q̄ los doblezes de ellas, y la qualidad del lugar dõde estan puestas no las corrompã en breue tiempo. E de mi parecer en todas las yglesias se deuan bazer escreuir en pergamino los titulos o escripturas õ las cosas que fuessen de mas qualidad/ z tener por bueno lo que en esto se gastare: por el bien que dello se sigue z daño q̄ se escusa. y porque muchas vezes acaesce que aun q̄ las heredades de la yglesiano se vsurpan acc: an les los terminos ocupandolos, z entrando se en ellos los vezinos: cõuiene mucho que aya especial cuydado de tener muy bien apeadas las heredades de la yglesia, z que se guarden las escripturas de los apeos, z q̄ algunas vezes los curas trabajen q̄ se visiten los terminos dellas cõ las escripturas en las manos/ para q̄ se conserue lo q̄ es de la yglesia, z se cobre lo q̄ estuviere vsurpado. Tam

# Auíso de curas

biē deue tener cuydado el cura e visitar las casas, hornos / molinos / y otras heredades de la yglesia, que fueren tener necessidad de reparo, y procurar que se gaste en ello lo que fuere necesario / o por los arrendadores o censuarios dellas que cōforme a sus cōtractos fuerē obligados a ello, o de las rentas de la yglesia si sea de hazer a su costa. Y aunque veā los curas q̄ en sus parrochias fuele auer mayordomos particulares de las yglesias q̄ ponen los visitadores, o (segū algunas costumbres particulares) los nōbrān los parrochianos, no se deuen desuydar ni asegurar con esto: porq̄ eles el principal mayordomo, y el que mas a de mirar por los bienes de la yglesia como mas obligado a ello, y mejor salariado para ello, y a de andar velando sobre la hacienda de la yglesia como quien mas le a de doler, pues vee que los mayordomos suelen ser temporales, y no pueden estar tan instructos en lo que pertenesce a la yglesia. Y estos mas principalmente se ponen como cogedores de las rentas, que no para conseruar ni defender el patrimonio della. Y por esto deue el cura siempre tener mas cuydado de lo que hemos dicho para acordarlo / y mirar lo, y auisar al mayordomo de lo que se deue hazer, y recurrir al prelado o su visitador, quando fuere menester su guthoridad para que se cobre alguna hacienda vsurpada o perdida: o se haga algo en bien y fauor de la yglesia, y tema siempre a dios nuestro señor y a la estrecha cuenta que le esperadar, y no deye perder los bienes de la yglesia ni dissimule de pedir o hazer cobrar lo que della estuviere agenado por negligencia o respectos particulares de tiempo: o año: o interesse. Ni mucho menos cōsienta q̄ en su tiempo se agene cosa della, q̄ no sea por su clara utilidad estando sobre auiso q̄ la affection de la persona en quien se quiere agenar no le haga juzgar que es prouecho de la yglesia lo que es daño y menoscabo de su patrimonio. Teniendo siempre como Christiano ante sus ojos que

# quiso de curas. fo. xliij.

este patrimonio de nuestro señor Jhesu chaxto aunque falta muchas vezes en la tierra quien lo defienda / y conserue, tiene en el cielo juez que a de pedir cuenta del, y que entiende muy bien los fraudes que en el se bazen y quien tiene la culpa dellos.

## Capítulo onze Como deve

el cura procurar que aya buen recaudo en la cobrança de la rēta dē la yglesia y en el gasto y distribuciō della.



## porque haría poco

al caso guardar la bazienda de la yglesia: si en la renta y fructos della ouiesse mal recaudo: pues el principal prouecho de las casas: y heredades no consiste en el señorio dellas: sino en la renta que dan: es necessario que el cura tenga cuydado de mirar como se administra / y cobra la renta de la yglesia: sin parescer le que se puede descuydar con el mayordomo cuyo officio principal es entender en esto: porque muchas vezes acaesce por negligencia de no se cobrar alguna renta de la yglesia no solo perder se la cantidad que se deuia: pero aun el derecho q̄ la yglesia tenia a la heredad / o possession / por cuyo respecto se pagaua: como se vee claramente en algunos censos y tributos que por no cobrar se algūos años se viene a perder el derecho q̄ auia de llevar los: porq̄ con no se pagar el cēso o tributo atreuen se los poseedores dē las heredades o possessiones a afirmar q̄ son libres, y cūdo faltā las escripturas y puāça cōtra ellos recibe dañola yglesia por la negligēcia q̄ auido en el cobrador: mayor mēte q̄ algunas vezes podria acaescer q̄ ouiesse en ello mas malicia q̄ descuydo por cōplazer o aprouechar a algū deudo o amigo q̄ atreuiēdo se a su cōsciēcia pretēde libertar se de aquella carga del tributo que padesce su he

# Auto de curas

redad. y porque ya que en el cobrar cessela negligencia  
z malicia ay muchos mayordomos que en el beneficiar  
y administrar las rentas de las yglesias son negligentes  
z aun maliciosos: porque vnas vezes por no hazer las di-  
ligencias necessarias y esperar los pregones que se deue-  
dar, rematálos fructos y rentas en menos quántidad de  
lo que valen y se podria hallar: y otras vezes con respe-  
ctos de amigos y deudos, o por interesse particular las  
dá por menor precio / o a personas puestas de su mano /  
con quien participan de la ganacia: deue el cura como ze-  
loso de la hazienda de la casa de su señor andar sobre auiso  
en estas cosas: hallando se presente las mas vezes que  
pudiere a los remates y vêtas de las rêtas de la yglesia  
requiriendo al mayordomo q̄ haga el remate publicamē-  
te: y en lugares y tiempos que los parrochianos lo en-  
tiendan y puedan los que quisieren con prouecho suyo  
aprouechar a la yglesia. y si para esto viere que es  
menester mandamiento: o authoridad del perlado, o  
sus oficiales, procure de auerle / y notifique lo al ma-  
yordomo, o tenga manera como el visitador dexa man-  
dado que así se haga en el libro de la visitacion. y aunq̄  
en la cobrança y administracion pueda como hemos di-  
cho, y suela como la experiencialo muestra: auer algũas  
fraudes: mucho mas se deue estos temer, y por las vias  
possibles atajar y remediar en la cobrança y cuenta de  
las limosnas que se dan para la yglesia: porque como de  
estas no se le pueda hazer cargo al mayordomo, mas  
del q̄ el quisiere confessar, dássele grande aparejo a q̄ sea  
tentado de encubrir alguna cosa. y como las necessida-  
des suelen constreñir a grandes yerros, algunas vezes  
hazen que los ministros puestos para prouecho de las  
yglesias sean los que las roban y defraudã. El remedio  
de esto principalmente consiste en la election de la perso-  
na del mayordomo: z por esto quando se tractare della  
deue estar el cura muy aduertido a no dar lugar que se

# quiso de curas. fo. xliij.

eli a psona q̄ no sea de confiança: y tenido por de buena  
consciencia impidiendolo quando otra cosa entendiere  
que se quiere hazer por los mejores medios posibles, y  
con la menos injuria de la psona q̄ negociare el officio, y  
procurando q̄ se elija psona la mas conueniente que en la  
parrochia / o lugar se hallare dando noticia de las q̄ el co  
nosce bastates al perlado / o visitador q̄ lo ouiere de nō  
brar. y finalmēte haziēdo en esto su diligēcia possible: pa  
q̄ no se de a psona de quē se tema q̄ la yglesia a de rece  
bir daño. y se encargue a quien se cree que lo ha de hazer  
como deue. y hechala election de esta manera: aun se  
deurian buscar buenos medios en esto de las limosnas:  
para que no estuuiesse tanto en poder del mayor domo  
encubrir lo q̄ recibe haziēdo sobre ello buenas ordenan  
ças y publicādolas antes q̄ se nōbrasse algun nueuo ma  
yordomo: porq̄ no pareciesse que se hazia en injuria del  
eligido, sino por quitar a los mayor domos occasion de  
olvido en assentar alguna partida q̄ recibiesse y cómie  
do q̄ alguna vez no se acertasse a elegir persona q̄ se atre  
uiesse a su consciencia. y porque para el buē seruicio y or  
nato de la yglesia no basta lo suso dicho, si de mas de mi  
rar por su hazienda ⁊ por la cobrança y administracion  
della no ay buē cuydado en q̄ se gaste biē la rēta q̄ tiene.  
Es por esto muy necessario q̄ el cura mire q̄ no se gasten  
los dineros de la yglesia en cosas supfluas / ⁊ inutiles / y q̄  
ya q̄ se empleen en cosas necessarias / o puechosas q̄ no  
se cōpren mas caras de lo q̄ es razon. y seā de buena ma  
teria q̄ puedā durar / y seruir segū la qualidad de la cosa  
q̄ se cōpra: porq̄ en esto muchas vezes las yglesias reci  
bē daño. q̄ por no entēderlo los cōpradores. o q̄rer ap: o  
uechar a sus amigos se comprā cosas ruynes y caras: y  
se dā las obras a oficiales q̄ o no tienē la habilidad ne  
cessaria para hazer las: o engañan ala yglesia en el sala  
rio / o precio que reciben. y porq̄ muchas vezes acaesce  
que por particular apetito, o inclinació de algunos parro

# Auíso de curas

chianos se procuran de gastar los dineros en cosas q̄ aun que de suyo sean buenas, y bien hechas, y en precios justos yerra se enbazer aquellas y dexar otras de que la yglesia tiene mas necesidad: y para el seruicio de dios / y buen ornato de ella son mas menester, como se vee algunas vezes que por tener vna cruz muy grãde para salir a sus processiones las parrochias / y pueblos y competir cõ los otros lugares / y otras cosas de esta qualidad faltan en lo necessario para la decencia del sanctissimo sacramento: para la limpieza y atauio de los altares: para el numero de los calices de plata y libros q̄ deue auer por tanto deue los curas librenete y a la mano a los parrochianos quando intentaren semejantes cosas: procurando primero cõ buenas razones persuadir les lo q̄ en esto se deue hazer: y quando por buenos medios no pudiere conuēcer los deue dar noticia dello al perlado, prouisor / o visitador / para que este aduertido, y no les engañen las relaciones que le bizieren los parrochianos: los quales muchas vezes por cumplir su voluntad encubren a los superiores las cosas mas necessarias de la yglesia, y procuran de atraerlos a que den licencia en que se gastelo de la yglesia en lo que ellos an gana. E si el cura a de refrenar en estos casos la aficionada electiõ que hazen los parrochianos de las cosas que se hã de comprar para la yglesia: mucha mas razon es que examine y refrene la suya: porque tambien acaesce que ellos por su proprio contentamiento de vestir se vna capa o vn ornamento galan o rico dexã de proueer en la yglesia otras cosas mas necessarias al seruicio de nuestro seño: al qual se ha de tener siempre principal respecto y no a su contentamiento, y de los que entran en la yglesia: y tanto mas deue vencer en esto su propia inclinacion q̄ la agena, quãto mas graue seria su culpa, q̄ la de los parrochianos: si el errasse en distribuyr los dineros de la yglesia en este caso, pues la prudencia de qualquier hombre le obliga en

# auiso de curas. fo. xliiij.

su casa a comprar antes lo mas necessario y prouecho  
so que lo menos, aun q̄ sea de mas cōtentamiento: y esta  
misma y con mas razon obliga alo mesmo al que go-  
uierna casa agena: pues esta mas obligado a gastar la ba-  
zienda del señor antes en aq̄llo que el mas se sirue que no  
en las cosas de que el siruiendo en casa agena toma mas  
plazer o gusto.

## Capítulo. xij. como el cura

a de tener cuydado que ala yglesia se guarde la autho-  
ridad deuida, y q̄ en ella no se baga cosas deshonestas.



## mande y muy prin-

cipal obligacion tiene el cura a procurar q̄  
en su tiempo se guarde a la yglesia la au-  
thoridad q̄ se le deue, procurando que no

se le haga fuerça alguna, ansi por los juezes seculares co-  
mo por otras personas poderosas, ni de otra qualidad  
vsando para la defensa della de medios canonicos y pa-  
cificos ayudando se de las censuras ecclesiasticas. q̄ son  
las armas con que se a de defender la libertad de la ygle-  
sia recurriēdo a los perlados, y a sus juezes por el fauor  
necessario para su defensiō, z vsando de otras pruden-  
tes / y buenas maneras con que muchas vezes sin escan-  
dalo se conserua la inmunitad / z authoridad de la ygle-  
sia y es bien que tenga entendido el cura que no tiene  
obligacion a resistir con armas, juntando clerigos, z en  
castillando la yglesia para su defension: de lo qual se fue-  
len seguir mayores inconuenientes que de dissimular / y  
suffrir q̄ los juezes / o otras personas baga alguna fuer-  
ça a la yglesia, quando no bastan para impedir la reuerē-  
cia que se le deue, z las censuras y buenos medios. Lo  
que podra hazer el cura como zeloso de la honrra de su  
yglesia: quando no ouieren bastado las amonestacio-

# Quiso de curas

nes por el hechas, y los buenos medios de q̄ ouiere ysa-  
do es recurrir al superior, y procurar con instancia q̄ pro-  
ceda contra los que hizieron la fuerça / o desacato en la  
yglesia, y les haga venir a hazer el reconocimientto q̄ de-  
uen como christianos, recibiendo la penitencia digna de  
su atreuimiento, y baziendo la deuida satisfacion confor-  
me a la offensa que hizieron, y en esto que es a su cargo  
y puede seguir sin escádalo, y baziendolo que deue, y dan-  
do en ello a todos buen exemplo no deue ser negligente,  
ni lo deue dissimular por complazer a los iuezes segla-  
res, o a las otras personas que fueron culpadas en ello,  
por que la experiencia muestra bien que quando los iue-  
zes ecclesiasticos: en los casos que deuen con su censura  
ecclesiastica castigan los atreuimientos / y desacatos q̄  
se hazen en las yglesias como cõuiene, no se suelen atre-  
uer los legos a hazer semejantes fuerças, y como los  
prouisores / o vicarios generales no pueden estar en to-  
da la diocesi, quedan se por castigar muchos de estos de-  
lictos, si los curas a quiẽ principalmente cõuiene zelar la  
hõrra de su yglesia no les dan noticia dello, y no sollicitã  
su remedio y castigo, y pa escusar algũas de estas fuer-  
ças y desacatos que se suelen hazer mucho deue el cura  
tener cuydado q̄ no estẽ en la yglesia retraydes malhe-  
chores, porq̄ las justicias quando los veen alli muchos  
dias, especialmente si saben q̄ de la yglesia salẽ a hazer de-  
lictos, atreuen se a los sacar: y por esto conuiene q̄ y a q̄ la  
yglesia recoja y socorra al q̄ della se q̄ere ayudar q̄ el cu-  
ra tẽga tã buena manera y ordẽ q̄ los retraydos se vayã  
en tpo q̄ pueda salir sin peligro pues no es menester pa  
su seguridad q̄ estẽ en la yglia muchos dias, y se puede  
tener forma como ellos se põgã en saluo, y porq̄ a la au-  
thoridad y reuerẽcia de la yglesia tãbien cõuiene q̄ en las  
paredes y cuniteio dellano ayã arrimadas tiendas ni  
otros edificios a donde ay a mercadarias y negociacio-  
nes, ni se exerciten officios mechanicos, ni aya tribuna



# auiso de curas. fo. xlv.

les de iuezes ni vancos de escriuanos: deue tener el cura  
cuydado de no dar lugar a que esto se haga porq̄ to-  
do diminuy la magestad y authoridad de las yglesias  
pues son casas de dios y dedicadas para su seruicio don-  
de el continamente mora. y no les muela como algunas  
vezes acaesce a sufrir estas cosas el interesse que a la y-  
glesia dello se sigue: porque en mucho mas deuen tener  
conseruar la decencia de su yglesia aunque sea con algu-  
na pobreza que sufrir diminucion en su authoridad por  
interesse ni precio: pues aun vemos claramente q̄ los ca-  
ualleros y personas seglares: si presumen de alguna  
honrra: aunque tengan necesidad no la quieren reme-  
diar cō sufrir en su casa: ni en las puertas o paredes de  
ella: cosa que no sea conueniente al estado en que ellos vi-  
uen: y sobre todo es razon que sea el cura muy zeloso de  
la honestidad d̄ la yglesia y su cimiterio, mirando y pro-  
ueyendo quanto en si fuere como los sacristanes, y cleri-  
gos que estuuiere en la yglesia ansi de dia como d̄ noche  
viuan en toda honestidad, no dando se en ella a juegos  
ni metiendo mugeres: ni haziendo otros exercicios pas-  
satiempos / burlas / o bayles deshonestos / procurando  
que se castigue quando algo de esto acaesciere para que  
otros escarmienten, y viuan en la honestidad q̄ deuen. y  
no se atreuan a dissimular semejantes offensas de dios  
por amor o temor de quiẽ las haze / pues justamente de-  
uentemer ser por ello grauemente castigados / aunque  
sean buenos por sus personas como lo fue heli summo  
sacerdote por lo q̄ dissimulaua y cōsentia hazer a sus hi-  
jos en el templo. y por esta mesma causa no deue cōsen-  
tir que (aun q̄ sea por alegria de alguna fiesta principal)  
se hagan en la yglesia bayles ni danças / ni farfases desho-  
nestas / ni se canten coplas ni cantares profanos / ni bagā  
otros auctos ni representaciones que no conuengan aun-  
que entiendan en ellos personas ecclesiasticas. y pues  
esto todo estandenido al seruicio y acatamiento que se

Regū. i.  
cap. ij. iij.  
y. iij.

# quísode curas.

deu tener a la yglesia: a donde continuamente se celebra y esta encerrado el cuerpo de nuestro señor: justa cosa es que el cura téga dello mucho cuydado: porque quando los del pueblo veen que los curas y sacerdotes reuerencian como deuê las yglesias y cosas sagradas comúnmentelos suelenellos tambien hazer assi. y si conoscien que los ministros de la yglesia son en esto negligentes: y lo dissimulã, ligeramente se atreuen alo hazer con tanto mas gusto y plazer que en sus proprias casas y calles del pueblo: quanto mas contentamiento les pone el demonio en ello, porq̃ si èpre se hagã semejãtes ofensas a dios y defacatos a sus yglesias y sagrados lugares.

## Capítulo. xiiij. del cuydado

que a de tener el cura del buen seruicio de la yglesia.



**P**orque se vee por experiencia que quanto el seruicio de las yglesias es mejor mas bien ordenado y continuo: tanto mas cresce la deuocion de los parrochianos: y se aplica mas a oyr los diuinos officios, cõuine que los curas tengan mucho cuydado que sus yglesias sean siempre bien seruidas, y que procure que se digan en ellas las missas mayores en las fiestas y otros dias de la semana que conforme al numero de los beneficiados, y a la rãta de los beneficios, y qualidad del pueblo se deuen dezir. Teniendoparticular auiso que las missas mayores se digan siempre por el pueblo, y seã del dia / sin que las pongan a cuenta de algunos treyntanarios: o missas votiuas que por viuos o defunctos se mãdan dezir: pues no es cosa justa que con vnã mesma paga piensan cumplir con dos obligaciones y igualmente principales: a cada vna de las quales enteramente por si se deuia la paga que se baze, y de mas de las missas ma

# auiso de curas. fo. xlvj.

yozes si el numero de los beneficiados 7 de otros clérigos residentes lo suffriere, deue dar orden como en todos los dias de trabajo aya siempre missa bien de mañana: porque los trabajadores que tuieren deuocion puedan oyr: la antes que vayan a sus labores 7 officios: especialmente que con el buen aparejo, a vn los indeuotos se fueren mouer a oyr: missa vnas vezes despertados cō la oportunidad, 7 otras prouocados: o auergonçados de sus deuotos compañeros o vezinos. Pero cōuieria (y aun ansi estaua ordenado antiguamēte en la yglesia) que los domingos y fiestas que se deuen y fueren guardar no se dixesse missa alguna rezada antes de la missa mayor (porque los parrochianos esperassen a ella: y oyessen allí la doctrina que los curas: o otros llamados por ellos fueren dezir, y fueren tambien auisados de lo que a sus cōsciēcias cōuiene, 7 en el discurso d' este nro tractado se auisa a los curas q̄ les digā) sino fuesse algũa sola y d' mañana adōde pudiessē cōcurrir las psonas de seruicio que auia de estar en las casas al tiēpo de la missa mayor. y en los otros dias de trabajo tēgo siēpre por cosa loable que los curas pcuren que no se digan a vn tiēpo las missas rezadas que se suelen dezir, sino de manera que en toda la mañana a oīquier hora se halle missa en la yglesia pues esto es facil de cōcertar con los sacerdotes: y viēdo ellos que es cosa razonable, y que se sirue dios en ello, y que al cura como a cabeça de la yglesia bazen plazer 7 obūgan se puede bien creer que holgaran de venir en ello. y para que los curas tengā en sus yglesias mas missas de las dotadas deuen siēpre atraber a los sacerdotes a que celebren en sus yglesias: lo qual principalmente alcāçaran cō tener en ellas buē recaudo 7 seruicio para los altares y mucha limpieza en los ornamentos: y especialmente en los corporales 7 purificadores y en los calices, 7 otros vasos del seruicio del altar: porque con esto a vn, los sacerdotes y religiosos que estan / o pasan de camino

Et in. e. 7  
hoc atten  
dendū. de  
confe. dis  
tinct. j.

# auísodecuras.

buelgan de yza celebrar en sus yglesias: 7 quãdo lo hallan al contrario: muchas vezes dexan de lo hazer. Deuen tambien castigar mucho los curas lo que con los sacerdotes buespedes algunas vezes los sacristanes cobdiciosos hazen que les pidẽ 7 lleuan por dar recaudo para dezir missa cierta quãtidad de maravedis: lo qual õ mas de ser cosa illicita 7 deshonesta es prejudicial a la yglesia pues por ella se pierden algunas missas q̃ se celebrarian. Tambien deue auer mucho cuydado que se digan en la yglesia visperas, en los domingos/ vigiliã/ 7 dias solennes/ como se deue hazer: porque los del pueblo vengan a ellas/ lasquales digan cõ el reposo y buena manera que se deuen dezir: vestidos cõ sus sobrepellizes 7 cõ las capas 7 ceptros y otras cosas de seruicio que en tales actos se requieren: 7 segun la solennidad de cada fiesta/ 7 la renta de la yglesia numero de sacerdotes y deuocion del pueblo lo suffriere 7 requiriere. El mesmo cuydado se tẽga q̃ se digã maytines en las fiestas principales q̃ es razon: y en q̃ el pueblo suele concurrir. y porq̃ para el buen seruicio 7 recaudo de todo lo suso dicho ay gran necesidad que el sacristan sea abil/ diligente/ 7 limpio/ 7 zeloso del culto diuino: deue mucho el cura trabajar de tenerle siempre con estas qualidades, 7 con las otras necessarias para su officio quanto bastare para auerlo su buena diligencia/ 7 suffriere el salario y prouechos de la yglesia: y notẽga en esto respecto a prouechar 7 sostener en el officio algun deudo criado/ o amigo suyo sin ser tan qualificado como deue: pues de esto resulta disminucion del seruicio de dios: 7 de la deuocion de los parrochianos, y quando el cura (como en algunas yglesias suele acaescer) no fuere parte para proueer el sacristan, si el proueydo viere que no es qual conuiene para el seruicio de la yglesia, procure con authoridad del superior de remediarlo. E porque tambien son necessarios: y aprouechan mucho para el seruicio de la yglesia algu-

# auiso de curas. Fo. xlvij.

nos niños de la parrochia biē criados, z industriados en lo que deuen hazer: siempre procure tener los fauoresciēdo y enseñando a los que viere abiles para ello: pues en esto de mas que acrescianta en el seruicio de la yglesia: baze buena obra a los que alí se crian: y abilita los mas para que despues teniendo edad puedan ser bien instructos / y suficiētes sacerdotes / y ministros de la yglesia.

## Capítulo. xiiii. como deue

el cura conoscer sus parrochianos y tener matricula o memorial de todos ellos.



## Uisados pues

los curas de lo que deuen guardar en su persona y en la bazien da: limpieza y seruicio d̄ su yglesia. deuen siempre considerar q̄ todo esto no basta para que cūplan con su officio, sino tienen muy especial cuydado d̄ las ani

mas: porque aunque sea necesario todo lo que hemos escripto: todo es poco al fin: considerada bien la grande obligacion que tienen a mirar por la salud de las animas y a estar guardando / y velando las vigiliass de la noche sobre su ganado: como baziā aquellos buenos pastores que merecieron oy: a los angeles la primera nueva del nascimiento de nuestro redemptor: para el bien de las quales todo lo que hemos dicho esta ordenado por dios, y por su yglesia catholica: porque para este solo fines el edificio y ornato d̄ las yglesias: los diuinos officios que se celebran: el gran thesoro de sacramentos que en ellas se guarda y encierra: y lo que mas se puede encarecer / para sola su salud se consagra / y esta siempre depositada en ellas aq̄lla medicina celestial del sanctissimo sacra

# quísode curas.

nimento del cuerpo de nro redemptor: el qual amo tanto  
las animas q̄ no se contentádo de derramar su sangre y  
morir por ellas de ro su poder a los medicos sp̄iales que  
pa su salud cōsagrassen su cuerpo: y lo diessen a sus enfer  
mos. Y pa q̄ el cura sienta algo del gr̄a valor de las ani  
mas no mire en los hombres, estos vassos de barro q̄ de  
fuera se veē, sino a q̄l thesozo excelēte de los admirables  
sp̄s q̄ e fillos se encierrá: los quales aun q̄ tuuieron prin  
cipio en su creacion, ya son sin fin como el mesmo dios:  
en comparacion del menor de los quales todas las otras  
criaturas de este mundo no tienen valor ni precio algu  
no. De estas animas pues por quien t̄a to dios a hecho a  
de ser el principal cuydado del cura. **E** es el mesonero a  
quē ( como se escriue en el euāgēho ) el samaritano pia  
doso entrego el berido q̄ halló medio muerto, ⁊ le encar  
go q̄ le curasse y p̄metio el galardón de su cura. **E** por q̄  
pa tener buena cuenta cō ellas cōuiene q̄ conozca p̄ime  
ro todos sus parrochianos, y tēga dellos muy p̄ticular  
noticia sabiēdo la edad estado, y manera de viuir d̄ cada  
vno pa mejor acōsejar y lo correr a todos cōforme a lo q̄  
cada vno ouiere menester. **E** por esto manda la sancta  
escriptura q̄ conozca el pastor el rostro de su ganado: y  
ansi se veē q̄ lo bazē los pastores de animales brutos pa  
exēplo de los buenos curas, y cōfusiō de los q̄ fuerē ne  
gligētes. Y no les parezca q̄ ya esta edad no requiere t̄a  
estredo cuydado, diziēdo que los religiosos descuydan  
ya a los curas / por q̄ cōfiessen la mayor pte de sus parro  
chianos, y ordenā sus cōsciēcias: muy pocas parrochias  
y lugares en cōparacion de los otros son los que tienen  
monasterios: y en los lugares donde ansi se haze no por  
esto se an de descuydar los curas. No esta en sola la con  
fession la carga ⁊ cuydado spiritual: mayormente que  
la negligencia de los perlados ⁊ curas mouio la miseri  
cordia de dios a instituir las ordenes mendicantes a que  
ayudassen a la salud de las animas: viendo el estado en

ad corin.  
ij. cap. iij.

Luce. x. c

Prover.  
xxvij.

# auiso de curas. Fo. xlviii.

que estaua la christiandad en aquel tiempo. No vinieron los religiosos a descargar del todo a los curas sino a ayudar a los buenos: y a reparar el daño de los negligētes. An quedado los salarios de los officios de curas enteros. y cobranse mas estrechamente que antes: y a se de pretender que cessala obligacion de merecer los y mirar por las animas por la parte del cuydado que toman los religiosos: Ayudado es son que a embiado dios no escusado es: y el buen cura si lo quiere considerar bien vera que todo lo a menester: y con toda la ayuda q̄ le hizieren, conoscera que le queda carga bastante. Bien se vee toda via en las parrochias donde dios haze tā gran merced como es dar buen cura: el amor que le tienen sus subditos: la authoridad y reuerencia que le guardan, lo que vale en la parrochia su consejo y doctrina: aun que ay a monasterios. El officio de los religiosos soledad y cōtemplacion era antiguamēte, y así duro en la yglesia basta poco mas a de trezientos años, quando al socorro de la yglesia se instituyeron estas sanctas religiones de sancto Domingo y sant Francisco. y ay ormente que aun que los religiosos mendicantes por sus priuilegios tengant tanta authoridad para predicar y cōfessar en los pueblos: no quedan por esto exemptos de la jurisdiction del cura sus parrochianos, ni pueden al fin escusar de venir a recebir la pascua de su mano: o con su authoridad el sanctissimo sacramēto de la eucharistia donde ay puede reconocer el rostro de sus ouejas: y allí vera si cumple su parrochiano con lo que deue ala yglesia para no ser tenido por oueja perdida. Así que toda via dura la obligacion y necesidad de conoser sus ouejas. y para tener mejor razon de todos los de su parrochia cosa justa seria que cada cura tuuiesse vna matricula distincta por casas de todos ellos poniendo en ella la edad y estado de cada vno: y teniendo muy gran cuenta de los que se mudan, o mueren/ o nascen de nuevo: porque

# auiso de curas.

de otra manera mal puede saber como viene cada vno ni en que terminos trabe el negocio de su saluacion / ni en que le puede ayudar o socorrer para ello: o quando conuerna: si anda como oueja perdida: o traher la contra su voluntad al rebaño: o como a bijo frenatico atar le y curar le aunque le pese, y aunque injurie y trate mal a quien le dessea y procure la salud. Bran razon es por cierto que tenga el cura esta matricula pues qualquier criado haze inventario de las cosas que tiene a su cargo, sin dexar de poner en el aun cosas viejas y de poco precio: para dar mejor cuenta al señor y mostrar su fidelidad y cuydado. y si esto se haze por vn señor tan de carne como el mesmo que le sirue de cosas de tierra: que las mas dellas cuestan poco al señor y perdidas las puede tomar a comprar, y por tan pequeño salario como dá los señores temporales: que deue hazer el cura mirada la bõdad y grandeza de dios a quien sirue, y la qualidad de las joyas que tiene en guarda. De las quales ninguna es de poco valor, porque todas son de precio inextimable. Joyas al fin que el ama sobre todas las criaturas, y cuya perdida no a jamas de cobrar, si vna vez en la muerte las pierde / y mirado el gran galardõ que el cura espera si pusiere en ellas buen recaudo: y el cruel castigo que deue temer si alguna se pierde por su culpa.

## Capítulo xv. Como a de

procurar el cura que ninguno muera en su parrochia sin el sacramento del baptismo y del cuydado que a de tener: que todos reciban el sacramento de la confirmacion.



# auiso de curas. Fo. xlii.



## Porque la puerta de

todos los sacramētos es el bap̄tismo, y sin el nadie se puede salvar; deue tener el cura gran cuydado de auisar a todos sus parrochianos q̄ traygā sus hijos a bap̄tizar por la orden y costumbre que la yglesia māda, sin q̄ en ello aya descuydo alguno pues es cosa tā necessaria para la vida eterna de sus hijos. Auisandoles ansī mesmo que los bap̄tizē en sus casas quādo vierē que ay peligro en esperar a los sacerdotes y aguardar el tiempo acostumbraado para llevar los niños a bap̄tizar a la yglesia. Informandolos de la forma substancial que an de guardar en el bap̄tizar en caso de necessidad; para que todos la sepan. pues segun las cosas suelen acaescer a qualquiera de sus parrochianos se le puede algun dia offrescer caso en que aya de bap̄tizar alguna criatura. y porq̄ en muchos pueblos de christianos ay ya en estos tiempos esclauos que son infieles quando los captiuan y traben a estas partes, tambien incumbe al cura tener cuenta con los que ouiere en su parrochia: pues son de las animas que estan a su cargo siēdo familiares como son de sus parrochianos, y deue tener cuydado como los esclauos q̄ vinieren niños cō sus madres sean luego bap̄tizados, aunq̄ ellas quedē en su infidelidad; y deue dar orden como los que fueren ya grādes seā primero doctrinados en las cosas de n̄ra fe, para q̄ vēgā en conosciēdo della; y aunque sus señores a estos tales quieran luego bazer los bap̄tizar; no lo deue consentir, hasta tanto q̄ primero esto preceda, y no se contente el cura para este effecto cō ver que saben las oraciones comunes de la yglesia; porque muchas vezes se aprende aquello sin tener noticia de las cosas en q̄ consistela verdadera christiandad; y aunque en esto sea importunado por los señores; (los quales muchas vezes dā mas priessa de la que conuiene) no condecienda a sus

# Aluísio de curas

fuegos e importunidades aunque también conozca q̄ el mismo esclavo da p̄iessa por ser baptizado: porq̄ de hazer se sin q̄ p̄ceda el cathecismo en los adultos: de mas q̄ no se guarda la forma dada por la yglesia. se figuen incōuenientes q̄ despues de baptizados los esclavos no saben lo q̄ an de hazer como christianos, y viue en la seta o infidelidad q̄ antes guardádo o haziendo las cerimonias q̄ solia en offensa de dios, y escarnio del sancto sacramēto que se les administro. Mayormente q̄ muchas vezes los esclavos dá en esto p̄iessa mas por complazer a sus señores, e con esperança de ser bien tractados por ello: que por creer que conuiene hazer lo para su saluacion. E pues es segun la verdadera conclusiō el adulto que muere sin el baptismo, porq̄ se le dilata por doctrinarle e instruyrle en la fe conauer lo el desleado y pedido se salua: teniendo arrepenimiento de sus peccados como deue tener por que no queda por el ningun peligro ay dilatar se lo para mas bien suyo: y para q̄ le resciba con desseo, e ya doctrinado de lo que principalmente deue saber: mayormente q̄ quando durante el cathecismo succediesse algun peligro en su vida se podria baptizar como se ha dicho en los niños. y porque en estos q̄ en la edad de discreciō pasará a nuestra sancta fe catholica ay verissimilmente temor que bueluan a sus primeros errores: deuen los curas tener particular cuydado de ellos, y señalar alguna hora en las fiestas en que seá doctrinados de lo que han de hazer, e aduertir los de lo que se deuen guardar, y encargar mucho a sus señores que tengan cuydado dellos, como de nuevas plantas de la yglesia, que sean menester saber tratar / y conseruar para que se arrayguen bien en ella. y allende de esto porque ansi para saber mejo: los que sean baptizado en su parrochia, y cuyos hijos son, e quiē son sus padrinos, como para otros buenos e necessarios effectos conuiene que ay a d̄ esto memoria: deue el cura tener vn lib: o en

# aniso de curas. fol.

quadernado en q̄ haga escreuir el dia mes. y año en q̄ al  
guno se baptiza: declarádo el nóbre q̄ le pusieró. y el d̄ su  
padre y madre. y de los padrinos, y de algunas p̄sonas  
principales q̄ fueró presentes: el qual haga siēpre tener a  
bien recaudo porque como segū derecho el baptizado/  
y la baptizada no pueden casar cō su madrina ni padrino  
ni con ningunahija ni hijo dellos ni menos el padrino y  
la madrina no pueden casar con la madre / ni cō el padre  
del baptizado: conuiene que si se olvidarē algun tiempo  
quiē fueró padrinos de los baptizados, se pueda saber  
por el libro de la yglesia. E no solo deue guardar los li-  
bros que en su tiempo se escriuieron: pero deue recoger  
los que se ouieren hecho en los años passados y tener los  
en la mesma guarda: y despues que ouierē puesto diligē-  
cia en que todos los de su parrochia recibā el baptismo:  
tābiē le cōuiene pcurar en q̄ entre sus parrochianos no  
aya p̄sona sin sacramento de la confirmacion / teniendo  
siempre memorial hecho de los que estan por cōfirmar  
y trabando q̄ quādo algū perlado viniere a su parro-  
chia o pueblo se cōfirmē todos: y si vee q̄ los perlados se  
descuydan de venir o embiar quien administre este san-  
cto sacramēto, deue ellos por cumplir con su obligacion  
auisar al perlado o a su p̄uisor en su ausencia como entre  
sus parrochianos ay algūos por cōfirmar. E porque es  
muy mejor q̄ se reciba este sc̄to sacramēto quādo ay ya  
discreció en los q̄ lo an de recebir: por q̄ se acuerdē del: es  
biē no cōsentir q̄ los niños q̄ no tienē la tal discreció se cō-  
firmē, aun q̄ los perlados como vienē pocas vezes a vi-  
sitar los pueblos de su diocesi, y los obispos de anillo por  
lleuar muchas offrendas suelen querer que se vengā  
a cōfirmar niños de poca edad: mayormente que dispo-  
niendo se bien los adultos para recebir este sacramento,  
reciben no solamente la gracia sacramental ma stambiē  
la personal que corresponde al buen mouimēto con q̄ se  
disponen. Tambien cōuiene alo ficio de buē cura q̄ a las

Et in. c. i.  
de cogna.  
spiri. lib.  
vi.

# Quiso de curas

personas que au de recibir este sacramento, doctrine z informe p:unero de quanto les importa recibir lo: y lo q̄ la yglesia en el p:etende: la intencion y proposito con q̄ se han de allegar a el para q̄ yendo mejor dispuestos obren mas en ellos la gracia del spiritu sancto q̄ en el se da. z les auise tambien que an de venir ayunos a le recibir ( si la necesidad no forzare a otra cosa ) los que son ya de edad perfecta y se an de de confessar p:unero como se manda en el cōcilio aurelianense cap. ii. et in. c. vt ieiuni. de cōse. dis. v. y porque tambien en este sacramento como en el baptifino se contrahen parentesco spiritual entre los padrinos y los abijados: es cosa necessaria q̄ sya tambien libro de los nombres de los confirmados, y de sus padres y padrinos como hemos dicho en el baptifino. y no se le deue hazer trabajo al cura entēder en estas cosas: pues mucho mas deue sentir que por su negligencia se sigan despues casamientos entre los que no pueden ser casados cōtra la prohibiciō de la sancta madre y glia.

## Capítulo xvj. Como deue

trabajar el cura que sus parrochianos sean biē doctri-  
nados en la fe, y en las cosas necessarias pa su saluaciō.



## Porque para saluar se

los hombres no basta solo auer recibido el sacramento del baptifino sin que crean nuestra sancta fe catholica y hagan obras conforme a ella, pues como dize sant Pablo, es

Ad hea  
breos. ca.  
ri.  
Jacob. ij

impossibile sin fe agradar a dios, y esta mesma sin obras es muerta: y siendo muerta mal puede ayudar a la vida eterna: a de ser el principal eny dado del cura que todos sus parrochianos esten bien instructos en la fe procuran-  
do de dar orden como desde pequeños la reciban/ y ten-  
gan/ z que ay a horas señaladas, en las quales en su y glia

# quíso de curas. fol. li.

fia se enseñe a todos los niños: los quales trabaje q̄ con-  
curran a ello hasta que se andoctrinados: amonestando  
siempre a los padres/ y señores de su parrochia q̄ les en-  
bien. y porque muchos de ellos son negligētes en man-  
dar a sus hijos/ z criados que vayan a aprender la do-  
ctrina: due el cura como zeloso de la salud de las animas  
quādo viere q̄ no bastā sus ruegos ni admonestaciones  
procurar mandamientos de su superior q̄ les cōpellan  
ay: ayudando se principalmente de la auctoridad de la  
justicia seglar (cuyos mandamientos en estos tiempos  
miserables mas se temen q̄ las censuras ecclesiasticas)  
quādo hallare zelo y spū en los señores tēporales, o en las  
justicias reales pa mādar lo. y porq̄ en los hombres ya  
d edad ay muchas vezes grā ignorācia de las cosas q̄ de-  
uen bazer pa su salvaciō porauer se criado sin doctrina,  
no deve estar el cura sin cuydado dellos, y en las confes-  
siones especialmēte los deve examinar z instruy: a los q̄  
hallare defectuosos mādádoles por principal parte de la  
penitēcia q̄ aprendā lo q̄ les falta, y quedādo siēpre cō me-  
moriz de los q̄ hallare faltos en esto pa ver si en el discor-  
so del año se aplicā a saber lo q̄ ignorā: requiriēdo les se-  
cretamēte y amonestādoles q̄ así lo hagan. y de mas  
de esta diligēcia particular en q̄ no deve tener d̄scuydo  
deve siēpre los domingos y fiestas ē cargar a todo el pue-  
blo q̄ trabaje de saber las cosas d̄ la fe: z lo necesario pa  
saluar se declarādoles algūas vezes lo q̄ viere mas ne-  
cessario, y en lo q̄ ouiere conosciido q̄ ay en su parrochia o  
pueblo mas ignorancia, y pues las hechizarias, diuina-  
ciones, z supersticiō estā derechamēte offendē a dios n̄ro  
señor, z impidē q̄ los q̄ se dā a ellas no reciba ni tēga la fe  
tan sana/ ni tā entera como les cūple: deve el cura cō to-  
da diligēcia trabajar de desarraiggar de las consciē-  
cias de sus parrochianos toda cosa desta qualidad. se  
presentando les así en las confesiones como en las ex-  
ortaciones publicas quāto se offende dios dello / y quā

# 110 auiso de curas.

graue engaño z burlas todo, z como si alguna verdad hallá en ello es por secreto pacto del demonio / z pmitiēdo dios q seá engañados del por sus peccos y liuandad y q no creá aqilas cosas a vejezuelas ni gēte liuiana: diziēdo les q pues en cosas de su hōra, vida o baziēda no se guiariá por su seso z cōsejo / menos lo deueñ hazer en lo q les vala vida eterna. y como no osariá comer májares nuevos ni yeruas no conosciadas sino las viesseñ a puar a medicos sabios y a quiē deuiessen creer / assi es razón que hagā en las cosas q les dizē o enseñan q no las recibā ni vsen, aunque tengan apariencias de deuccion sin consejo y aprobacion de sus curas z sabios confesores, pues si son buenas no se las an de impedir / z si son malas justo es q desseñ ser defengañados por ellos. E para q tēga el cura mayor ayuda en todas estas materias d la fe: y buenas costūbres, y extirpaciō de errores z cosas dañosas, y el pueblo sea mas a puechado / deue siēpre pcurar d traer buenos pdicadores doctos z de spiritu q doctrinen su pueblo encargádoles mucho q especialmēte pdiquē sobre ello / rogádoles q escusen mayormēte en los lugares d labradores, qstiones de cosas d fe y materias inutilles pues estas no solamēte no aprouechā: pero muchas vezes dañan entre gēte ignozāte. E pa q puedan mejor los curas conoser y reprouar las supersticiones, me parece q deue leer vn buē tractado q hizo el maestro Ciruelo sobre esta materia en romance. y finalmente pues como es notorio q el biē de las animas y fundamēto de la vida eterna esta en la fe / grā cuydado es razón q tengan los curas d velar, por q en sus parrochias no aya ni se siēbre error algūo ni entre sus parrochianos aya, ni se lean libros q en alguna manera la puedā disminuir o enflaquecer. E deue cō mucha prudēcia y cautela inquirir en las cōfessiones / muy particularmēte: si los q se cōfiesan siēten alguna flaqza en la fe, o son tētados de alguna dubda o error: procurando cō gran charidad y diligēcia de sa-

# auiso de curas. foliij.

nar lo q̄ en esto ballare flaco, y de esforçar mucho a los q̄ sintiere tentados para q̄ perseverẽ en ella como buenos christianos y recurran siẽpre con la oracion a encomendar se a dios / para que no les dexen caer en error. El confesando les que quando ansi se vieren con dudas o tentaciones vayan luego a el : o a otros confesores discretos para que les declaren lo que no saben, y les consuelen y esfuerzen. Pero es bien que en esta materia esten auisados los curas de vna cosa en que es menester doctrina / prudencia, y aun alguna experiencia : y es que quando ballaren algun penitente fatigado del demonio cõ cõtinuas tentaciones de la fe, y con algunas blasphemias cõtra dios y su hijo vnigenito nuestro señoꝝ : y su sacratissima madre : deuen mucho cõsiderar si aquello le viene contra su voluntad y recibiendo fatiga y tormẽto sin lo poder desechar de si, como en muchas personas deuotas, y religiosas acaesce : porque si es assi se a de curar de otra diferente manera cõsolando mucho a los que esto padescen / y animando les a que por esto no se tengã por malos christianos / antes por personas a quien dios quiere bazer merced de dar les materia de trabajo spiritual / y que tengan por cierto que aquello viene muchas vezes a personas q̄ desicã servir a dios y estã apartados de peccar / y que padescen tanto mas de estas tribulaciones quanto estan mas libres de otros peccados, y fãdan mas a oracion y obras de deuocion / y q̄ el mejor remedio que para esto deuen tener es no hazer caso dello : porque quanto mas se pusierẽ en querer lo vencer / y cõtradizer en su pensamiento : tanto mas les durara aq̄lla passion : y se encendera mas el demente para los perseguir / y fatigar : el q̄ quando vee que no hazen caso de en estas cosas importuna menos sobre ellas. E porq̄ comũnmetelos q̄ padescen estes trabajos spirituales, se satisfãzen con mas dificultad de lo que les dicen sus confesores : aun que les declaren lo que vemos dicho porque

# quiso de curas.

siempre el demonio les representa que si no hazen caso de aquellas tentaciones que les consienten: y que las an consentido muchas vezes es menester que sepan muy bien los curas asegurar les sus consciencias y consolar los: diziendoles entre otras razones vna que es mas satisfactoria para ellos que para q̄ conozcan q̄ Dios no se offiende en esto dellos: que vea la pena q̄ resciben quando semejan esas cosas les vienē al pensamiento. y tengā por cierto q̄ ninguna cosa puede ser peccado sino se haze de volūdad y que miren quan sin aquella fatiga y cōgora piensan en otros malos pensamientos en que se deleytā y offenden a Dios. y para los curas que quisieren ver sobre esto algo de lo que esta escripto porque es articulo de mucha importancia y en q̄ los cōfessores ignorantes: no solo no sanā las consciencias: pero muchas vezes hazen llagas con su imprudēcia donde no las ay / affligiēdo a los penitentes sobre esto que viuen y vienen barto affigidos: parecio me que deuia poner aqui vn buen original de sant Buena Ventura que sobre esto escriuio: en vn tractado de reformatione mentis. capi. tertio. *Tētationes vero cōtra fidē: y de spiritū blasphemie / et similes / nec fugere possumus / nec repugnando vincere / quia quāto plus indignamur nobis metipsis: y disputamus cū eis: tāto magis refricatur earum rabies et accenditur. Sed nō curādesunt nec timēde dū nō cōsentiatur eis y paciēter earū infestatio quasi quoddā diabolici susurriū supponetur quia aliter cōpesci non possunt. Nō enim solēt esse bonis periculose tales tētaciones. Sed sunt quedam p̄sagia future amplioris gratie et consolationis, et vitiorū purgationes: et magni meriti operatrices. y porq̄ esta materia esta delicada / y quando se offresce es menester que no esten nuevos en ella los confesores. si alguno quisiere ver mas sobre ella ruegole mucho que busque vn libro de sant Joan Climaco, y lea en el vn excelente / y singular capitulo que ay en este proposito: cuyo titulo di*



# auiso de curas. foliij.

se. Gradus vigesimus tertius de ineffabilibus blasphemie cogitationibus. y vea tambien vn buen sermón q̄ ay entre los sermones del discipulo que es, xxix. en orden y sob:ela dominica. iij. post octauas epiphanie comiēça. Adotus magnus / en el qual entre otras cosas buenas hallara en la final columna cinco fructos que se siguen a los que son fatigados de estas tentaciones que quiero breuemente referir: por que los confesores consuelen cō ellas a los asuigidos en esta manera de tentacion. El primero es la humildad que con esto tienen: porque quando esta tentacion les persigue: andan tan humildes que les parece que quantos veen son mejores christianos que ellos: y esta virtud o humildad no podria venir o ob:as en q̄ se offendiese dios ni de mano del demonio q̄ es el q̄ mas aborresce esta virtud. El segundo fructo es q̄ mientras andan cō estas tribulaciones: se olvidan de los peccados carnales con la afliccion q̄ tienen en el spiritu. y aun vienen a menos preciar las riquezas y honrras. El tercero q̄ se exercitan mas en ob:as o virtud y exercicios spirituales: y con la afliccion recurren mas a dios y tratan con personas religiosas en lo qual todo afloxa quando el demonio les dexa de fatigar en esto. El quarto es que todas estas tribulaciones disminuyen las penas del purgatorio. El quinto q̄ augmētan el premio de la gloria por q̄ los que esto padescen aun q̄ les parece que son muy malos y grandes peccadores son algunas vezes martyres ante dios: por que mas pena da ser tan rezia y continuamente asuigidos que ser descabeçados vna vez.

## Capítulo. xvij. de como de

uen los curas exortar a sus parrochianos que tengan mucho cuydado de doctrinar bien en sus casas: sus hijos y criados y dar les buen exemplo.

# auiso de curas.



## Porque sería o poco

fructo la doctrina que los curas hiziesen en enseñar e sus yglesias a los hijos / 7 criados de sus parrochianos, si en las casas donde viuent todo el tiempo del año no les diessen buena doctrina o viesse malos exemplos. Deuen los curas ser muy diligētes en amonestar a los de su parrochia que den siempre buena doctrina en sus casas a sus hijos 7 hijas y criados pues es a clar e que por el amor 7 temor que tienen a sus padres / 7 señores, 7 por el bien q̄ dellos esperan muy mejor la recebiran de su mano: 7 así por esto, como por ser cosa mas cōtinua imprimira mas en sus coraçones. Lo qual deuen hazer los curas: porq̄ los trabajos que ellos pusieren en doctrinar los, sean mas fructuosos: 7 las animas de sus parrochianos vayā desde pequeños mejor encaminadas en el amor y temor de dios. E tā bien por evitar el peligro que de no hazer esto se sigue a las animas de los padres y señores de su parrochia: losquales son obligados a hazer así / pues ellos son los mas proximos 7 inmediatos curas de las animas de los que estan en sus casas: a los quales puso Dios por continuos ayos y maestros de sus hijos y criados, con tanto mas aparejo de poder aprouechar en ellos si quieren, quanto tienen mas poder y authořidad sobre ellos: y los tienen siempre presentes para poder conoser sus costumbres y corregirlas. E deuen sobre esto los curas hazer muy gran instancia pues ay en estos tiempos muy general descuydo: porque a muchos padres parece que cumplan con embiar sus hijos a las escuelas publicas: y otros no tienen mas cuydado con sus criados de hazer se seruir bien dellos / y reprehender 7 castigar los quando en esto faltan sin tener cuenta con la doctrina y costumbres de los que les sirven. E para que mas les mueua a ello y entiendan la obligacion que tienen a hazer: declaren les

# auiso de curas. Fo. liiij.

les curas aquella authoridad de sant Pablo. Siquis in o *Ad Tbi*  
rum / maxime domesticorum curam non habet / hic si *moth. j.*  
dem negat, et est infidelis deterior, y lo que muy al p:posi *cap. v.*  
to dize sant Augustin escriuiendo a vn Conde. *Queso*  
mi frater, quòd omnibus tibi subiectis a maiore vsq; ad  
minorem dulcedinem regni coelestis, ac amaritudinem  
& timorem gehenne annuncies, et de eorum salute selli-  
citus & vigil existas, quia pro omnibus tibi subiectis qui  
in domo tua sunt rationem deo reddes. E sobre todo les  
deue amonestar que no se contenten con dar les buena do-  
ctrina de palabras, sino que les den buenos exemplos con  
las obras, porque aprouecharia poco que los oyessen de-  
zir palabras llenas de virtud y sanctidad, si les viesse ha-  
zer obras viciosas y malas, pues como dize Seneca: los *Ad lucia*  
hombres mas creen a los ojos que a las orejas: lo qual *llam epis*  
esta mas claro en los de poca edad, los quales ( como les *sto. vj.*  
falta el seso y experiencia: y ap:ta mas la mala inclina-  
cion de la mocedad) antes siguen los malos hechos que  
veen hazer que guardan las buenas doctrinas que oyen.  
E porque la experiencia enseña / y los sabios lo escriuen  
que los hombres se hazen tales quales son los libros que  
leen / mucho deuen los curas trabajar con los padres  
y Señores que no consentan que en sus casas se lean li-  
bros deshonnestos / ni que puedan prouecar a vicios /  
que pues no consentirian que con sus hijos y hijas y cria-  
dos conuersassen cò personas viciosas: aun q; fuese por  
espacio de poco tiempo / no deuen consentir que dias y  
noches esten siempre con ellos conuersandolos llenos  
de palabras y obras deshonnestas y luxuriosas: con los  
quales tanto mas se fueren bolgar / las donzellas ma-  
yormente / quanto mas apartadas estan de conuer-  
sacion / y menos recatados veen a sus padres y ma-  
dres en quitar les tan mala compania / y porque aun  
que las cosas de si sean claras y verdaderas / la au-  
thoridad de los Sanctos / y les exemplos de los anti-

# aniso de curas.

guos: les da mas authoꝛidad y haze que impriman me  
joꝛ en los que las oyen: para mas mouer les a esto deuen  
los curas dezir les como prospero antiguo doctor y san  
cto dize q̄ los antiguos como buenos zeladores de la sa  
lud de las animas, y de las buenas costumbres de los ho  
bres ordenaron q̄ ningun mácebo leyesse el libro del Be  
neficio / y de Ezechiel propheta / ni los canticos ni otros li  
bros de esta manera: aunque son de sagrada escriptura  
y escriptos por inspiracion del spiritu sancto / porque en  
ellos se haze mencion de algunos actos y nóbres de mu  
geres aun q̄ sanctas / temiendo q̄ los mácebos dexassen  
de imitar las cosas sanctas q̄ dellas se escriuen / y se pro  
uocassen al amor deshonesto de las mugeres. y si el chri  
stiano y sancto zelo antiguo se estendia a euitar las oca  
siones q̄ aun de las sanctas scripturas se podiã tomar, q̄  
se deuria hazer en estos tiẽpos miserables tan llenos de  
libros viciosos que ningun prouecho trahen a la repu  
blica y tanto daño a las animas de los que los leen, y so  
bre todo deuen los curas aconsejar a sus parrochianos  
que tengã muy grã cuydado de criar cõ mucha virtud  
y recogimiento a los hijos y criados q̄ determinã q̄ sean  
clerigos, o los q̄ se inclinan a ello: pues es de mayor incõ  
ueniente y peĩgꝛo que los que an de ser sacerdotes ven  
gan a recebir las ordenes viciosos y mal acostumbra  
dos: anssi por lo que toca a sus animas: como por el exẽ  
plo que otros an de tomar dellos. y particularmente les  
deuen aduertir que quãdo quisieren offrescer algũ hijo  
a dios que no escojan el mas torpe ni mas inabil: y para  
menos como muchas vezes fuele hazer: pues aun los  
animales que se auia de offrescer a dios esta deffendido  
en el deuteronomio, q̄ no sean de los que tienẽ mácha / o  
coto / o ciego / o difforme / o debil en alguna pte. y si esto  
se miraua en los animales que se auian de consumir bre  
uemente con fuego en el templo / quanto mas razones  
que se mirẽ en los hoẽres que toda su vida an de ser mi

De vita  
contẽpla.  
lib. iij.  
cap. vj.

Cap. xv.  
et leuiti.  
cap. xxi.

nistros de dios, y an de seruir en sus yglesias 7 altares, y quanto mas se deuen escusar en ellos las fealdades del anima que son las que verdaderamente abozresce dios, y de lo que mas se offende.

### Capítulo xviii. Como a de

trabajar el cura que todos sus parrochianos esten en charidad y amor entre si.

**D**es como dize sant Pablo: si tuuiere vno toda la tierra de tal manera q en virtud della haga passar los montes de vna parte a otra, si no tiene charidad es nada: cosa neccessaria es que los curas no se contenten ni piensen q han cõplido con sus officios en conoser q todos sus parrochianos estan bien instructos en las cosas de la fe: si tambien no se satisfazen y veen q todos ellos viuen entre si y con los de fuera en charidad sin odio y enemidad, y por esto deuen tener gran cuydado de saber si ay entre ellos algun odio o rãcor, y hallãdo lo poner grã diligencia en atajar lo, procurando por todas las buenas vias que pudiere de cõcordar los que estuuirẽ diferentes, y reconciliar los enemigos: ayudando se para ello de todas las psonas q pueden ser buenos medianeros: 7 desuelãdo se en buscar medios y formas como los poga a todos en charidad, pues va a sus parrochianos en ello la vida eterna: porque como dize sant Joan, Qui nõ diligit, manet in morte. omnis qui odit fratrem suũ homicida est. y no puede el cura tener segura su saluacion en tretanto que no ouiere hecho lo que es en si para sacar los de aquel peccado continuo de odio en q viue. y porq estas cosas mas ligeramente, 7 cõ menos trabajo se atajan en los principios: conuiene mucho que en sintiendo que entre algunos de su parrochia se comiençan algunas enemistades procure remediarlo: porque tomado tier na la quebradura de la amistad mas facilmente se suelda: y si se dexa enuegecer la llaga, mas dificultoso es cu

Ad corin  
tbios pri  
ma. c. xiiij

i. Joan.  
iiij. cap.

rar la, aunque no ay auido mas de la causa primera que hizo romper la amistad: mayormente que pocas vezes quando estan las voluntades dañadas se dexan cada dia de hazer malas obras de nuevo: por donde mas cresce y se cõfirmala enemistad. Y porque mucho dañan en estos casos hombres que suele auer amigos de sembrar discordia, yendo a dezir de vnos a otros palabras que mueuen a enojo y con que se encienden los animos en yza de uen mucho los curas reprehender estas tales personas ansi en secreto en las confesiones como publicamente en general penitenciando biẽ al que hallare que a sido causa de reboluer a algunos segun la qualidad del enojo que sucedio, y el tiempo que duro la enemistad, y los daños que de ello se siguieron: porque escarmentados vna vez con la digna penitencia conozcan quanto offendẽ a dios y a sus primos en aquel pecado, y se apartẽ de lo hazer adelante.

### Capítulo xix. De la diligencia que deue tener el cura en la emiẽda y correctiõ de los peccados publicos de sus parrochianos.

gencia que deue tener el cura en la emiẽda y correctiõ de los peccados publicos de sus parrochianos.

### En que de la emiẽda

de todos los peccados sus parrochianos de la tener el cura mucho cuydado como õ en enfermedades mortales (parala medina õ las quales esta salariado) de los publicos lo a de tener mas especial: porque estos son mas peligrosos en los que los tienen, y mas dañosos a los que los veen y saben: porque el peccar publicamente arguye tener perdida la verguença, que es vna de las cosas que mas esperança da de salud en el peccador. E los peccados no solo hazen daño a quien los comete, pero prouocan a otros muchos a peccar, mouidos con el mal exemplo q



# aniso de curas. fo. lvi.

veen. E aunque de todos los peccadores publicos deua tener muy special cuydado y desseo de su remedio tanto deue este ser mayor quanto viere que las personas que viuen en ellos son de mas authoridad mas principales entre sus parrochianos: porque la gente comunfacilmente sigue y imita lo que vee hazer a los curas ricos y poderosos. E por esto deue saber las curas, que cõ tanto mas peligro dissimulan los peccados publicos quanto son mas ricos y poderosos los que los hazen. E mireen bien que no les nueua a dissimular los su poder y riquiza, pues esto mesmo: ansy como haze sus peccados mas graues y dañosos, ansy obliga a ellos mas ala sollicitud de su emienda y remedio: porque quando los pobres parrochianos veen que los curas a solos ellos persiguen por sacar los del peccado, y dissimulan con los ricos: no pueden creer que esto es zelo de la saluacion de sus animas, sino apetito de executar en ellos como en personas flacas / y de poca resistencia su authoridad y poder: pues si los moui esse el zelo de la salud de las animas / este mesmo auria pa procurar el biẽ de todas y gualmẽte sin hazer differẽcia de los grandes a los pequeños. E alomenos dan en esto los curas a entẽder a los pobres, q̃ el daño q̃ temẽ incurrir / o el interesse q̃ esperã pder: les retrabe de procurar la emienda de los poderosos y ricos: lo q̃l haze gran daño en la authoridad que deue siempre auer en los que se encargan de curar y ayudar a saluar animas ajenas. Temiendo pues bien entendido el cura que conuiene a su saluacion no ser negligente en procurar el remedio de los peccados publicos sin mirar ni guardar a cepecion de personas / ay necesidad q̃ ante todas cosas pa remedio de esto vse de algunas familiares y particulares correcciones: en las q̃les cõ las mejores palabras / y razones que se le ofrecieren procure de corregir al q̃ viere en peccado publico / representãdo le el peligro en q̃ viue siẽdo la muerte tã comun y viniẽdo muchas vezes tã subita y arrebatada q̃ no da lu

# auísode curas.

gar de tener el dolor de los peccados q̄ deue auer: y auísandole que no solamente padescera en el infierno por los peccados q̄ el proprio haze, pero aun por todos aq̄llos que por su mal exemplo se hizierē. y si viere que cō estas buenas exortaciones no le puede apartar del peccado, deue como bueno y sollicito medico, pcurar la salud de aq̄l enfermo: vsando de mas fuertes remedios, recurriendo al perlado, o a sus oficiales: para que ellos con la mas au thoridad y poder que tienē, entiendan en la cura y salud de aq̄l enfermo y parrochiano, que el no puede ni basta a sanar y vença para hazer esto qualquier temor que se le representare de injurias y persecuciones que de aqui le succederan pues aun vemos quan ligeramente suffren los medicos corporales las injurias y golpes que algunas vezes padescē de los freneticos enfermos que curā, pues tãta mas obligacion tienen a suffrir lo q̄ los otros: quant o mas excelente es su officio q̄ el de ellos, y es mayor el galardon que esperan, que el que los otros recibē: mayormente: q̄ aun muchas vezes acaesce q̄ libres sus parrochianos de aq̄lla enfermedad spiritual en q̄ estauā tãto mas agradescen a sus curas la buena cura q̄ en ellos hizieron, quãto mas entiēden y a sanos el gran peligro en que estauan y la grã resistencia q̄ ellos hazian para no sanar, y las injurias y malas obras con que agradesciã el cuydado q̄ auia de su salud. y porque los perlados y sus ministros muchas vezes derramados en diuersos negocios de la diocesi, no pueden estar tan atentos a los casos particulares de cada parrochia es menester que los curas no se contenten con auer hecho la diligēcia de auisfar los de los peccados publicos, en q̄ aquellos sus parrochianos viuen sino que los requieran y solliciten: hasta que se haga por su salud y remedio todo lo que fuere posible, como lo haria por la salud de su propria persona que lea de ser de menos valor y estima que la de las animas de sus parrochianos.



Capítulo. xx. de como a de

procurar el cura que todos sus parrochianos se confies-  
 sen: y de algúas cosas q̄ a de advertir en la cōfessiō.



Despues del ba-

ptismo el primer sacramēto ne-  
 cessario: y d̄ q̄ p̄de nuestra salva-  
 ciō es la penitencia: y por este el  
 cura a de tener gr̄a cuydado que  
 ninguno de sus parrochianos (q̄  
 tuuiere pa ello edad legittima)  
 dexé alomenos cada año de se cō-

fessar: y porque en esta materia d̄ las cōfessiōes ay mu-  
 chos libros puechosos aun en romãce, no q̄ero venir a  
 declarar en particular lo q̄ en ellos esta tã diffusamente  
 examinado. Solo quiero advertir a los curas de algúas  
 cosas generales q̄ me parescen son importãtes para me-  
 jor cūplirla obligaciō de su officio. Lo primero q̄ en esto  
 deue trabajar es por las vias q̄ pudiere dar orden como  
 sus parrochianos se confiesen contiēpo, y no aguarden  
 todas las postreras semanas de quaresma: porq̄ no pue-  
 de ser esto sin gr̄a peligro d̄ las cōsciencias de los parro-  
 chianos y suyas, pues cōfessando se d̄ priessa ni ellos pue-  
 den dezir todo lo q̄ les conuiene, ni el cura examinar sus  
 cōsciēcias como deue. Y pa esto los curas q̄ tienen buen  
 cuydado quãdo viuē en pueblos q̄ no tienē monasterios  
 q̄ les ayudē, ordenã q̄ por casas se vēgan a cōfessar en en-  
 trando la quaresma y así cōfiesan su pueblo cō menos  
 trabajo y mas espacio para la examinaciō q̄ en tal caso  
 se requiere. E porq̄ los q̄ vienen a cōfessar se sin aver pri-  
 mero p̄sado sus peccados y mirado en lo q̄ an offendi-  
 do a dios: en ningū tiēpo vienen tēprano ni como an de  
 venir, deue mucho el cura auisar a todos sus parrochia-

# Auíso de curas

nos q̄ algunos dias antes q̄ se venga a cōfessar piēsen en lo q̄ an offendido a dios discurrendo por todo el tiempo del año despues q̄ se cōfessarō por los lugares en q̄ an estado y negocios en q̄ an entēdido. haziēdas agenas q̄ an tratado, psonas cō quiē an cōuersado ō cuya cōpañia se aya offendido dios y en cada cosa de estas examine muy biē sus cōsciēcias mirādo biē ō q̄ manera an peccado, y quātas vezes, pa poder mejor cōfessar se, y descargar su cōsciencia. El diuertales quātoles va en cōfessar se biē, y como el hazer lo mal y negligētemēte. no solo no les a puecha/ pero daña: por q̄ offendē a dios nuenamēte en tener en tā poco la cōfessiō. q̄ vayā a tratar de ella como de negocio en q̄ menos les va. E pues pa las cosas de su haziēda tēporal: q̄ la an ō ōrar como lo an hecho todos los muertos tienē tātos libros de cuentas: tātos memoriales pa no saltar alo q̄ les cumple buscā tātos q̄ les ayudē a hazer sus cuētas y q̄ les acōsejen lo q̄ deue hazer: in isto es q̄ en negocio en q̄ les va viuir pa siempre si quiera leā algunos dias en el libro de su memoria, y lo andē hojeādo por ballar en ellas offensas q̄ an hecho cōtra dios pa doler se dellas y cōfessarlas. Digaies q̄ no se satisfagā cōpēsar q̄ dios pdona los peccados olvidados: porque aq̄llo no se entēde cō los q̄ no procurā de traer les a la memoria: haziēdo en ello diligēcia q̄ al menos bariā en vn negocio de su haziēda en que mucho les fuesse. y presente les que si ouiesse ō cobrar sus deudas por su sola memoria y tuuiesse cuēta cō muchos sin libro q̄ cuydado terniā de no olvidar lo que les deue. De harta misericordia ysa dios cō nosotros q̄ndo nos pdona los peccados que olvidamos hecha la diligēcia necessaria pa acordar nos: pues podria justamēte pedir nos q̄ como escriuimos lo que toca a nuestro cuerpo por no fiar lo ō la memoria tābiē escriuiessemos con este cuydado lo q̄ hazemos en offēsa suya y en tā grā daño ō nra anima y cuerpo pa remediar lo: por tāto y a que no gere obligar a esta

# auiso de curas. fo. lviij.

diligencia que pudiera tá justamēte pedir: porque q̄re-  
mos que nos perdone la negligencia de no traba ar de  
acordar nos de lo que táto nos cūple. Ellende de esto de  
ue el cura pcurar si fuere possible que v̄gā algunos bue-  
nos cōfessores q̄ le ayudē: porque repartiēdo se las cōfes-  
siones pueda tomar las mas b̄ espacio y detener se lo q̄  
conuiniere con los penitentes. y aun por otro gran pro-  
uecho que aui ver es importāte: porque yo temo que en  
los lugares dōde el cura es solo. y es natural o muy co-  
noscido en el pueblo: algunas mugeres se atreuen a ca-  
llar algunas flaquezas b̄ la carne: viēdo que los curas co-  
noscen alas personas con quē an peccado: y temiēdo q̄  
ande caer luego en quien son. aun que no les digan los  
nombres: por alguna circunstancia que les auran de des-  
zir: o por alguna sospecha que ya ay en el pueblo contra  
ellos: mayormente si son parientas ellas del cura: o los  
maridos padres o madres de los que se confiesan que  
pueden recibir injuria del peccado q̄ ellas hazen. E pa-  
ra que vn cura tá delicada como la del anima no se yer-  
re: deuē se de quitar todos los inconuenientes que le pue-  
den hazer daño. Tambien tengo por muy prouechoso  
que para remediar negligencias de confesiones passa-  
das que no se an hecho con aquel cuydado que deuieran:  
amoneste el cura a sus parientes (especialmente a  
alos q̄ viere ya en algūa edad o mas b̄uetos q̄ en otros  
tiempos) que se confiesen generalmente de toda su vi-  
da vna vez con el mayor cuydado y examen de su con-  
sciencia que pudieren / porque baziendo en aquella cen-  
fession lo que pudieren / mereceran rematar biē la cue-  
ta de su cōsciencia y no terna el demonio q̄ les calunniar  
al tiempo de su muerte. y presupuestos estos auisos ge-  
nerales: me parecio que deua aduertir los de algunas  
cosas pa el mesmo acto de la confesion. La primera es q̄  
con las mejores exhortaciones que pudiere procure de  
induzir al penitente a dolor verdadero de sus peccados.

# Aviſo de curas

ya que ſienta quátole va enbazer aquella obra como de  
ue: y el ſin para q̄ la a de bazer: ⁊ quan poco le aprouecha  
ſi la baze por cūplir cō el mūdo / o obedecer lo q̄ le man-  
dan ſus padres o ſeñores. E que miren con quanta dili-  
gēcia trabajan de curar vna ſola vña q̄ tengā enferma:  
⁊ veran quanto deuen bazer para ſanar el anima de vna  
enfermedad tal: que ſi muere en ella: a de y: a arder en  
el infierno / primero ſola / y despues que reſucite ſu cuer-  
po, juntamente con el para ſiēpre / y que no ſe deue deſ-  
cuydar con que otra vez ſe confeſſara mejor, pues no ſa-  
be ſi viuirá pa ello, y ſi a de morir de muerte q̄ no le dara  
eſpacio para arrepentir ſe, trayendole a la memoria lo q̄  
dize ſant Auguſtin: que aunque dios a prometido a to-  
dos de perdonar al q̄ le pidiere perdō, no a prometido a  
alguno de eſperar le para que ſe lo pida, y que vea ſi tie-  
ne ſe, quan peligroſa burla ſeria auer dexado el tiempo q̄  
tiene preſente y cierto, para ſe arrepentir, para quādo no  
ſabe ſi lo podrá bazer: y morir ſin bazer lo como le cū-  
ple. E no ſientá los curas trabajo en detener ſe en eſtos  
preambulos de la confeſſion: porque demas que va tan-  
to en ellos para que los penitentes vengā a extimar lo  
que baze en lo que es razon: aun ata: an mucho tiempo  
para adelāte: por q̄ quādo cō buenas exhortaciones diſ-  
ponen al penitente q̄ viene tibio a cōfeſſar ſe con mucha  
mas facilidad y breuedad: ⁊ deſnudanmēte les dicen deſ-  
pues ſus peccados, de donde eſcuſan el tiēpo y rodeos q̄  
auian de gaſtar en bazer ſe los dezir. La otra coſa ſ̄ mu-  
cha importancia de que deue ſer auiſados los curas en las  
cōfeſſiones es como ſe an de auer despues de oyda la cō-  
feſſion con los penitentes que eſtan en peccado que tiene  
cauſa continua, al tiempo de la abſolucion, y en eſto el  
principal cuydado que an de tener los curas en las con-  
feſſiones es imitando los buenos medicos quanto pu-  
dieren y en ſi fuere quitar todas las reliquias del pecca-  
do que curaren: porque dize Iſipocrates en ſus apbo-

# auiso de curas. fol. lix.

risimos: quot ea q̄ relinquuntur in morbis recidiuas face-  
re consueuerūt. y para declarar mejor esto conuiene di-  
stinguir los casos que se puedē offrescer: porq̄ si el pecca-  
do de esta qualidad es de tener robada o ocupada la ha-  
zienda o hōzra agena q̄ puede restituyr, o algun benefi-  
cio, o officio cō mal titulo, o cō peligro cōtinuo: de tal ma-  
nera q̄ de necesidad se deue renūciar o dexar: y en este  
caso despues de oyda la confession deue el cura pregun-  
tar al penitente, si despues que esta en aquel peccado lo a  
confessado otra vez. y le a sido mandado que restituya o  
renuncie: y si dixere que no, puede se satisfazer con man-  
darle que restituya / o renuncie, prometiendo el penitēte  
que lo hara luego: y podra le absoluer, aunque yo siem-  
pre tengo por mas sano y por obra de medico spiritual q̄  
dessea sanar de veras su enfermo que trabaje con el que  
lo haga antes que le absuelua: porque q̄ den seguros am-  
bos que ya queda libre de aquella enfermedad ⁊ sin peli-  
gro de recaer. y no le parezca q̄ es desconfiança no creer  
le, porque en cosas de menos importancia quierē los hō-  
bres assegurar sus negocios aun que traten con perso-  
nas de mucha verdad y authozidad, ⁊ porque no quede  
el penitente en dispocion de tornar a ser tentado para no  
cumplir lo que le fue mandado: deue si puede el cura de-  
jarle libre y seguro de la recayda. y si el que se confiesa  
esta con verdadera voluntad de sanar su alma: y el cura  
le sabe bien a traer a ello, no sera dificultoso de lo aca-  
bar con el. Pero sino bastaren sus buenas exhortaciōes  
para que luego lo pōga en efecto no le deue negar la ab-  
solucion prometiendo el de lo cūplir como se lo manda.  
Pero si el penitente confiesa que ya otra vez o vezes le  
a sido aquello mādado y no lo a hecho: parece q̄ en nin-  
gun caso le deue absoluer sin que primero restituya, o re-  
nuncie: porque justamentepuede temer el cura q̄ no cū-  
pliralo que prometiere como no lo hizo en la confession  
passada: y cōuiene ya de vna vez desarrayguar aq̄ mal

# auiso de curas.

humor: porque no recayga el enfermo, y no detar lo por  
templança o cõfiãça que el lo bara pues si fuesse medico  
de su cuerpo no purgaria al enfermo a los tiempos y de  
la manera que el quisiessse: sino quãdo viesse que conue-  
nia a su salud: especialmẽte en enfermedad mortal aunq̃  
viesse q̃ dello auia de recibir el enfermo desabrimiento o  
enoio: porque si el es christiano y cuerdo conoscera que  
se haze todo por su bien y por assegurar le la vida eter-  
na: y sino tiene fe ni seso poco deuen curar los medicos  
del anima q̃ por hazer biẽ sus officios tengã algũos eno-  
jos d̃llos. E si el peccado en q̃ esta el penitẽte es de la car-  
ne y con persona conosciada que tiene en su casa o de su ma-  
no: o donde el facilmente conuersa, y es la primera vez  
que del se accusa: tambiẽ se puede satisfazer con mandar  
le apartar y con proposito y determinacion que el tenga  
de lo hazer: auisandole como se deue guardar pa no re-  
caer aun q̃ si el penitẽte la tuuiesse en su casa y no la ouies-  
se echa lo quando se determino de confessar, no me pare-  
sce que aun en la primera vez se deue fiar del sino man-  
dar le que ante todas cosas la dexre, y no la embie donde  
la tengan de su mano aunque la socorra segun la oãliga-  
cion le tuuere: lo qual se entienda quando aquella subita  
mudãça se puede hazer sin escandalo, o infamia, que de  
otra manera puede le mandar que con algunos medios  
prudentes se aparte del peccado, y prouea a su honrra y  
de la muger. E si el peccado a sido ya cõfessado otra vez  
o vezes y no sea apartado no le deue absoluer sin que ha-  
ga todo lo que pudiere, para que conozca del q̃ tiene fir-  
me proposito de no recaer: en lo qual tanto mas deue el  
cura cargar la mano/ quanto viere que es mas viejo el  
peccado y de mas mal exẽplo. E pa de arrayguar le de  
aquel vicio deue siempre mandar le todo lo que viere q̃  
puede cumplir segun su hacienda, y la qualidad suya y de  
la muger: porq̃ no se satisfaga con vnos medios linianos  
y que no curen biẽ la enfermedad, y en este articulo qua

# auiso de curas. Fol. lx.

tro medios mas principales y mas seguros me parescē q̄ ay : quando se pueden effectuar. El primero q̄ case el penitente a la muger con quien pecca si es soltera, y el tiene hacienda para ello. El segundo que la embie fuera del pueblo. El tercero que la ponga en vna casa de religion, o de recogimiento dōde ay a seguridad que no a de auer lugar para offender mas a dios. El quarto que el penitente busque vncaminolargo, o por via de peregrinacion o para prouecho de su hacienda o honrra; o para solo apartar se del peccado / y sanar su anima, pues teniendo vna enfermedad corporal cōfirmada y ia muy leuosa a buscar salud aun q̄ cō vna dubdosa esperāça q̄ tuuiesse de hallarla. y todos estos medios y otros a de proueer y executar el cura prudēte por la salud de su parrochia no aunque le duela. pues en las enfermedades del cuerpo peligrosas se mada cortar vn brazo / o pie / o pierna / q̄ndo no ay otro remedio : y el enfermo se dispone a sufrirlo si dōseala vida: y el buen medico o cirujano lo executa por bazer su officio como deue. En los otros pecados de la carne q̄ aunque sean cōtinuos no son con persona conocida, aunque el confessor vea que algun penitente es flaco cada año no ay porque le negar la absolucion a vn que viendo sus recaydas tan ordinarias quāto mas viene que se continua su flaqueza. deue tambien el cura multiplicar buenos consejos y auisos, para que se guarde, y vedar le por algunos dias despues de la cōfession algunas cosas q̄ aun q̄ no seā obras d̄ peccado mortal son disposiciones pa el: y de dōde el cura vee q̄ se causa su recayda como son lecturas de libros de shonestos, cōuersaciones de psonas viciosas platicas de materias lujuriosas, la desdēplāça en comer y beuer. y si el cura conociere q̄ es tāta la flaq̄za y poca guarda d̄ penitēte q̄ suele peccar despues d̄ auer se cōfessado tomar a peccar, tēgo por sano q̄ aun q̄ no le niegue la absoluciō, alomenos se la dilate por algunos dias, mandādo le que en ellos se abitue a obrar:

## quíso de curas.

actos de honestidad, y apartar se de lo que le haze daño, por que ay muchos que recibida la absolucion, y el sanctissimo sacramento luego piensan que se pueden descuydar de vivir bien hasta otra vez que se aparejan para confessar. y porque estos peccados de la carne no se cometent tantas vezes: especialmente por hombres y mugeres de algua hora fino es con la ayuda de ministros abiles que el demonio instruye para estas cosas: tambien due advertir el cura para curar estas flaquezas que conviene mucho informar se en las confesiones de sus penitentes si tienen algun criado / o criada de quien se suele fiar en estos casos. E si vee que la flaqueza es mucha y y la continuacion de los vicios grande, deve mandar a los penitentes que con buena manera y color despida aquellos seruidores remediado los, o cumpliendo con ellos honestamente, que pues lo haria por un liviano enojo que les hiziesen: o por un mejor: o mas abil seruidor que les viniessen, baga lo por perder con su ausencia el aparejo que tienen de ofender a dios. y tengan las curas por cierto que con este remedio se escusaran hartas offensas de dios: por que primero que hallen de quien se fien los flacos otra persona nueva, o hallada ella a cierto a conocer casas de gente flaca donde a de yr, o sepa bien hazer este mal ministerio passaran algunos dias, y se podria entre tanto el penitente abituarse a servir a dios y peccar menos. Tambien ay otra especie de peccadores que estan en continuo peccado mortal: y no tienen aun usurpado lo ageno: como son algunos que an hecho contractos usurarios / o illicitos / y esperan los terminos de ellos para cobrar lo que les deven: y en este caso tambien conviene que el cura separe remediar el anima de su parrochiano, mandando le si es la primera vez que se lo confiesa que de por ningunos aquellos tales contractos, o alomenos vea bien el cura que es la cantidad illicita que no puede llevar con buena consciencia, y aquella le mande luego que suelte al que con el contrato, dando le carta de pago de ella / o por otra via buena como el deudor quede



# auiso de curas. Fo. lxi.

libre y el prouea a su honrra si es caso secreto : porque no haga tal escriptura: por la qual conste de malicia del contracto. pues no se a de tractar, sino d̄ de agrauiar al agrauiado sin deshonrra del penitente. E si auiendo se lo mãdado el o otro confessor no lo ouiere hecho no me parece que lo deue absoluer, hasta que de aquel contracto y de otros de aquella qualidad, aunque sean nueuos, bagalo que deue, para quedar seguro en su consciencia: porque razon es que tema de dexar le con ocasion de tomar a estar en peccado : pues ya vee que no cumple aquella materia lo q̄ le suelen mãdar. E no a de esperar que para cada contracto le de vn termino, hasta ver sino lo cumple para no absoluer le a la segunda vez. E no parezca a alguno gran rigor y far estas cosas, que mayores desabrimientos y trabajos resciben los hombres por la salud de sus cuerpos, y por sus honrras, y mas difficultosas receptas guardan. E la blandura de los confessores de estos tiempos tiene relaxada la disciplina christiana: y si estas piedades ouieran sido buenas, no estuiera el mundo tan perdido, y no salieran tan pocos emendados cada año de las quaresmas y confessores, y vno de los grandes males de estos tiempos es, que las dispensaciones indiscretas y blanduras lisongeras que vsan muchos clergos y religiosos con sus penitentes, por tener poca virtud para curar las enfermedades de las animas como deuen, o por no osar de displezer aquellos de quien esperan prouecho/ e honrra, las quieren atribuir a gouernacion prudente spiritual, y que conuiene para no exasperar los penitentes/ y no retraberlos de la confession: por lo qual acaesce que traben los enfermos sobre sanados/ 7 que recaben cada momento, 7 aun algunos ay que nunca se leuantan, aunque piensan que se confiessan. E quando aquellos que ellos suelen confessar a ciertan algunas vezes con buenos 7 sabios confessores: parece les que oyẽ nueva ley 7 nueva doctrina, 7 aborrescen las liscnjas pas

## auiso de curas.

fadadas: y aunque sienten desabrimiento en las nuevas medicinas: aman mas curarse con ellas que con las passadas: porque el alma que tiene en si impressa aquella lumbre divina luego conoce que en aquello esta su verdadera salud y lo acepta y quiere. Benen allende de esto los curas tener mucha cuenta con sus parrochianos para saber los que se dexan de confessar, teniendo matricula de todos, y gran cuydado de assentar en ella los que faltan/ para los evitar de los officios divinos conforme a derecho, y guardar con ellos lo que mandan las constituciones synodales de su obispado: y para dar cuenta de ellas a su prelado, o a sus oficiales para que procedan contra ellos. E mire bien que no dissimule ni dexee poner entre los no confessados alguno a quien ama o teme o de quien algo espera, pues ningun respecto de estos le escusara ante Dios, y todo lo a de posponer pues se encargo de tal officio. Tambien a de tener gran auiso de certificar se de las cedulas que traen algunos de sacerdotes con quien se confessaron: porque muchos engañan en esto a los curas trayendo cedulas falsas, o de personas que no los podian confessar, si ellos no tenian bulla para elegirlos por confessores: porque el peccador determinado de no no se emendar a quella quaresma, qualquier cosa haze por quedar en su peccado: y mucho mas se atreven quando veen que el cura se satisfaze con qualquier cedula, y no se descuyde con dezir que pues es in foro conscientie que bien le puede creer y confiar se del que trae la cedula: por que si aquello bastasse no era menester cedula sino sola su palabra: y ay muchas personas a quien seria gran culpa creer las en este caso: y por esto aunque le sea trabajo de ue hazer diligencia para saber la verdad/ pues va tanto en esto a las animas de sus subditos. E si en cosa de su hacienda a el diessse alguno vna cedula de cambio afirmando le q era d persona abonada no se satisfaria sin informarse si era verdad, finalmente en este articulo de la confession co

# auiso de curas. fo. lxiij.

mo en cosa tã importante. Deue el cura ser estudioso por no errar por ignorancia y grã trabado: porque por pereza / o negligencia no passe ligeramente con los penitentes, y discreto para q̃ no le engañen los q̃ verdaderamente no se confessarẽ. Y libre y zeloso pa osar reprehender al q̃ no se cõfessare, ⁊ denũciar del a su prelado: ⁊ pa tractar a todos en las confessions como le requierẽ sus enfermedades spirituales, sin seguir los apetitos dañados que en feruos tienẽ: porque al fin aquellos mesmos a quien por su bien eterno tractare asperamente, le querran mucho mas quando cobzaren el seso christiano, y le daran gracias por la buena cura que en ellos hizo.

## Capítulo veynte y vno

como due tener cuydado q̃ rescibã el sc̃tissimo sacramento d̃ la eucharistia, y de lo q̃ cerca d̃llo ha d̃ hazer.



### Porque no bastaría

confessar se los parrochianos para cõplir con lo que conuiene a su saluacion sino rescibiessen el sanctissimo sacramento de la eucharistia no teniendo legitimo impedimento: deue el cura poner gran diligencia en que lo resciban todos les qua fueren de edad y no tanto en q̃ lo resciba: sino en que lo bagan dignamente ayudando a ello con lo que sus fuerças bastaren: porq̃ rescibiẽdo lo de otra manera es para mayor cõdẽnacion ⁊ miserias de sus parrochianos, y para esto ternã por muy necessario y puechoso que cõ palabras breues y substãciales amonestasse a cada uno d̃ los q̃ lo ouiesse d̃ rescebir: q̃ mirasse la magestad y dignidad d̃ ñro seõora a q̃ es pa rescebir, y la baxeza d̃ su p̃sona y fealdad d̃ su aia y quã lipia due tener el aia el q̃ ha de rescebir en illa tal buesped: ⁊ q̃ mire que aũ es muy gran trayciõ tener aposentado en su aia q̃ dies c̃io y re

# auiso de curas.

dimio al demonio muy mayores sin comparacion que  
rer tambien a posentar en ella al cuerpo de nuestro señor  
Jesu christo, vnido con la essencia diuina del hijo de dios:  
por que lo primero suele causar la flaqueza humana, y lo  
segundo no se puede hazer sin gran malicia y atreuimien  
to, y aun con alguna sospecha de poca fe, y falta de conoci  
miento de lo que rescibe. E deue tambien declarar les lo  
que dize Ambrosio a este proposito. Quod qui indigne  
Christum sumit, id idem est, ac si eum interficiat. E au  
gustino. Magis peccant qui christum tradunt peccato: i  
bus membris / quam qui tradiderunt eum iudeis crucifi  
gendum. Sicut iudas tradidit christum persecutoribus,  
sic sumens corpus christi indigne, iudicium sibi mandu  
cat et bibit / et talis tradit Christum quantum in se est de  
monibus, dum ponit eum in loco qui est in potestate demo  
num. E deue aconsejar a los que confessare que no rescie  
ban luego este sanctissimo sacramento, pues es razón q̄ des  
pues de auer viuido q̄ si todo el año en muchos pecados /  
no se lleguen luego a rescibir lo: por q̄ al menos en aque  
llos dias de interualo que ouiere entre la confession et co  
munion tornaran a examinar mejor su consciencia y vivi  
rã en deuociõ y recogimieto: y así estaran mas limpios  
et dignos para ello. E tēga por cierto q̄ los mas q̄ otra cosa  
quieren: lo hazen por tener echado a parte la pesadum  
bre que sienten y traben consigo / hasta que lo acaben de  
hazer: y no por deuocion: porque si esta fuesse antes cre  
sceria despues de la confession / et por ella mesma se abster  
nian algunos dias / para mejor acabar de limpiar su con  
sciencia: y q̄ esto no se deu hazer sientelo bien claro sant  
Augustin en vnas palabras que del refiere sant Thomas  
dõc dize / Ab ipsa mente penitentis talis sententia profe  
ratur / vt se indignum iudicet participatione corporis et  
sanguinis dñi / vt ad tēp<sup>9</sup> pecclesiasticã disciplinã a sacra  
mento celestis pãis separetur. indigne enim accipit / si tūc  
mentalis, accipit cū debet agere penitēciã / scz quando incipit / ergo

De sacro  
altaris. c.  
xvi. i. opu  
sculis. v.  
caleta. i. sū  
ma in vbo  
eolo sacra  
mentalis.

# auiso de curas. fo. lxxij.

se prius iudicet vt a se iudicatus nō iudicetur a domino.  
Claramente pues dize sant Augustin que no es bien rece-  
bir el sanctissimo Sacramento, quando se a de comenzar  
a hazer la penitencia: porque aunque no es peccado mor-  
tal no es cosa decente ni digna que con aquella disposicion  
reciba el sanctissimo sacramento: verdad es que quando  
alguno se confessasse tan tarde que para comulgar en el tie-  
po que mandala yglesia no tuuiesse lugar de dilatar la co-  
munion: en tal caso podria comulgar antes que se le aca-  
basse el termino: sin que se tuuiesse tanto respecto a auer  
poco q̄ se confesso. E ansi por este effecto como por otros  
muchos que dello se siguen: deuen siempre los curas tra-  
bajar que se confiesen temprano sus parrochianos. E pa-  
ra que todos los christianos estuuiessē mejor dispuestos  
para tan gran negocio como an de tractar, en auer de re-  
scebir dentro de si la humanidad del hijo de dios nuestro  
Señor vnida con la diuinidad el mesmo que sabe la mala  
disposicion q̄ tiene el anima para rescebir lo, y el que a de  
ser despues juez de todas las offensas y desacatos que en  
esto se le hazē: mucho deurian procurar los curas que a-  
lomenos en la semana toda de ramos ouiesse sermones en  
sus yglesias, q̄ no tratassen sino del mysterio de este san-  
ctissimo sacramento, ⁊ del peligro en que se pone el que in-  
dignamēte le recibe, ⁊ de como sea de aparejar para ello:  
porque no veo que se trata d̄ esto, sino solamēte el jueves  
sancto en la tarde, quando ya a comulgado quasi la mayor  
parte del pueblo: y en los lugares que no ouiesse sermon:  
deuria el cura algunos domingos / y fiestas de la quares-  
ma aduertirles siempre de lo que en esto deuen conside-  
rar / y hazer no solamēte para la limpieza de sus animas:  
mas aun para la reuerencia de este sanctissimo sacramen-  
to en q̄ algunos se descuydan con ignorancia o poca edad:  
conuiene a saber que deuen venir ayunos pa rescebir este  
sanctissimo sacramento: de manera que no ay an comido  
ni beuido cosa alguna aunque se a por via de medicina de

# auiso de curas.

de la media noche passada hasta la hora de la comunión: y que en la noche antes ni en aq̄i dia no ande auer tenido polucion nocturna ni acceso a su propia muger y que al tiempo de recebir le miren que no le an de tratar con los diētes como a los otros manjares comunes: sino tomarle en la lengua y tener auiso que no se le pegue al paladar: procurando que despues de b̄medescido en la lengua lo passen de manera que no quede parte alguna en la boca. E si a caso sintieren que les queda algo que no ayā podido despegar con la lengua con el agua o vino que les dan, no deuen tocar a ello con los dedos / sino auisar al sacerdote para que el lo remedie: y que se guarden mucho de qualquier cosa o ocasion que puede procurar tosse o vomito: porque no salga alguna particula del sacramento. Y deue les tambien el cura encargar acabada la comunión no salgan luego de la yglesia / antes se recojan y den gracias a Dios por la gran merced que les ahecho / en les auer derado recebir el cuerpo de nuestro señor Jhesu Christo / al qual deuen deuotamente suplicar que pues a querido ser su buesped / permanezca en sus animas para siempre dandoles gracia para que le siruan. E deue les tambien auisar que tengan cuydado de no escupir por algun espacio de tiempo / y que quando no puedan escusar lo procuren que no sea en el suelo donde se pueda pisar la saliuay de no comer luego sin que primeropasse algun tiempo: el qual no se puede bien tassar sino remitir a la reuerencia y posibilidad de cada vno: porque aunque Clemente Papa antiguamente mando que los ministros que ouiesse recebido este sacramento no comiesse hasta ciertas horas y a la costumbre a te rogado a quella antigua reuerencia. E que sobre todo tengan especial cuydado que el dia de la comunión se guarden de dezir palabras prejudiciales deshonestas mentirosas / o vanas: pues no es razon que de la boca donde a entrado aquel dia la summa verdad y bondad, salgan se

# auiso de curas. Fo. lxxiii.

mejantes palabras. E lo que principalmente deuen ha-  
zer los curas es con el exemplo de su buena vida. 7 con la  
reuerencia y temor con que el se dispone a dezir la missa  
enseñar a los del pueblo como se an de disponer para la co-  
munion. Porque quando el pueblo ve los sacerdotes ce-  
lebrar auiendo hecho de rezirte muchos peccados. y sin  
aquel dolor y penitencia de ellos que deuria auer prece-  
dido como se a de edificar: o plega a Dios nuestro señor  
por su infinita misericordia que reforme su yglesia de tal  
manera que no saiga de las obras de los ministros que es-  
tan puestos para curar las animas la pōçoña de malos  
exemplos con que mueran: y que los que resciben salario  
del pueblo para hazer xaraues y purgas de medicinas spi-  
rituales. no ordenen con sus proprias manos y obras los  
brenajos de ponçoña con que eternalmente maten a los  
mesmos que cō sus propios sudores 7 trabajos los mā-  
tienen. Deuen allende de esto los curas mirar en esta ma-  
teria / que jamas den licēcia a sus parrochianos / para re-  
cebir este sanctissimo sacramento en la pascua fuera de su  
parrochia / sino fuere a personas de cuya vida tengan  
gran satisfacion / pues en este acto ningun privilegio de  
religiosos: ni personas particulares les a prejudicado ha-  
sta agora: para que pueda algun parrochiano sin su vo-  
luntad recebir en la pascua este sacramēto fuera de su y-  
glesia parrochial: porque siempre se suele reseruar este  
dia en las bullas 7 confessionarios / porque puedan los cu-  
ras conoscer sus ouejas: 7 dar buena cuēta dellas: de ma-  
nera que de necesidad an de venir a sus manos a rece-  
bir la comunion vna vez en el año aunque se confiessen en  
otras partes. Pero tambien quiero aduertir a los curas  
que cesse toda cobdicia en este sanctissimo sacramēto: y no  
impōgan q̄ en el dia de la comuniō los mesmos q̄ rescibē el  
sacramēto ātes q̄ se vaya a altar les offrezca cierto ma-  
rauedis. pues esto parece cosa fea. y mas exercicio de sa-

# auiso de curas.

canuelas o barueros que estan cobrando quartos por las muelas que sacan, o barbas que affeytan que officio de tã alto z diuino mysterio como es el que alli celebra. E para la satisfaccion de aquellos trabajos estan doctados los diezmos y otras rentas, y los prouechos que de la yglesia resciben en las offrendas de todo el año. E teniendo este auiso de hazer conulgar todos sus parrochiaos por su mano: seguir se a de esto vn gran effecto, que podran veer si los que estan en peccados publicos en sus parrochias se emiendan para la semana sancta z pascua: z porq̃ podria acaescer que algunos de estos tales se confessassen fuera de la parrochia, z atreuiendo se a sus consciencias y confiando q̃ el cura no les a de negar el sacramento si fueren al altar como los otros a rescebir lo: diziendo que ya estauan absueitos, y mostrando cedula de ello parece me que el cura deue tener en esto gran auiso: y desde el principio de la q̃resma tener muy conosciados estos publicos peccadores, y auisarles en secreto que miren como se confiesan: porque si a el no le consta de la emienda de su peccado publico aunque le trayga cedula de como fue absuelto por otro cõfesso: no le admitira ala comunion, mayormente si ay causa de poner sospecha en la tal cedula, o en la confession a otro mercenario hecha / o en el mercenario que le confesso: porque el es el proprio pastor de su anima / y el que se a de satisfazer si esta en disposicion suficiente para administrarle aquel sanctissimo y preciosissimo pasto del cuerpo de nuestro señor / y pues le es manifesto q̃ a estado indigno para rescebir lo / por el peccado publico en que a viuido / a de ver como a salido del y hecho de su parte lo que deuia para ello: auisandole que de otra manera no le dara el sanctissimo sacramento: aunque se llegue al altar. E aunque no le ay a confessado deue tractar cõ el remedio de aquel peccado publico / como si le confessasse, y tomar della satisfaccion de la emienda que tomar para absoluer le en confession / antes que le admita al sacra



# auiso de curas. fo. lxxv.

mūto: porque si con solo mostrar le que se auia confessa  
do le tuuiesse por emendado de vn peccado publico: facil  
mente seria engañado de muchos: y el seria digno de re  
prehension si viessen a aquel su parrochiano comulgar  
sin auer se emendado: y este es el fin que siempre an teni  
do los pontifices en reseruar al cura la comunien de la  
pascua: porque de otra manera no temia authozidad de  
pastor verdadero. si mostrandole la cedula del confessor  
sin mas diligencia fuesse obligado a dar le el sacramento  
mas seria ministro y executor del mercenario que le con  
fesso: que por su solo decreto le admitia como oue a sa  
ne con las otras. E barto obra el priuilegio de cōfessar se  
con otros sin licencia de cura que viendo el cedula de sa  
cerdote conosciendo que le confesso siendo cōfessor depu  
tado por los perlados de las dioceſis / o de religion pre  
uilegiada para confessar o elegido por el parr ecbiano cō  
bulla que tenga para ello sin mas examē de sus peccados  
secretos le a de amittir por absuelto y administrar el san  
ctissimo sacramento. E finalmente pues este es el ma  
yor beneficio q̄ dios nos a hecho ni bara en la tierra des  
pues de nos criar / redimir / y pdonar: hazer nos parti  
cipātes del cuerpo sacratissimo de su hijo vnigenito de  
ue el cura tener grā cuydado q̄ndo entēdiere en la admi  
nistraciō del: de hazer lo cō mucha deuocion: con grā re  
uerencia y limpieza y con la authozidad y grauedad que  
pudiere tener: porque conozca el pueblo que el siente / y  
extima lo que trata entre sus manos: y su desenydo y po  
ca reuerencia no haga descuydados, tibios, y irreueren  
tes a los parrochianos.

## Capítulo. xxij. Del grā cuy

dado que deue tener el cura de visitar y acōsejar sus  
enfermos especialmente los peligrosos para q̄ muer  
ran bien

# Quiso de curas



## Y los médicos q̄ de

la salud de los cuerpos solamente tienen cuidado. y estan seguros que aun q̄ se les murieran los enfermos por su culpa no an de padecer pena de muerte por ello, ya que no temen a Dios (por sola la obligacion que tienen de merecer el salario que lleuan) visitan sus enfermos las vezes que es necesario: y esto hazen mas a menudo: quanto veen que la enfermedad mas se agrava. Que deuen hazer los curas salariados de la yglesia y pueblos por su trabajo, cō sus parrochianos quando de mas de tener el alma en peccado tienen la vida en peligro teniendo los cuerpos enfermos a quien esta prometida la gloria eterna si bien vsaren su officio, con tantos mas grados en ella, quantos mas enfermos escaparen por su diligencia / y a quien (lo q̄ siempre deuria hazer temer) amenaza la sct̄a escriptura / q̄ si su enfermo muere por su culpa eternamente: el a de padecer la misma muerte. Deuria cierto siempre visitar los y curar su salud: porq̄ aun q̄ el peccador en todo tiempo esta enfermo / 7 comunmente este mas enfermo en el alma / quando tiene mas sano el cuerpo / como dize sant Gregorio: *q̄ carne quiescit: spiritus deficit: toda via el cura quando su parrochiano estuviere enfermo del cuerpo: deue tener mucha mas cuenta con el.* Porq̄ como solo el espacio de la vida este dado a los hombres para la cura del alma y aquel acabado no ay a mas lugar de tomar medicina que aproueche / es razón q̄ viva el medico espiritual cō gr̄a sobresalto / y cuidado para q̄ no se passe este termino. y assi en sabiendo el cura q̄ alguno de su parrochia esta mal dispuesto deue lo luego visitar / 7 prudentemente considerar / si esta en la enfermedad como hombre q̄ ama / y teme a Dios, si conosee q̄ aq̄lla le viene por sus peccados / 7 vsa della como medicina saludable para su anima. y si de esta manera le hallare / de

In psalmo penitentiali tertio versic. quonia in te.

# auiso de curas. fol. lxxvi.

grandes gracias a dios pues tiene razon de esperar q̄ a  
prouecharan en ellas medicinas espirituales q̄ aplicares  
y que ya que muera d̄ aquella enfermedad: su anima y za  
en via de saluacion, y el quedara sin temor de dar cuenta  
de ella por perdida. Pero si viere al enfermo que tiene en  
fermedad peligrosa olvidado de dios / solo congozado  
por q̄ pierda la salud corporal con q̄ gozaua de la vida: y  
allegana hacienda sin pensamiento de q̄ puede morir de  
ella: y za dar cuenta a dios de su vida: sin examinar su cō  
sciencia / y sin sob:esalto de q̄ por v̄tura al septeno / o car  
to:zno dia e itara ya aposentado en el infierno para siē  
pre, tenga de esto gran lastima / y mire que de mas que  
a qualquier christiano q̄ visitasse aquel enfermo deuria  
esto mouer a gran compassion / y obligar a ayudar en lo  
que pudiere a que se salue: e es ob:igado p:ncipalmente  
abazer la diligencia possible sobre ello, y no tenga descā  
fo( si christiano es y teme lo que la fe le enseña( hasta que  
ay a cumplido lo q̄ de su parte es obligado. y como a oue  
ja que esta perdida, dexandolas otras que no estan en  
tanto peligro la busque: y tomada sobre sus homb:os  
la recoja. y digale con libertad christiana y con declinez  
spiritu que pudiere el peligro en q̄ esta: y como de aquellos  
mesmos p:ncipios de enfermedad que el tiene an veni  
do muchos a morir como el aura visto entre sus ami  
gos / y vezinos: y que puede ser que ya aquella enfer  
medad sea emplazamiento que dios le manda notificar:  
para que vaya a darle cuenta de su vida / y a oy: senten  
cia de lo que a de ser de el para siempre: y que ya que basta  
entōces se ay a descuydado cō la salud de proueer en lo de  
su anima. q̄ al menos gaste aquel tiempo d̄ la enfermedad  
( q̄ podria ser fuesse poco ) en arrepētir se. y pedir a dios  
perdō d̄ sus peccados en mer escer y za ser p:petuo ciu  
dadano d̄ el cielo en compaña de todos los angeles y san  
ctos en romper las obligaciones y contratos que tiene  
hechos en el tiempo de su vida cō el demonio: en las qua

# Aluísio de curas

estas tantas vezes le vendio su anima por los breues deleytes q̄ ya le an derado. Representele que si aquel dolor o calentura q̄ padesce no puede sufrir siendo por la misericordia de dios no tan rezio / ni tã cõtino: como su firira el dolor y calor ppetuo del infierno, dõde el anima estara hasta la resurreccion del cuerpo: y despues ardera cõ su carne tan tierna y tã delicada como agora para siempre. Y aduertale que pues aquella enfermedad q̄ no es intolerable no puede sufrir rodeado de quien le ama / si ruegala y se compadesce del: como su firira aquel tormẽto infernal cercado de solos demonios: que todos no entenderan sino en atormentar le perpetuamente. E si le viere endurecido / traygale ala memoria aquella temerosa doctrina de sant Gregorio en su registro donde dize que la pena p̄sente sino cõvierte el animo del a frigido al temor de dios que es principio de la que sea de seguir en el infierno. E diga le que considere quanto deue ser llorada su miseria si ya desde agora aun viviendo comieça a padecer pa siẽpre. E q̄ no tenga por fabulas estas cosas q̄ son tan ciertas q̄ antes faltara el ciclo y la tierra q̄ ellas, ni aguarde a alcãçar la verdad de esto quãdo ya no le aproueche. Alcõseje le q̄ si como buẽ christiano lo cree que lo muestre con las obras y no se descuyde con q̄ la enfermedad le dara espacio: pues aura visto muchas vezes como se an barlado otros con aq̄lla mesma confianza y q̄ no deue poner en auẽtura vn negocio de tã alta importancia pues en las cosas d̄ su casa y baziẽda no suele viuir tã d̄scuydado. Digale q̄ no se aguarde a cõfessar y doler se d̄ sus peccados õndo no estã el iuyzio ẽtero y la memoria anda ya turbada quãdo ya mas parece cõfession hecha por fuerça q̄ de volũtad: de la qual dize sant Buẽ auentura q̄ es como cõfessiõ de ladrõ sacada cõ tormentos. Representele tãbiẽ que daria vno de los dañados q̄ estã en el infierno por vna hora de las q̄ el deo passar sin entender en el negocio de su saluacion, si pudiesse ballar

In dieta  
salutis. ca  
pit. vii. in  
princi.

# auiso de curas. fol. lxxvii.

se a los pies de vn sacerdote y llorar sus peccados y que no gaste el tiempo en solo tractar de su salud, en oyr cosas vanas pa no sentir tãto la enfermedad. Aduiertale que estas horas que pierde se le dan para rescatar se del infierno, p allamar y procurar el fauor de nuestra señora y de los sanctos. y finalmente pa cõprar cõellas y en ellas el pdon de sus peccados; y si las dexa passar y se le acaba la vida vn solo momẽto no ternã para tratar de su remedio. y si con estas y otras mejores razones que el spiritu sancto le enseñara como a buen pastor q̃ ama y busca la salud de su oueja, viere q̃ se ablanda la dureza d̃ su coraçõ, y despierta del oluido tã peligroso en q̃ estãna, de grãdes gracias a dios, y ayudele a q̃ hagalo q̃ le cõviene para su saluaciõ; y encargue a los q̃ le sirven y visitã q̃ siempre como christianos le ayude pa el biẽ de su eõsciencia, y no tengan fin a sola la salud de su cuerpo. y si fuere tanta su dureza que todo esto no aprouechar e recurra a la oraciõ encomendando a dios aquella oueja que le encomendo para que no se pierda, y no desmaye que mucho pueden con dios las oraciones d̃ los pastores spirituales hechas con charidad, y cõ desseo de la saluacion de las animas que tienen a su cargo. y de mas de su oracion particular ayude se de la del pueblo; encomendãdo en las missas y officios diuinos que rueguen a dios por aquel enfermo para que dios le de gracia (si fuere seruido de llevarle) q̃ acabe en su seruicio; encargandolo a todos como cosa que tanto va; y que cada dia speran que les puede venir la mesma necesidad; y nunca cesse de hazer sus diligẽcias todo el tiempo q̃ durare la dureza y d̃scuydo d̃l enfermo.

## Capitulo. xxiiij. de lo q̃

deue hazer el cura con el parrochiano enfermo cerca de su cõfession y en la ordenaciõ de su testamento.

# Auíso de curas



## Quando el enfermo atra

uido por los consejos del cura: o movido de su proprio spiritu lollamare pa cōfessar se deue yz con gran diligencia y cuydado: y aunque la confession que se haze en salud: a de ser siempre con la authozidad y grauedad que se requiere como en acto de tan grã importãcia: en la que se haze. por quiẽ teme y puede morir presto, gran recaudo se a de poner. y por esto llegado el cura le deue auisar como ya que en el tiempo de su salud no ay a becho tanta diligẽcia como era razon en el examẽ de su consciencia. de cuydado del temor de la muerte y embaraçado de negocios temporales, agora q̄ podria ser que aquella fuesse su postrera confession: y que no es razon tener otro negocio presente: ni de que se acuerde: sino de aquel en que se trata de lo que a de ser de su anima y cuerpo para siempre: deue tener gran atencion a lo que haze y examinar muy verdadera y particularmente su cōsciencia. como hombre que si aquella vez yerra: no puede jamas emẽdar el yerro, y como quiẽ tiene tal enemigo q̄ siẽpre le assecha y sabra biẽ notar sus defectos, y acusar le de ellos en su tiempo. y preueniendole el cura con estas y otras buenas consideraciones, deue le ante todas cosas atraber a vn general dolor: y el mayor que pudiere de todo lo q̄ a offẽdido a dios nuestro señor: y de la negligencia que a tenido en seruirle aduertiendo le que no solamente tẽga este dolor por el daño que teme y por el bien que a perdido en ello: sino por sola la summa bondad de dios. y la grã obligaciõ que el tenia a no le offender jamas y seruir le siempre. y luego entre en su confession con todo el reposo y espacio que la disposicion del enfermo suffriere, alome nos guarde se el cura que de su parte ay a priessa, ni ñn a solo cumplir con parescer que ya le confesso. E considere bien que allı va a entrambos las animas: y toda la dili-

# auiso de curas. Fo. lxxviii.

gencia passada seria em balde: si en aquel tiempo por su culpa se errasse la cura. En las enfermedades mortales cresce la sollicitud de los demonios para el daño de entrambos: y así a decrecer su cuydado. Y por esto quando viere a semejante trabajo de confesión de enfermo, deue venir muy libre de negocios que le puedan inquietar y sacar de allí, y a de estar atento a solo aquello que haze como a cosa que tanto va. E porque con el temor de la muerte los enfermos tienen mas dudas en su confesión, y dicen las cosas mas desnudas y sin colores ni defensas: de donde algunas vezes es menester deliberar en la determinacion: y darle consejo con estudio suyo o ageno: deue en tal caso el cura poner por memoria las dudas que se le ofrecieren: y hazer diligencia sobre ellas si el tiempo lo suffriere / y si no siendo cosa de satisfacion de parte / deue mandar le que ordene que se este a lo que el declarar en cierto articulo: guardando el secreto de su confesion. Y aintengo por muy mejor que le haga luego depositar en vna persona de confianza la cantidad que le pareciere necesaria de que aquello se cumpla despues que el ay a su consejo sobre ello, si se determinare que deue pagar o restituyr alguna cantidad: porque no se espere a que los herederos o testamentarios lo cumplan. Y porque querer dar en esta materia reglas generales seria dificultoso, y requeriria mucha escriptura, solamente me quiero satisfacer con advertir al cura que mire que en aq̄l acto se pone en sus manos la salud o muerte eterna de su parrochiano: y que piense bien quanta razón es que tracte aq̄l negocio como cosa que tanto va: y con quato daño de ambos se perdera aquella anima por su ignorancia o negligencia o por no querer trabajar, y quã justamente estara perpetuamente clamando a dios contra el, si por alguna de estas causas se cõdènare. Al cabada la confesión deue el cura poner gran diligencia en dar le luego el sanctissimo sacramento de la eucharistia porque no muera sin

# auiso de curas.

el: pues segun nuestra fe se aumentan mucho con el la gracia z virtudes del anima y da spirituales fuerças: y ayuda pa biẽ morir y batallar fuertemẽte cõtra los ene migos y auer victoria de ellos en el tráçe y agonia de la muerte: por la qual virtud z ayuda q̄ da pa biẽ acabar el camino z viaje de este mundo: es llamado este sancto sa cramẽto viatico. y el cura que fuessen negligente en dar le a sus parrochianos al tiempo de la muerte: seria causa q̄ perdiessen todos estos bienes z frutos spirituales. E despues de hecho esto deue luego trabajar q̄ ordene su testamẽto en tãto q̄ le dura el entendimiento / y sano iuy zio: pues si le pierde / mal lo puede bazer sin el. y en esto õne le encargar que ante todas cosas tenga cuenta y me moria de mandar pagar lo que deue: ansi por deudas li quidas, como por descargos en que aya de auer cuenta y aueriguacion. E porque el que tiene y puede pagar lue go en la vida: y lo dexa para pagar en su testamẽto pa resece que no tiene entera voluntad de pagar hasta q̄ pri mero muera: y que quanto es en si querria viuir pos seyẽdo lo ageno hasta la muerte parese me q̄ el cura de ue auisar al enfermo que en la cantidad q̄ el tenia ocu pada cõtra voluntad del seõor della que no cumple ver daderamẽte con mandar la restituyr, ni parese que esta en verdadera contricion muriendo con lo ageno pudiẽ do lo pagar luego, y teniẽdo vida y espacio para ello: por tanto le deue dezir que luego lo de, y sino ouiere aparejo de pagarlo luego por la ausencia de la parte a quiẽ se de ue: prouea como se deposite en poder de personas de quien se fie para que lo den: y que no se contente cõ mã darlo pagar. y aduertã mucho que esto tienen mas necesidad de bazer los que tienen herederos que lla man forçosos: porque como estos conforme a las leyes bazẽ reduzir todas las mandas del testador al quinto, si son descendientes: o al tercio si son ascendientes: aunque el defuncto aya declarado / que deue algo en su con



# auiso de curas fo. lxi.

sciencia/ y lo mada pagar no vale la mada fuera del quin  
to/ o tercio, como dicho es sinop: obasse la deuda a quella  
quien se manda pagar: porque no pudo prejudicar a los  
herederos en sus legitimas: z anfi corren muy mayor pe  
ligro los que teniendo tales herederos se contentan con  
mandar pagar, lo que deuan restituir, si excede la quanti  
dad que pueden mandar conforme alas leyes: y deuen ser  
auisados de este peligro los enfermos por los curas: di  
ciendo les que sepan que los hijos o padres que no pusie  
ron tassa en la vida en el ganar, y se buelgan como quiera q  
gane a quella a quien an de heredar, le ponen en la muerte  
en el restituy: z o manera que aun que ay an robado todo  
lo que dexan no pueden restituir sino el quinto o tercio: y  
anfi con semejantes enfermos a de auer en los confesso  
res gran prudencia y cautela para que restituyan en la vi  
da y secretamente sin que lo puedan reuocar los herede  
ros: saluo sino ouiesse tanta bondad en los herederos de  
esta qualidad/ que ellos holgassen que los testadores des  
cargassen libremente su consciencia/ y lo consintiesse por  
aucto ante escriuano/ o ante testigos bastantes: porque  
de buenas palabras no se deuen fiar en estos casos los en  
fermos ni los confesores: porque ay algunos muy libe  
rales de ellas mientras viuen los enfermos. Pero en las  
deudas conosciadas y en que no ay pccado de auer las de  
tenido ni corre peligro al acreedor en la dilacion/ bien ba  
stara mandar les pagar en el testamento. Tambien de  
ue mucho mirar el cura que despues de auer descargado  
el testador con lo que deue aya en la distribucion de las o  
bras pias que mandare hazer orden de charidad: porque  
en esto muchas vezes ay falta por ser mal aconsejados  
los enfermos: porque primeramente es razon que mire  
si a sido negligente con los pobres a quien ay tanta obli  
gacion de ayudar/ por la negligencia de lo qual amenaza  
nuestro vniversal z supremo juez en su Euangelio que a  
de condemnar a pena de fuego eterno, y si lo ouiere sido/

# añiso de curas.

prouea como se distribuya vna parte conueniente entre ellos: 7 aun en esta distribucion se deuen guardar las leyes y orden de charidad / preferiendo los pobres de su parrochia a los estranos, y si el testador es bñficiado, o señor, y assallos los d su bñficio y de sus lugares a los otros: por que assi como trabajaron los vezinos en sembrar, plantar viñas, y criar ganados para el: assi es justo que de la limosnales quepa mas parte que a otros. Despues de estos deue aconsejar le el cura que prefiera a sus deudos pobres a los otros a quien no tuuiera la obligacion que hemos dicho: y entre ellos tenga orden 7 respecto christiano y no de vanidad como muchas vezes se haze / dexando a vn deudor rico y que tenga sobrado para jugar y luxuriar por vna vanidad de memoria, y a otros muriendo de hambre. En todo el tiempo de la vida a de auer discrecion / y faltar vanidad en las obras de charidad quanto mas en la muerte: donde es la culpa mayor / y el castigo esta mas proximo / y el anima en tanto que le dura el uso de la razon tiene mas lumbrre y libertad sobre la carne: para no seguir lo que la sensualidad quiere. Auísandole tambien que entre sus criados tenga respecto de mas de la paga de su salario a la gratificación del tiempo que le an seruido la edad y abilidad en que cada vno queda para poder ganar de comer / 7 a los mas o menos trabajos que cada vno suffrio en su seruicio / 7 peligros en que se puso / 7 prouechos que rescabio. En todo esto a de mirar mucho el cura que se a de hallar en el descargo de la consciencia de su parrochiano, y no a de tener principal ojo (como algunas vezes se haze) a procurar que se manden dezir muchas missas y treyntanarios / y se den grandes offrendas, y por muchos dias mas por su interesse que por el biē de quien lo manda. Por las obras de misericordia nos dize nuestro redemptor en el traslado de la sentencia que nos dexo escripta del dia del iuyzio / que nos a de dar el cielo / 7 condemnar por la falta dellas. Biē

# quísio de curas fo. lxx.

sabia el hijo de dios quãto valia para cõ su eterno padre /  
y el: el sancto sacrificio de su precioso cuerpo y sangre of-  
frecido en el altar por nuestra satisfaction pues ello insti-  
tuye. y nos lo dexo para nuestro reparo y prenda de la glo-  
ria: pero principalmente nos mando hazer obras de mi-  
sericordia y eharidad como quien sabe bien que sin esta  
ninguna cosa aprouecha / y ansi deve esperar el christia-  
no que quando ouiere cumplido cõ las obras de charidad  
a que dios le obliga y le induze por sus consejos que sera  
mas accepto a dios con las pocas missas que mandare de-  
zir. por sobrar le poco de lo que manda gastar en aquellas  
obras que con muchas. si muere defectuoso en la chari-  
dad. Si la yglesia catholica regida por el spiritu sancto en-  
tendiera que en el mucho numero de missas estava el ali-  
uio y satisfaction de los defunctos / mas que en las obras  
de misericordia que quando viuos hizieron. no estre cha-  
ra tãto el numero de los sacerdotes: pues no quiere que  
se ordene. sino quien tenga patrimonio o beneficio. De to-  
do lo qual es bien que este advertido el cura para que en  
camine en lo que deve al testador q̄ se fia del. y cesse contra  
ella la sospecha de cobdicia. Mas oymente quando sabe que  
no se pueden cumplir tantas missas. quantas tiene acce-  
das. y estan mandadas dezir. E allende de todo esto de-  
ue mucho aconsejar al enfermo que de la pompa de su en-  
terramiento tenga poco cuydado pues quando aquel ga-  
sto se viniere a hazer. nada gozara su cuerpo dello por hõ-  
rradamente que se haga representandole / quanto mas  
gozara su anima del bien que se hiziere por ella en aque-  
llas horas. E finalmente de todas las palabras / o-  
bras / y consejos del cura se deve siempre conoscer que  
el no pretende sino el bien y la salud eterna de aquel su  
parrochiano que esta en peligro de muerte / y que quiere  
cumplir de su parte la obligacion que tiene de dar cuen-  
ta a Dios por el. E quando el tuviere este fin / Dios le  
inspirara lo que deve hazer en cada cosa particular que le

# auiso de curas.

occurriere: y le dara authoridad y credito con sus enfermos para que siguan su consejo / z vera claramente el mucho fructo que de ello se sigue.

## Cap. xxiiij. como deue el cura

visitar / y esforçar al enfermo q̄ estuviere para morir, y dar orden como resciba el sacramento de la extrema vncion.



## Viendo ya el enfermo

confessado z rescibido el sanctissimo sacramento de la eucharistia, z ordenado su testamento como dicho es, si el cura (que siempre con mucho cuydado a de informar se del estado de la enfermedad de su parrochiano) conosciere que esta para morir, deuele visitar mas a menudo, y esforçarle quanto pudiere / para que muera bien, lo qual es razon que baga con tanto mas beruo: y charidad quanto le viere mas cercano a la muerte / esforçandole especialmente en la fe: porque en esta como en cosa que tanto va tiente el demonio en aquel tiempo mas reziamente, y trabajo de traberle ala mayor contricion de sus peccados que pudiere tener socorriendo le luego con la sperança en la misericordia de dios: porque tambien el demonio de la representacion que haze de los muchos z grandes peccados cometidos, y de la grandeza de dios (que hasta aquella hora quanto el puede siempre encubre) luego mueue al enfermo a desesperacion y desconfiança de ser perdonado: z por esto conuiene en aq̄l tiempo esforçar mucho la esperança fundandola colapassiõ de nuestro señor Jhesu xpo: de la qual salio el balsamo excelentissimo que basta para sanar quantas llagas todas las animas criadas an tenido / y ternan / y pueden tener las que se criaren. E por que no podra todo el tiempo que el enfermo estuviere en

# auiso de curas. fo. lxxi.

su agonia estar el cura presente, due procurar q algunos buenos religiosos / o otras buenas personas del pueblo lo acompañen / y consuelen / y le digan siempre cosas deuotas en lo que sintieren que el tiene mas deuocion / o rescibe mas consuelo: lo q les aconseje que haga blandamente / no con voces ni muchos juntos como algunas vezes se haze que fatigan al enfermo. z confunden su deuocion. E para que esto se haga mejor deve ordenar que vno principalmente sea el que hable al enfermo. o lea rezio cosas que el entienda: el qual sea persona que tenga mas deuocion y authoridad. z de quien el enfermo resciba mejor lo que le ditiere. y los otros rezen secreto: porque no impidan la atencion del enfermo a lo que el entre si estuviere considerando, o oyere a quien le habla o lee. Lo qual se entienda quando el esta con iuyzio para entēder lo que se le dize, que quando ya le a perdido aunque por esto no le an de dexar solo en ninguna manera pueden los que estan con el rezar como tuuieren mas deuocion: z les pareciere que aprovechan mas al enfermo. y en este tal tiempo deve el cura procurar que no esten presentes las mugeres ni hijos / ni otras personas que aman tierna y temporalmente a los enfermos: porque estos (aunque sea buenos christianos) con la pena de perder el cuerpo que aman auan olvidando de socorrer al anima que se parte / y esta en tãto peligro, z muen al enfermo a que piense principalmente en como se aparta dellos. y no los dexa tan reparados como quisiera: y le parece que ellos auã menester / z en otras cosas que la carne afligida viendo los representa y los demenios auian y encarecen mucho / porque se quite el cuydado de la salud del anima. y pareceme que los curas con grã diligencia auã de procurar de instituir en sus parrochias vnabermudad de personas escogidas y deuotas que entendiessen en ballar se en las muertes d los parrochianos: porque ansi como aquella es la hora de mayor peligro y necesidad en que se yee vn hōbre / ansi es la obra de mas

# auiso de curas.

charidad y mayor socorro q̄ el puede recebir. y esto se-  
ria hazer gr̄a biē a sus parrochianos ēfermos y dar mate-  
ria de merecer a los sanos q̄ en ellos se ocupassen. y haria  
el cura mucho en su negocio en tener q̄ gente ayudasse al re-  
mate de la cura que a de hazer en las animas q̄ tiene a car-  
go: donde sea de p̄der, o ganar este palio tras que todos  
corremos como dize sant ydablo. E quando el cura viere  
que es tiēpo deue tener gran cuydado de dar la extrema  
vnció al enfermo, pues es tā p̄ouecho so sacramēto, y cō-  
tanto mysterio cōstituydo. E siēpre me aparecido q̄ no  
se deue aguardar para dar lo que el enfermo este sin iuy-  
zio como muchas vezes se haze: porq̄ como es sacramē-  
to tan deuoto por los actos y oraciones que en el ay, tengo  
por cierto que acreciēta mucha deuocional enfermo: es-  
pecialmente si entienda lo que se dize, y le haze mas cōsi-  
derar el peligro en q̄ esta, y como ya la yglesia militante rue-  
ga por el, y le tracta como a hijo que della se despide, y le  
dessa embiar ala yglesia triūphāte su madre. E lōl sacra-  
mēto deue el cura administrar cō la mas deuociō y repo-  
so q̄ pudiere: porq̄ su deuociō abiuela del enfermo: y si ef-  
tuuere ē su iuyzio siēta la magestad y mysterio de aq̄l sa-  
cramēto, q̄ a de ser el vltimo b̄nficio q̄ la yglia le a d̄ hazer  
en vida. y si no lo sintiere nueva a lo mēos a los p̄sētes a ro-  
gar cō mas d̄uociō por el: y acordar se q̄ no puede tardar  
muchola boza q̄ndo (a hazer les dios merced d̄ muerte no  
arrebata da) an d̄ v̄ir aq̄l estado ē q̄ esta el ēfermo q̄ veē

## Capí. xxv. como deue los cu

ras p̄oueer que las missas que mandar en dezir los  
parrochianos en vida o en muerte se cumplan.



## Rande obligacion

tienen los curas a dar orden como se digā  
las missas que sus parrochianos manda-  
ron dezir en vida o muerte: porque si de-

# quiso de curas. fo. lxxij.

fraudar a otros en la hacienda es furto / 7 peccado de los  
cõprehendidos en los diez m̃damientos que Dios por su  
diuino dedo escriuio en las tablas de Moyses en quãto mas  
graue sera en el acatamiento diuino / rescebir limosna de  
los parrochianos: 7 encargar se de dezir missas por ellos,  
y faltar les despues: pues en esto se quiebra la verdad que  
se deue siempre tractar / aun de ley natural: y se hurta a  
quella limosna que se come sin hazer lo que se prometio en  
reconoscimiento della. E lo que peor es defraudasse el  
proximo del socorro spiritual de gracia preueniẽte / y del  
fauor y ayuda de nuestro seõor que rescibiera en la vida:  
y de las obras pias y meritorias que con el tal fauor hizie-  
ra: y de la charidad y corona de gloria que con semejantes  
obras se alcançara / o del aliuio de las penas de purgato-  
rio que gozara en la muerte. E ciertamente el cura que  
por negligencia / o malicia priva de este bien a sus parro-  
chianos: razon es que tema el iuyzio de Dios que verna  
sobre el por semejante delicto. E para que en esto ay a la  
ordẽ que deue / me parece que deuria tener cada cura vn  
libro donde se assentasen por su orden todas las missas  
que se mandan dezir / 7 quien las mando / y a que inten-  
cion / 7 de que officio / y con que conmemoraciones / y en  
que dias: declarando ansi mesmo en el quiẽ las dize 7 quã-  
do: y proueyendo como se dixessen en los tiempos / o de la  
manera que se mandaron dezir si endolo que piden pie y  
licito y no cõ las supersticiones q̃ algunas vezes se suelen pe-  
dir en los diuinos sacrificios. E si en los officios mechani-  
cos cõuiene q̃ ay a en la republica toda x̃dad y claridad: y  
las leyes ciuiles castigã q̃lq̃er cõgaõ y m̃tira p̃judicial cõ-  
siderẽ biẽ el xp̃iano cura q̃nta mas x̃dad 7 claridad deue  
auer en l̃ q̃ esta puesto por padre / y p̃ceptor de la verdad en  
euãgelica. E cõforme a esto tẽgo por necessario q̃ los par-  
rochianos hallẽ en el cura toda verdad / y sinceridad: y q̃ de-  
ue auisar a los q̃ le encomendare algũas missas / como no  
ay disposicion para dezirlas luego / o en el tiempo q̃ se pi-

Exodi. c.  
xxxj.

# quísode curas.

den: por aver ya aceptado otras primero / o por ser mas en numero las que tiene aceptadas de las que el y los clérigos que le ayudan pueden dezir, declarandole quando se diran: y procurando que se cumpla quando lo ofreciere. E teme a dios y a su divina justicia que tá presto a de y: a experimentar: y por vn interesse temporal no incurra en daño eterno: queriendo el solo llevar el provecho en cubriendo a los que vienē como el no las puede dezir, y en cargando se solo de dezir las. ¶ E para cō los clérigos del pueblo o con los religiosos de la comarca las missas que el no pudiere dezir dandoles toda la limosna que el rescibio para dezir las, que yo no veo como con buena consciencia pueda retener el cura parte alguna dello, pues la voluntad de quien las mando dezir fue señalar aquella quantidad para quien las dixesse. y aun esto de encomendar las missas a otros no me parece q̄ lo deve bazer sin que al principio entienda el que da la limosna que lo a de bazer ansí: porque podra ser que el que lo elige por sacerdote para q̄ ruegue por el a dios si sabe que estã impedido quiera esperarle / o escoger de su mano quien lo haga o comutar aq̄lla obra del sacrificio en otra donde mas presto resciba favor de dios para su necesidad / o para alivio de sus defunctos. Ansí que siempre deve aver gran verdad en esta materia porque los parrochianos no sean defraudados de sus pias intenciones: y porque tambien se sigue gran exemplo y edificacion en los pueblos quando veen el cura tan limpio de interesse / y tan verdadero q̄ pudiendo el encubrir como tiene otras missas tracta claramente verdad, y temen ellos mas a dios edificados de su temor: y aprenden con obras exemplares de sus curas como an de tractar con sus proximos: y no aprovechara tãto con sus palabras y predicacion por muchas vezes que lo diga quanto edificara con bazer esto. ¶ Hay omente que y a la ḡte no estan ignorante antes muchas vezes confieren entre si los parrochianos como no puede su cura cumplir tã



# auiso de curas. Fo. lxxiiij

tos treyntenarios y missas como tiene aceptadas y aun cobradas a las vezes. E no basta pobreza pa atreuer se a esto pues si necesidad tiene el cura quando sirue por otro y le dan poco salario el tienela culpa de encargar se d aq̄l officio en que no se puede sustentar. E los clerigos q̄ facilmente se encargan y contentan de tomar sobre si la carga q̄ tiene el q̄ es propietario por poco interesse: hazē muchas vezes cobdiciosos a los propios curas, y q̄ no den lo que deuria dar ni sirua por sus p̄sonas ⁊ son causa que los plados no puedan tan ligeramēte cōpeller a los curas a q̄ den cōpetente salario / quando tienen privilegio o causa legitima para no residir: porq̄ respōden que ellos hallan personas abiles que siruan por ellos cō menos quantidad. Y considere bien para esto el cura que ansi como el official mechanico (que se encargo de vna obra en q̄ pierde, y no se puede mātener cō el jornal q̄ della le queda) no puede hazer la obra mala por abreuiar el tiempo, ni sacar lo q̄ pierde de la substācia d̄ la obra (pues deuria mirar lo q̄ acepta / y no engañar a su primo, aun q̄ diga q̄ lo hizo porq̄ no tenia q̄ conier) mucho sin cōparaciō menos puede el cura q̄ a de ser padre de verdad y de cōsciēcia, y dechado della por sustentarse engañar a sus subditos: no en haziēda (que es toda tierra) sino en la salud de sus animas, y en el socorro de sus afflictiōes q̄ esperā auer mediāte el sacrificio q̄ deslean q̄ se ofrezca por ellos. Y como todo esto an de mirar en sus p̄sonas mucho mejor / y con mas libertad es razō q̄ lo vean en los clerigos que les ayudan a dezir las missas, no consintiendo quanto en si fuere q̄ el sacerdote que esta obligado por capellania / o por otra causa a dezir algūa missa aq̄l dia diga otras pa rescindiendo q̄ puede cumplir cō vna por todas. pues no cūple, y se siguen dello las offensas de dios / y del proxi- mo q̄ hemos dicho. Y amoneste y desengañe a los clerigos d̄ su cōpañia d̄ vn error q̄ a mi parescer muchos dellos tienen, en p̄sar q̄ si no les da el que les encarga q̄ di-

Dalu. in.  
iii. q. xlv  
Arti. ij. f  
col. pe. se  
quitar flo  
ren. in. j.  
pte. ti. x. c.  
ij. §. iij.

# auiso de curas.

notabilít gan vna missa quanto basta para sustentarse aquel dia:  
p Sabre aunque ellos lo acepten / y se offrezcan de lo hazer, no son  
lé i cano. obligados a dezir vna missa por el solo: porque (dexando  
lectio. fr a partela costumbre aprouada que en algunas partes ay  
vij. col. v. de dar por vna missa al sacerdote bastante sustentacion  
cū tribus para aquel dia: la qual no es ni intenció condénar) y no  
sequen, veo razon para obligar al christiano que quiere ocupar  
vna hora a vn sacerdote a sustentarse le todo aquel dia en  
ociosidad: mayormente pudiendo se ayudar de otro tra-  
ba; o honesto para su sustentaciõ: pues no ay causa porq̃  
al clerigo sano (que quebrantado lo q̃ la yglesia tiene pro-  
ueydo, se ordeno pobre sin beneficio ni patrimonio) le  
aya de sustentarse la republica christiana en ociosidad aun-  
q̃ se ocupe continuamēte vna hora cada dia en dezir vna  
missa: porq̃ si la yglesia esto entēdiera, no era menester  
mādar tā estrechamēte q̃ nadie se ordenasse sin patrinio  
o beneficio, ni mandara q̃ el perlado q̃ ordena alguno  
o otra manera sea obligado a darle o comer. Auiedo se  
pues vn clerigo ordenado cõtra esta disposicion de la y-  
glesia culpablemente, como puede por su auctoridad cõ-  
demnar en las costas de su sustentacion a los que le en-  
cargan q̃ diga vna missa, y le dā limosna o pitāça q̃ co-  
mūmēte se da en aq̃llugar a vn sacerdote, sin auisarles q̃  
el no la dira: porq̃ la limosna no basta, mayormente q̃ si el  
esto dixesse, aq̃ll ballaria por vētura sacerdote q̃ se contē-  
tasse con aq̃lla limosna por ser mas templado en su sustē-  
tacion / o porq̃ tiene otras cosas de q̃ se ayude. Quanto  
mas q̃ no veo razon porque el clerigo sano aun que sea  
pobre sea mas libre que otros hombres de comer su pan  
con el sudor de su cara: como en psona de Adan, por via  
de maldicion o pena lo impuso dios a todos los hom-  
bres, y no se engañen los sacerdotes cõ escusar su ociosi-  
dad: cõ la decēcia del estado sacerdotal, y q̃ no conuiene  
q̃ los clerigos hagan trabajos de sus manos, que antes  
seriā mas estimados y reuerēciados del pueblo si supies-

# quiso de curas. Fo. lxxiii.

sen q̄ despues de cumplido su officio de sacerdote se recogia en sus retraymientos a ayudar se de vn honesto trabajo pa su sustentaciõ: pues ay muchas artes honestas y faciles de apzēder cõ q̄ se pueden aprouechar. y seguir se ya de esto otro bien que passando el tiempo recogidos y sin ociosidad escusariã los peccados y malos exemplos en q̄ muchas vezes caen por andar por los pueblos ociosos. Lo qual no solo es cõforme a razon y a consejo christiano: pero a incõforme a lo q̄ algunos sanctos cõcilios determinan especialmente aquel de bartaginense quarto en que interuino sant Augustin que dispone que el clerigo aun que sea erudito en la palabra d̄ dios busque su mantenimiento con artificio. Que es menester so color de la authoridad sacerdotal regalar y fauorescer la ociosidad diziendo que no es cosa de cende q̄ los clerigos trabajen: pues se siguen los prouechos que hemos dicho: y es conforme a lo ordenado por sanctos varones, y el tiempo que mas se zelaua la authoridad y honrra del estado ecclesiastico: poniendo el zelo cõ discreciõ en lo que cõsiste la verdadera honrra sacerdotal y christiana. Mas ay ormente q̄ quanto a lo que toca al p:oposito que agora tratamos el que no quisiere trabajar y ayudar se no es justo que engañe a los que se fían del y recurran a el por socorro spiritual para sus necessidades: y se descuydã cõ creer que lo tienen por cierto desque se encargã de dezir las misas que les piden, y por esto con razon deuen los curas no cõ sentir en sus yglesias y parrochias en quanto en si fuere que sus parrochianos sean por ningun sacerdote en esto defraudados temiendo gran razon y cuẽta de las misas que se an de dezir, y quien las dize y como se dizen: pues en esto estorua que dios no se ofienda y haze gran biẽ spiritual a sus parrochianos: y da muy buen exemplo a los que lo veen y saben.

Et i. c. li.  
et. li. illi  
cõcilii. et i  
c. cleticus  
victum. et  
in cap.  
Sequen:  
dis. xci.

# auiso de curas.

## Capí. xxvj. como deue el cu

ra: et hortar sus parrochianos a que vengá a la ygle-  
sia a oyr los diuinos officios, y no oyan en sus casas  
missa.



## Jēpre deuen los cu

ras en las hablas generales y particulares  
amonestar sus parrochianos con las mejo-  
res palabras y razones que pudieren q̄ con-  
tinuen venir a la yglesia a oyr missa y los diuinos offi-  
cios, y a encomendar se a dios: pues tienen tanta obliga-  
cion z necesidad de lo hazer, trayendo como trahen ca-  
da momentola vida honrra/ y haciēda (que tãto amã)  
subjectas a tantos reueses: y el alma por quē principal-  
mēte se a de hazer, tan rodeada de tantos tan fuertes y  
fabios enemigos: para que disponiendo se en la yglesia  
con la oracion merezcan el fauor diuino con que sean ayu-  
dados y defendidos de tan varios y grandes peligros.  
Porque aunque el christiano en su casa, y donde quiera  
aya siempre de orar y tener memoria de dios: pues co-  
mo no ay momento que viua sin dios ni este sin recibir  
beneficios del, no lo a de auer en que no se acuerde del/ y  
le sirua: principalmente a de venir a la yglesia que es lu-  
gar dedicado para el seruicio de dios: donde de mas de  
la fe, y deuocion con que vienen a ella los christianos veē  
en el sacrificio de la missa a nuestro redemptor, oyen los  
loores diuinos y de la cōpañia/ y ayūtamiēto d los otros  
fieles siempre se acreciēta la deuociō z la grã del diuino  
fauor, y son por esto mas acceptas a dios las oraciones, y  
es señal q̄ ama a dios el que recurre a sus sagrados tem-  
plos, z huela en ellos de oyr sus palabras y diuinos of-  
ficios: y de ver pintadas en ellos las obras de tan gran  
amor como nro señor Jesu christo hizo en el mundo por  
nuestra redempcion y las ymagines que representan y

August.  
in manua  
li. c. cxi.  
Bernar.  
in medita.  
cap. vi.

# avisó de curas: fo. lxxv.

hazen acordar de su sacratissima madre, señora cõtina  
z muy accepta abogada nuestra. Los martyrios que suf  
rieron los sanctos criados de la mesma massa humana,  
flaca y subjecta a tentaciones como la nuestra: z donde  
despues de considerado bien todo esto deciende acõtẽ  
plar quã breuemẽte se les acabo la vida a los que estã en  
terrados en aquellas sepulturas q̃ tienẽ presentes: y que  
no an de ser mas largos los años q̃ a el le quedan por vi  
uir q̃ fueron los q̃ ellos viuieron, y los q̃ en esto se ocupã  
de veras en la yglesia luego conoscen el destierro en que  
viuen, z se acuerdan de la hermosura/ z perpetuos de  
leytes que ay en su propria tierra/ que es el ciclo de don  
de estan desterrados. Beue les amonestar el cura q̃ ven  
gan con este fin: y para este proposito alas yglesias no  
por la verguença de sus vezinos, ni por solo cumplir el  
mandamiento de sus señores, y padres ni por seguir so  
lamente la costumbre en q̃ se an criado. Quisando alas  
mugeres que se guarden de venir ala yglesia para ser vi  
stas: y para poner se en las yglesias a ser resuadero de  
las animas para que vayan acabar en los infiernes: ba  
sta la flaqueza que tienen los hõbres en acordar se dellas  
aun en ausencia: los estrages que hazen en las almas en  
las calles/ y ventanas, sin que lleuen la ponçonã a las y  
glesias donde se a de yz a fanar de las lagas y enferme  
dades del alma: uo a confirmar los males viejos y salir  
con nueuas beridas. Representeles quan grã temor de  
uria tener la muger christiana de yz ala yglesia a ser pue  
sta en el tẽplo de dios por ydolo del dementio: ante quien  
bombres vanos y perdidos esten sacrificando sus ani  
mas a Lucifer en el mesmo tiempo que se offresce en los  
altares ante dios por la salud de las animas el cuerpo y  
sangre de su precioso hijo: encargando les mucho q̃ aun  
q̃ en todo tẽpo tẽgã grã obligaciõ a la honestidad de los  
miembros/ y habito de sus personas mucho mas. Inco  
paracion, la tienen en las yglesias donde esta presente:

# 1933 Aviso de curas

nuestro señor Jesu christo tan acompañado 7 seruido de  
angeles: qual se deue creer q̄ lo esta el hijo de dios vnige  
nito, a quien y gualmente q̄ al padre sirue toda la corte ce  
lestial. Aduiertatambien a los hombres que no vengan  
con deshonestos desseos ala yglesia: pues les sobra la an  
chura que tienen en todo el resto de los pueblos en q̄ sue  
len 7 se atreuen offender a dios, sin que vengan a lo ha  
zer en aquel pequeño espacio de tiempo / 7 de suelo que  
dios accepto para su seruicio / 7 que se sienten de mane  
ra que no esten mirando a las mugeres / 7 prouocando  
las a peccar. Y porque en esta nuestra infelicissima edad  
la soberuia humana y regalo corporal a ensanchado mu  
cho sus leyes 7 costumbres con gran derogacion de las  
tradiciones sanctas q̄ los sanctissimos padres antiguos  
hizieron en las cortes que el spiritu sancto celebrou en los  
concilios de la yglesia catholica: y entre otras cosas de  
que a procurado exempcion 7 libertad para acrescentar  
en la authozidad humana, diminuyendo en el seruicio di  
uino, a impetrado facultad para hazer dezir missa en ca  
sa: 7 por esto muchas personas no vá a las yglesias aun  
las fiestas, 7 pierden todos los buenos effectos que he  
mos dicho que y: a ellas se siguen, 7 otros muchos que  
se podrian representar: deuen mucho los curas traba  
jar de desterrar esta mala costumbre d̄ su parrochia por  
la irreuerencia que en esto se haze a dios nuestro señor: y  
el daño que reciben los que así lo bazen. Representan  
doles quan gran atreuimiento 7 desacato es querer q̄  
venga el hijo de dios a los rincones de sus casas: donde  
muchas vezes el a sido offendido despues que se edifica  
ron con luxurias / blasphemias / juegos / murmuracio  
nes: 7 otros diuersos generos de peccados / y aun lo to  
na a ser en los mismos dias que en ellas entra. Onde ca  
da dia ay las inmundicias de los cuerpos humanos a q̄  
quiso dios que para nuestra bumildad fuessemos subie  
ctos, estando escripto en el Deuteronomio que manda

# auiso de curas. fo. lxxvj.

ua Dios al pueblo de yſrael que tuuiesse lugar fuera d los reales a donde saliesſen alas necessidades naturales: y fuessen sus reales sanctos/ 7 no apareſciesse en ellos cosa alguna de suziedad: porque Dios andana en medio de ellos: lo qual era en tiempo que aun no se auia vestido su hijo vnigenito de nuestra carne. ni le tenian entre si los bombres tan familiar 7 tan presente en el sanctissimo sacramento como agora le tenemos. Bigan les que se auer guencen que les falte con Dios la buena criança que se precia tener con algun hombre/ o muger que es de vn poco mas qualidad q ellos que si les embia a dezir que quiere venir les a ver, en ninguna manera lo consienten. y si temen que es tan humano que lo bara como lo dize, con priessa se visten/ y le van a preuenir 7 tomar en su casa. y que miren como se atreuen a no solo dexar venir, pero a mada traher a sus casas (tan poco limpias como hemos dicho) al hijo de Dios: al que confiesſan por señor y redemptor: aquiẽ conoſcẽ que deuen auer puesto su vida y sangre, y no cõbreue, sino largo tormẽto por su saluaciõ. Ante cuyo tribunal 7 diuina audiencia esperan ser llamados a iuyzio para oy 7 sentençia d pena/ o gloria eterna. Desbaga les vnas respuestas que suelen tener para desculpa de esto diziendo que muchas vezes no podria salir a missa, sino la oyessen en su casa, y q es mejor ver a Dios en ella q dexarlo de ver: y q el amor y desseo q tienen de le ver les haze atreuer a esto q parece irreuerencia mostrãdoles como las mas vezes que oyẽ la missa en casa està sana para salir a visitaciones d sus amigas: y aun a fiestas y vanidades, a donde seria bien dexar de y 7 de manera q solo ouo flaqueza para ver a Dios que es el q les da la salud y fuerças para todo lo que hazen. Deſengañando les q no tengã por mejor ver a Dios en sus casas dõde ay tãtos defectos, q dexar le de ver estando legitimãte impedidas. Porq si los sanctos padres antiguos q mejor q los que viuimos mirarõ por nro biẽ/ y

# auiso de curas.

lo pueyeró, tuuierã aq̃llo por mejor, no linutarã los lugares dõde se auia de celebrar el sanctissimo mysterio dõ la missa, en cada lugar pmitierã q̃ se celebrara: porq̃ en cada pte y dõ todos se pudiera oyr: ni ordenarã (como ordenarõ) q̃ en solas las yglesias y lugares señalados se hiziesse. y aun aq̃llas q̃ sierõ q̃ fueren tã limpias que si vn marido y muger tuuiesse ayũtamiẽto en ellas (aunq̃ se ayũtẽ en caso q̃ merezcã ante dios como acaesce quando lo hazẽ en alguno dõ quatro casos q̃ pone Pedro de palude) mãdarõ q̃ no se pudiesse mas dezir missa, sin q̃ dõ nũe no se recõciliasse la yglesia, y se tomasse a purificar de aq̃

In. liii. di  
stin. cxxj.  
q. iij. in  
princi.

Et in. c. Sicut nõ terminado por vn decreto dõ felice papa marty: donde afirma, q̃ es mejor no cantar o oyr missa que cantar la o oyr la en los lugares donde no cõuiene sino por summa

Deutero,  
cap. xii.

necessidad: trayẽdo para esto aquella authozidad, de la escriptura sancta que dize *Adira* que no offrezcas tus sacrificios en todo lugar que vieres, sino en todo aquel que escogiere tu seõor dios / y en tanto tuuo esto por illicito aquel bienauenturado papa que en el mesmo capitulo de fiende que los obispos ni los sacerdotes no digan missas en sus casas. *Ad* tanto sirue a dios y le vee el impedido q̃ dessea en su coraçõ ver le, y sientepena porque esta priuado de poder yr a la yglesia. y este dolor y desseo puede ser tanto q̃ merezca mas en el q̃ ninguna vez delas q̃ en la yglesia le vio, por deuotamente que oy esse la missa. y para confirmaciõ de esto puede representar a sus parochianos lo q̃ aun en estos nuestros tiempos passa en la religion de la *Carthuxa* (donde segun la experiencialo manifiesta mas se a guardado aquel sancto heruor y zelo con que començo que en ninguna dõ todas las religiones) no se consiẽte que a los religiosos efermos se diga missa en su celda donde los curan en sus enfermedades: porq̃ no tienẽ enfermeria comun: y mandan que el enfermo sufra hasta q̃ se leuante de no oyr missa: contentando se



# quiso de curas. fo. lxxvij.

con lo que los sanctos padres antiguos vsaron por el acatamiento del hijo de dios: y no vee el sanctissimo sacramento duranta la enfermedad basta que se le traen del altar mayor: como a hombre que esta en peligro de muerte. Cosa digna de loar o bendita religion: donde los ojos que dessean no ver del todo desterradas las sanctas antiguedades de la yglesia / y hallar algun rastro dellas / las pueden ver conseruadas como en su primera institucion. Ni menos consientan los curas que les atribuyan esto a amor de Dios y deuocion: pues si bien miran en ello las cosas donde esto mas se vsa: es donde ay menos humildad y deuocion, mas desorden en trajes y comidas: dode mas se pierde el tiempo en ociosidad: donde mas concurso de gente ociosa viene a tratar de vidas agenas, y gastar el tiempo en plazeres / juegos / y fiestas en que se ofende dios. E finalmente donde la familia es menos recogida y virtuosa / y con quien menos cuenta tienen los señores: pues si verdaderamente fuesse clamor de dios / el que mouiesse a esto, y no la pereza y auer se ya becho parte de authoridad y estado no yzala yglesia con la gente barra missa: este mismo amor diuino haria refrenar en aquellas cosas las offensas de dios, y auia allitanta ventaja en seruir a dios en ellas alas otras cosas del pueblo, quanta ay en las riquezas y estado que dios les a dado, por donde auian de ser le mas agradescidos. Esta reuerencia antigua al sanctissimo sacramento publican y muestran las yglesias o capillas particulares hechas dentro en las cercas de las fortalezas antiguas: por dode se da a entender que aũ la authoridad real de aquellos tiempos no se tenia por digna de hazer dezir missa en sus palacios. Ansi que con estas y otras buenas razones y consideraciones que se les offrescera pues la materia es tan alta donde se trata de la reuerencia y acatamiento que se deue a dios se esfuerçe el cura de desarraygar de su parrochia esta mala costumbre. E quando no bastare todo esto a mouer a sus par

# auiso de curas.

rochianos al remedio de esta irreuerencia que se haze a Dios deue procurar el cura que los clerigos que figuen sus yglesias, y en quien ellos tuieren alguna authozidad para felo mandar / o encargar, no vayan a dezir missas por las casas: y de mas de esto defender que no se presten las aras ni ornamentos de la yglesia para ello, sin tener respeto a q̄ se enojará los parrochiãos pues mas due al serui- cio de Dios cuyo ministro es que a su contentamiento. **A** Hay ornẽte que para escusar este enojo puede procurar que los prelados o sus visitadores lo manden de su officio con censuras: porque no se quexẽ del. y aun en esto ha- ran otro bien que esto uar an que los ornamentos / aras y calices no anden entre manos de mugeres y legos como mucha vez andan quando para esto se prestá contra lo que los sacros canones defienden no solo por la reueren- cia de los vasos sagrados y ornamentos benditos: pero porque Dios no castigue cõ ira al pueblo donde personas no ordenadas los contractaren y padezcan los que no pecaron juntamente con los q̄ no deuiẽdo los tocá y tractá. y entanto deuen los curas zelar en esto la reuerencia y acatamiento del sanctissimo sacramento de la eucharistia / que aũ mi parescer es que por este mesmo respeto no de- tien dar lugar quãto en si fuere a que se diga missa a los en- fermos para dar les el sanctissimo sacramento en sus ca- sas: porque siempre se lleue de la yglesia. E representen a los enfermos quanto les es esto mejor pues en ello se guar- da mas la reuerencia del sanctissimo sacramẽto: ala qual quando temen que se allega el fin de sus dias deuen tener mucho mas respeto. E firmando les que mereceran mas en conforzar se en esto con la antigua orden y costum- bre de la yglesia: humillando sea no querer recebir en la missa dicha en su casa el sanctissimo sacramento sino es- perar le que venga de su sancta casa / y tẽplo. **A** Hay ornẽ- te que junto con este merito se le recrecera el ayuda que le- baran los christianos deuotos con sus oraciones en el tẽ-  
4 211

vt i. c. i. sã  
eta et i. c.  
vestimẽta  
de conse.  
dis. j.

po q̄ se ocuparen en acompañar el sanctissimo sacramento, hasta que le buelvan a encerrar en el sacrario, y no sean los curas tan perezosos ni enemigos de trabajar en su officio que por escusar este trabajo tēgan por bien que los enfermos comulguen oyendo missa en sus casas / teniendo en mas su reposo y regalo / que la reuerencia que deuen al sanctissimo sacramento: y el prouecho spiritual que se puede seguir a sus parrochianos.

## Capítulo. xxvij como deue

el cura aconsejar a sus parrochianos q̄ viua de manera, y trabaje de sus manos como no vėgan a pobreza.



## Os pastores spiritua

les no solo deuen dar a sus ouejas mantenimiento para el anima como hemos tractado hasta aqui: pero aun son obligados a hacer de su parte la diligencia possible por remediar sus necessidades corporales, como lo escriue sant

Gregorio: al qual refiere la glosa ordinaria canticorum, cap. v. Qui ad solitudinē regēdarū animarū se accigit / restat vt q̄bus eterna p̄dicat, ad prouidēda quoq; eis tēporaliū necessitatū subsidia inuigilet. Por tanto los curas deuen trabajar q̄ ningūo padezca extrema necessidad en su parrochia ni muera por ella. La razon de esto es porq̄ como es obligado de conoscer todas sus ouejas y saber su estado y vida: a esta causa a de conoscer quien padesce necessidad, y conociēdola luego la charidad le obliga a procurar su remedio: pues ningūo de sus parrochianos aunque sea rico no tiene obligaciō precisa a saber las necessidades de su parrochia, ni puede muchas vezes conoscer las, aunque quiera: porq̄ la p̄sumpciōo verguença de los q̄ las padesce, causa que solo el confessor o curas sepa, y cumple el rico con estar aparejado como buē christiano a socorrer la necessidad que ouiere que el pueda remediar y sea

# Auíso de curas

obligado, siendo certificado della, y entre las maneras q̄ el cura deue tener para remedio de los pobres ay vna que a de ser la primera por via de preservaciõ, escusando que no vengan a pobreza sus parrochianos: amonestandoles para este effecto siempre en la yglesia: y en las platicas familiares que con ellos tuviere / q̄ los que tienen salud y tiẽpo se ayuden 7 trabajen en sus officios o en servir algun señor cada vno segun su qualidad para que tengan sustentacion, y aconsejando a las mugeres que dentro de sus casas se ayuden con sus manos, pues ay tantas maneras honestas de ganar de comer: y que no solo no afrentan a quien vfa dellas: pero honrrã quando se sabe q̄ se ocupan y ayudã en su casa. Advertiẽdoles con quanto mas voluntad socorrẽ los ricos (quando despues succede alguna necesidad) al q̄ sabẽ que hazia lo q̄ podia por no venir a ella, que no al que creẽ que de floxo 7 descuydado vino a pobreza. Representãdoles como aun esto es muy provechoso 7 necessario para su saluacion: pues ocupando se en buenos trabajos escusan la ociosidad que es madre de todos los vicios. Diziendo les tambien que miren quanto mejor escada dia su firir algun moderado 7 honesto trabajo y con el tener con que se mantener / y algo guardado y sobrado para quando viene la necesidad q̄ ver se despues en vna enfermedad o en tpo estẽrtil sin tener cõ q̄ se curar ni mäter / sin q̄ hallẽ bastãte remedio aun q̄ vendã sus ropas y q̄ den desnudos. Y porq̄ algũos escusan su pereza y floxedad cõ dezir que es cosa vergõçosa q̄ personas de su qualidad viã a trabajado cõ sus manos, advertan les q̄ la verdadera verguẽça que deuan tener era de andar lo a pedir y buscar atligiendo a sus deudos y amigos, y dando plazer a sus enemigos. Quanto mas q̄ como cada dia se enfria la charidad / muy pocos son los que se remedian enteramente, dlos que viene a necesidad, con limosnas y socorros agenos: lo qual parece que justamente muchas vezes dios permite porque los q̄ no tuvierõ charidad ni

# auiso de curas. fo. lxxix.

amor de si mesmos ayudando se con su diligencia y trabajo quando tuuiere tiempo y salud, es justo castigo que no hallen en otros remedio de sus necessidades. E deuen les aduertir, que se guarden de vna pestilencia del anima que el demonio en estos tiempos mas que en otros a sembrado y puesto muy adelante en auer persuadido a los hijos de nobles / que es verguença y caso de menos valer quando son pobres aplicar se a vn honesto officio / por hazer los parar en burtar, y llevar los muchas vezes a vna deshonrada manera de morir, y que viua siempre en vn perpetuo odio de paz y justicia y en continua embidia y detraction de los que tienen mas que ellos. E finalmente a que desesperados se vayá a viuir en las guerras dõde esta el mercado franco de los vicios, y escuela de costumbres infernales: y a mantener se de lo ageno siempre en peccado mortal / los que pudierá viuir de lo proprio sirviendo a dios y mereciendo la gloria eterna. y tengo por necessario y loable consejo que quando el cura viere que no aprouechan para esto las amonestaciones generales y particulares que en las confessions: les encargue y ponga por penitencia a los que viere que tienē necesidad o estan en disposicion de caer en ella: que se ayuden y trabajen para sustentarse o para preservar se de empobrescer, y para esto conuiene que el te gapē sadas segun el estado de cada vno algunas buenas maneras en que pueden las mugeres y hombres ayudar se y mantener se, porque como padre de todos a de ser en esto sollicito, y no puede bien ser padre de las animas / si no lo es en muchas cosas de los cuerpos / pues en estos casos curando a ellos aun se escusan enfermedades en ellas. Diga les para atraher les a esta obligacion que tienen a lo hazer aun de ley natural: de la qual no pueden librar la vana y loca opiniõ del pueblo, ni los priuilegios humanos de la nobleza: los quales como se dieron por actos virtuosos / y por fauorescer la virtud no se an de convertir en ser sustentacion y emparo de vicios / y

## quiso de curas.

destruycion de la mesma virtud que es verdadera nobleza. Refiera les tambien como por bendicion especial de la escriptura sancta a los que temen a dios que comeran los trabajos de sus manos: y seran bienaventurados. E para esta cura preseruatiua de las necessidades de sus parrochianos: deue el cura de mas de hazer lo que hemos dicho como hombre espiatual, aun como prudente considerar y conferir con otros (vista la qualidad de la tierra y del termino del lugar dõde viue) que cosas de industria o de artificio o de plantas o labores se podrian intentar o hazer cõ que el pueblo se enriqueciesse, o alomenos no tuuiesse necessidad: y hallassen los pobres en que ganar de comer: que en muchas partes ay buenos aparejos, y por no mirar en ellos, ni auer quiẽ lo solicite se pierde la buena disposicion y el prouecho que se seguiria. Y deue procurar para que aquello mejor se haga fauor de la justicia y regi niẽto y authozidad de los superiores. Animado algunos ricos que lo comiencen si son cosas que requier en algun caudal: por el prouecho que dellos se sigue a los pobres de sus pueblos, a los quales como adelante diremos son ellos obligados a socorrer quando vienen a extrema necessidad. Representando les como hazen en esto de mas de officio de buenos vezinos su proprio negocio: porque tanto menos auran de sacar de sus haciendas en tiempo de necessidad para hazer limosna a los pobres: quanto mas ouieron aprouechado a los que vinieran a pobreza sino les ayudaran con dar les fauor y industria. Mas ay ormente que si bien lo miran los ricos: nunca ay industria ni grãjeria que no sea suyo el principal prouecho: porque como esta en ellos el caudal el mayor fructo del trabajo de los pobres es para ellos. E porque todos los consejos passados q̃ el cura diere en este caso a sus parrochianos: y los remedios que les buscare para que ganen de comer y viua sin necessidad son de poco fructo sino les haze moderar en los gastos supruos q̃ en cada estado el demo

# auiso de curas. fol. lxxx.

nio a sembrado, mas en esto tiempos que en otros: conuene que con muy grã diligẽcia y cuydado, ansí cõ reprehẽsiones publicas como con consejõ, secretos en la cõfessiõ, trabaje el cura de refrenar la desorden que en esto ay: de donde de mas de los peccados q̃ se hazen por ganar pa sustetar estos gastos, viene a nõo pposito vn grã daño q̃ por mucho q̃ se gane se gaste todo: y ansí no se guarda cosa algũa pa las necessidades q̃ suelen y pueden venir, y viniẽdo q̃l quier enfermedad o esterilidad luego se muere de pobreza o hãbre: y busque para persuadir les esto algunas buenas razones que ay y no curio referir. Alomenos entre otras les digan que si lo hazen por regalar sus cuerpos, se acuerden quã maltratados son despues quãdo vienen a necessidad, y quanto dura el trabajo òlla despues que venden lo que tienen / y se deshazan dello, y si es por y gualar con sus vezinos en su tractamiẽto y atauio, quanto mas sentiran venir a ser tan baxos respecto de ellos (si viene alguna necessidad) q̃ vengã a morir de hãbre y entrar por sus casas a pedir les limosna. Ansí que con estos y otros buenos medios q̃ dios mostrara al cura si el tiene la charidad que deue a de procurar de animar a sus parrochianos que escusen quanto pudieren de venir a pobreza, curando les como buen medico / cuyo principal cuydado a de ser si puede preservar el mal antes venga.

## Capítulo. xxviii. de lo que a

de hazer el cura para el remedio de los pobres de su parrochia.



**P**or q̃ ansí por ppria

culpa / como por diuinos iuyzios muchos hõbres empobrescẽ aũq̃ se ayude en lo q̃ pueden los q̃ les no an de ser desãparados: pues como proximo se an de amar y remediar:

conuiene para el remedio que ante todas cosas el cura

## auiso de curas.

(a quien esto mas que a nadie toca) trabaja de saber primeramente todos los que en su parrochia padescen necesidad muy en particular / conosciendo la qualidad de la persona: y el grado de la pobreza que cada vno padescer / haciendo de ello vn memorial quando el numero de las personas lo requiere: ansi porque acaesce muchas vezes que algunas personas que quieren repartir limosna le piden la memoria de los pobres de su parrochiano para repartir la conforme a ella como porque el tenga siempre presentes las necesidades de todos y no se le olviden: y en sabiendo que ay necesidad entre sus parrochianos deue luego el cura socorrer cõ lo que tu uiere / pues es mas obligado a ello q̃ otros: y lo deue hazer por dar exẽplo a los parrochianos ricos: y auiendo hecho de su parte lo que deuiere y pudiere: y trabajando primero que si algo ay dotado o dexado para pobres, se gaste bien si esto no bastare para el remedio de las necesidades que occurrẽ deue en los domingos y fiestas amonestar a todos los que pueden: que ayuden para su remedio declarandoles el peligro de sus animas en que estan: sin lo hazer: pues peccan mortalmente quando ay necesidad extrema en algunos y no la remedian, auisandoles que no se engañen en aguardar a que esten ya puestos los pobres en la extrema necesidad: porque ya en aquel tiempo mal se pueden remediar basta que se hallen en tal disposicion que verisimilmente se puede temer, que vernan a parar en ella sino son socorridos. y ay oymente que aun segun la mas comun y mejor opinion, tambien esta la limosna en precepto quando ay superfluidad / si el proximo padescer en lo que a menester para su occurrer: de manera que padesciendo algun pobre falta de vestidura o cama: i. nen obligacion los ricos a quien sobra a socorrerla. E para que se recoja la limosna que en la yglesia quisieren hazer deue el cura elegir vna buena persona de confiança que pida para los pobres: y quando aquella limosna no bastare deue y: por las casas de los ricos acom



# auiso de curas. fo. lxxxj.

pañado de algunos buenos vezinos a pedir para ellos/  
teniendo siempre gran cuydado q̄ se reparta fiel y discre-  
tamente lo que se recogiere. proueyendo a cada vno se-  
gun su necesidad 7 mirando mucho que por acepcion de  
personas 7 particulares respectos no se de limosna don-  
de no se deue/ y se quite donde es menester. E porque a  
hazer en esto el cura todo lo posible tiene gran obligaciõ,  
no deue ser negligente, ni cansar se del trabajo, ni dexar lo  
por no ser importuno a los ricos pues en esto cumple dos  
grandes obligaciones: la vna escusar que los ricos no pe-  
quen con la auaricia y crueldad que vsan con los pobres: 7  
la otra que no mueran 7 padezcan los que vienen en ne-  
cessidad. Deue para este effecto si diere que es menester  
con la libertad Christiana que es razon dezir a los ricos  
quãto les va en socorrer a los pobres para su saluacion: por  
que este es el segundo baptismo con que ande lauar sus  
peccados/ como lo dize sant Augustin en el tractado de  
misericordia dei: porque como el agua apaga el fuego/  
ansi la limosna el peccado. Quiteles del pensamiento vn  
temor: que el demonio les pone/ que si dan a los pobres lo  
que les sobra que vernan ellos o sus hijos en necesidad:  
porque si verdaderos christianos son, 7 no quitan la fe a  
la sancta escriptura de mas de lo que para sus animas  
merecen aun par bien de su hacienda/ y por prouechos  
temporales les aconseja que sean los hombres limosne-  
ros, 7 ansi se escriue en el ecclesiastico. Eleemosyna viri  
quasi sacculus cum ipso / 7 gratia hominis quasi pupil-  
lam conseruabit. super scutum potentis 7 super lanceam  
aduersus inimicum tuum pugnabit. y porque mejor co-  
nozcan como a los limosneros aun en el mudo va bien põ-  
ga les delante que mirẽ en sus tiempos la merced que ha-  
ze Dios a algunos hombres charitativos, y a los hijos de  
spues de muertos: 7 como se pierde y destruy el a bazien-  
da de los auarientos, 7 vienẽ sus hijos a miseria, 7 lo que  
cada dia en esto se yee, mucho a q̄ esta escripto: porq̄ en el

Ca. lxxij.  
et. clxx.

# auiso de curas.

Yndecimo de los puerbios dize Salomon, Alij diuidunt ppria z ditiores fiunt. alij rapiūt nō sua z semp in egestate sunt. Refiera les lo q̄ aq̄l ex celente sancto doctor Basilio escriue en vn sermōn contra los ricos auarientos: diziendo que no es dios injusto que auia de repartir tā desigualmente el m̄atenim̄to entre los hōbres: y que hizo esta differēcia: por q̄ los ricos recibiesen el p̄mio de la misericordia y buena administraciō cō los pobres, y ellos de tener paciēcia en su pobreza. y q̄ el p̄a que los ricos detienen y abscondē: z la vestidura q̄ guardā, y el calçado q̄ en sus casas se pudre, todo es de los h̄brientos, desnudos y descalços. Bigales tābien como dizen otros sanctos que tantos pobres matan los ricos, quātos muerē pudiendo ellos y no los q̄riendos socorrer. y aduertales de vn gran mal q̄ en estos tiēpos ay por donde se haze poco socorro a los pobres: aun q̄ ay en el mūdo mas riq̄za q̄ nunca, que a psuadido el demonio a los hōbres q̄ creciēdo la baziēda y rēta de alguno, se tengapoz obligado a acrescentar el regalo y atauio de su p̄sena y de su muger z hijos si es casado: y el adereçō de su casa, y la anchura y riq̄za de sus edificios: las dotes de las hijas y todas las otras cosas, ō manera que aun que dios augmente sus beneficios con los hombres nunca cresce la charidad ni quieren cōfessar que les sobra de su estado que dar a los pobres: auiseles quan gran engaño es este/ quan fuera de lo que la cristiandad obliga, y los sanctos escriuen: de cuya doctrina para este proposito solo quiero referir lo que aquel sanctissimo doctor de la yglesia Augustino en vn sermōn, cccix. de tempore dize hablando de los diezmos. Qui ergo sibi aut premium comparare/ aut peccatorum desiderat indulgentiam promereri, redat decimam, et de nouem partibus studeat elemosynam dare pauperibus, ita tamen vt quicquid excepto victu mediocri z vestitu rationabili super fuerit non luxurie reseruetur sed in thesauro celestiel elemosynap pauperum reseruetur et reponatur. Quicquid

# auiso de curas. fo. lxxij.

enim nobis deus plusquam opus est dederit: non nobis specialiter dedit: sed per nos alijs erogandum transmisit, quod si non dederimus, res alienas inuasimus, Entiendá pues los parrochianos por la doctrina de su cura q̄ Dios q̄ obliga a dar lo que sobra a los pobres/ también obliga a viuir tan ordenadamente que sobre que les dar: porque si la soberuia de los hombres, y la mala costúbre que ay pudiese hazer leyes en lo que cada vno a de gastar, nunca la charidad termiacaudal para ayudar a los pobres y la desorden absolueria a los ricos de las obras de misericordia, y condenaria a los pobres a muerte de hambre sin que alguno escapasse, y con estas y otras buenas consideraciones y razones viendo que en el proceden de charidad verdadera y con la fuerça que tiene consigo la fe y la verdad: los mouera al remedio como son obligados, y a que den vna buena orden entre si como se remedien los que verdaderamente son pobres en sus parrochias / y ellos siruan a Dios, y puedē gozar de lo que tienen sin escrupulo de conciencia ni peligro de sus animas, E dando ellos esta buena orden veran claramente como gastan menos en limosnos, y les aprouechamas lo que les queda, y luzemas en los pobres lo que con orden se da, E si todas estas diligencias no bastaren para remediar la pobreza de sus parrochianos / o por ser el numero de los pobres grande / o la esterilidad del tiempo mucha, y la charidad de los ricos poca: deue el cura para acabar de cumplir del todo con su obligacion hazer lo luego saber al prelado, y auisar le de la necesidad que en su parrochia o pueblo se padesce / y como el no puede poner en ello remedio / para q̄ el prelado como padre y niuersal de los pobres de su diocesi / y administrador de los bienes que a ellos se deueno se mandan: prouea lo que pudiere, aplicandolo que en otras partes sobrare, o socorriendo de sus rentas como quien tiene para ello authozidad y gran obligacion segun esta ordenado en el cōcilio Aurelianēse primero en el capitulo. xvij.

# auiso de curas.

Que dize. *Episcopus pauperibus vel infirmis qui debitate faciente non possunt suis manibus laborare victum et vestimentum in quantum possibilitas habuerit: largiatur.* Y refiere lo Gratiano en el cap. j. lxxij. distin. Y quando el cura viere que con todas estas diligencias aun estan en peligro de muerte algunos parrochianos, y que la yglesia tiene algunas piezas de plata que peñadas podria remediar la vida de los pobres o de algunos dellos: deue luego avisar al prelado o a su puior que le de auctoridad para ello: y aun si viere que ay peligro en esperar la: bagalo y socorra a los pobres, esforçando se en la auctoridad de aquel sanctissimo doctor de la yglesia Ambrosio, que en el segundo libro de sus officios dize: *Aurum habet ecclesia non ut seruet: sed ut erogat, ut subueniat in necessitatibus, nonne dicitur: est dominus, cur passus es tot inopes fame mori, et certe habebas aurum ut ministrasses alimentum: melius est ut vasa viventium seruares, quam metalorum.* Y dize a este proposito otras graues y singulares palabras: por que notoria cosa es, que quiere, mas Dios que viua vna criatura racional por quien el tanto a becho, que no que le offrezca incienso en vasos de plata, o reuerencie la figura de su cruz en materia de plata. Lo qual ha de hazer el cura con muy euidente necesidad: y buscados todos los otros remedios, y precediendo muy clara y cierta informacion del euidente peligro de muerte de algunos si asi no se remediasse: y tomado dello muy bastante informacion para embiar al prelado, y para su descargo: por que no sea caluniado de la buena obra que haze, y diziendo lo primero publicamente en la yglesia a sus parrochianos para que vea si ay alguno que quiera remediar sus proximos, y escusar que no se empenen las cosas de la yglesia. E quando esto se hiziere asi de mas del socorro que se haze tan grande: los ricos se confundiran, viendo su auaricia, y gran charidad de la yglesia: y los pobres se confortaran y alegraran viendo que son hijos de tan sancta y piadosa madre, que gasta sus thesoros y joyas por la vi-

Capitu.  
xxvij. et i  
c. aurum.  
xij. q. ij.

# auiso de curas. fo. lxxxiiij.

dad de sus hijos. y tengo por muy cierto que de vna vez que esto se viesse hazer aun crescerian las riquezas de las yglesias: porque los christianos en sus vidas/ o quando muriessen viendo como la yglesia lo gasta quando es menester por sus parrochianos, de mejor voluntad les darian o dexarian con que hiziesen vasos ricos, y joyas preciosas. y quando todo esto ouiere hecho el cura aura cumplido para con dios, y pueden bien confessar en el que auiendo el sido tan zeloso y diligente en su parrochia que no falta de lo que es en si. dios le bara merced/ de que vea las necessidades de sus parrochianos remediadas/ y que no viua afligido en ver que su diligencia a sido en balde: y toda via sus parrochianos padescen.

## Capitulo. xxix. como an

de mirar los curas por los buerfanos de su parrochia.



## Orq̄ en muchas par

tes de la escriptura sagrada encomienda dios nuestro señor los pupilles y buerfanos y siete mucho el mal tractamiēto que se les haze, y dize Sanctiago en su epistola. Religio munda et immaculata apud deum et patrem, bec est. visitare pupillos et viduas in tribulatione eorum. Paresee que ay gran obligacion en los christianos de mirar por los menores y buerfanos: y pues esta es general en todos muy mas fuerte y principal a de ser en los curas que se obligan a officio de mucha mas perfection, y a ser padres de sus parrochianos y pueblos. E por esto denen siempre tener mucha cuenta con los buerfanos que ouiere en su parrochia, pues tanta mas necessidad tienen de su fauor y ayuda quanto mas desamparados estan de sus padres, y en estado que menos pueden mirar por si. E a esta causa dene el cura tener memorial de buerfanos que ouiere en

Capit. j.  
in fine.

# Quiso de curas

su parrochia, y procurar primeramente que sean doctrinados en las cosas de la fe: pues estando sin padres, no avara quiẽ tenga tãto cuidado de su doctrina y que seã sustentados los que de ellos fueren pobres: porque no mueran de hambre. y de mas de esto a de procurar de saber si tienen buenos tutores q̄ tẽgan cuidado de sus costumbres y hacienda, y sino los tienẽ procurar q̄ seã proueydos dellos, y sabiẽdo q̄ nos les faltã tutores/ deue informar se como lo bazẽ, y si tienẽ el cuidado q̄ es razõ de sus menores/ y si viere q̄ son negligẽtes exortelos a q̄ bagan sus officios como son obligados, representando les quãto cõuiene a sus consciencias no ser negligẽtes en semejãtes officios, y en estrecha cuẽtales demãdarã dios de la criãça y hacienda de sus menores. Quisando les particularmente q̄ procurẽ doctrinar los bien desde pequeños, y poner los cõ señores: cõforme ala qualidad de sus personas, o aplicar los a estudio si viere en ellos abilidad y inclinacion, y lo sufriere su hacienda, o officios de que se pueda quãdo hombres sustentarse. Encargando les q̄ al tiempo que los assentaren cõ señores o oficiales mejorẽ la cõdicion del menor en lo mas q̄ pudierẽ, como lo harian por sus propios hijos. E finalmente aconsejando les que bagã en su administracion lo que queriã que hiziesse por sus hijos, si quedassen buerfanos: pues esta es obligacion de ley natural. E porque los menores estuuiesse en mejor tractados y su hacienda gouernada como conuiene: y el cura tuuiesse menos trabajo en mirar por ellos, y mereciesse mucho ante dios, deuriã procurar que los juezes seglares nombraassen algunas buenas personas que por servir a nuestro señor entendiessen cada año con su poder y authoridad en tomar las cuẽtas a todos los tutores y curadores de los menores, y informarse como son tractados y doctrinados: como en algunos partes sancta y piadosamente se haze. E no parezca a los curas muy fuera de la obligacion de su officio lo contenido en este capitulo pues en cumplir lo que en

# auiso de curas. Fo. lxxxiiij.

else escriue, miran por las animas de los tutores y curadores que tambien estan a su cueta como las otras, y proveen a los menores q̄ como personas miserables y desamparadas, y animas que estan a su cargo tienen mas necesidad de su socorro y fauor.

## Capit. xxx. del cuydado

que a de tener el cura que los excomulgados se absoluelan, y entretanto no esté en los diuinos officios.



## Aunque la yglesia ca

tholica para castigo medicinal de las animas bhallo la pena de excomunió, la facilidad con que della usan los superiores, y el menosprecio de los subditos la a conuertido en ponço

ffa: con la qual antes mueren que sanan muchas animas. E por esto el cura como buen medico spiritual a de trabajar mucho de dar a entender a sus parrochianos quan peligrosa cosa es viuir en excomunion: pues durante a quel tiempo el excomulgado es miembro cortado de la yglesia: para no participar de las oraciões 7 sacrificios que ella como madre piadosa siēpre haze por sus hijos. E deue amonestar a los excomulgados q̄ cō toda diligēcia possible/ la q̄l por nia por salir de la carcel: o de vna necesidad o trabajo corporal q̄ mucho sintiessen trabajen de salir de la excomunió. Y entre tanto que por negligēcia, o por no querer no se absoluerē deue les euitar siempre que no esté en la yglesia miētra se dixeremissa, o otros diuinos officios: porque pecca mortalmente cada vez que se ingiere en ellos. E porque ay algūos publicos excomulgados que aunque les amonestan que se salgan de la yglesia no lo quieren hazer: deue les los curas auisar, q̄ si despues de amonestados por sus nombres por los que celebran las missas que se salgan, toda via presumieren de se quedar incurren otra nue

# Aviso de curas

Et in cle.  
gravis.  
de senten.  
exco.

Capitu.  
Eporuz.  
de priuile.  
le. in. vi.  
Capit. is  
cul de sen  
ten. exco.  
in. vi.

na excomunion: ò la qual no puedē ser absueltos sino por la sede apostolica. E tambien deuen auisar a los señores que tienen temporal jurisdicció en los pueblos que no prohiban a sus vassallos excomulgados que no salgan de las yglesias quando los que celebran las missas amonestan a los excomulgados que se salgan: porque tambien en este caso los señores temporales incurrē excomunion de la qual ansi mesmo no pueden ser absueltos sino por la sede apostolica. Y entiendan los curas que tambien proueen en evitar los a su proprio peligro: porque el que admite a los diuinos officios a los publicamente excomulgados o entredichos: en pena de esto es interdizido el ingreso de la yglesia hasta que satisfaga competentemente a arbitrio de aquel que dio las censuras: y es de tanta fuerza esta interdiction del ingreso, que si algun sacerdote despues celebra en la yglesia es irregular: de manera que deue estar sobre aviso el cura de no admitir a los excomulgados a los diuinos officios por ningun respect o temor: y si alguna vez se atreuiere no deue celebrar hasta ver satisfecho al juez que dio las censuras si quiereno incurrir en irregularidad. E no solo deue evitar de los diuinos officios a los excomulgados, mas les deue auisar/ y encargar la consciencia que no participen con personas del pueblo: salvo aquellas que segun derecho son excusadas y pueden participar con ellos, pues son causa que todos los otros incurrā en excomunion menor. E por evitar tambien que sus parrochianos no incurran esta excomunion menor deue les auisar que se guarden de comunicar cō algun excomulgado ò despues q̄ fuere denunciado por el daño spūal q̄ resciben incurriēdo como incurriē excomuiciō menor: aunq̄ no se ayā dado cartas cōtra los participātes, la q̄l tiene tātā fuerza q̄ les p̄ua q̄ no siēdo absueltos ò lla no puedē rescibir ningū sacramēto de la yglesia, aunq̄ sea el matrimonio: y si le resciben peccan mortalmente y por esto no puede ser absuelto ò algūo ò sus peccados segū. Ca



# de auiso curas. fo. lxxv.

ietano antes que sea absuelto de la excomuniõ menor: en que aincurrido. E porque no esten con esta pñuacion de los sacramētes muchos dias, deve aconsejar el cura a sus parrochianos q̄ quãdo alguno oxiere incurrido excomunion menor por esta causa luego tēga cuydado de se absolver por el o por otro sacerdote que tenga poder de ser su cõfessor: porq̄ no qualquier sacerdote puede absolver de esta excomuniõ menor: y si el cura viere q̄ los excomulgados de su parrochia se descuydan de procurar la absolucion, y no bastan las amonestaciones que les a hecho sobre ello: deve con toda diligencia trabajar que sean absueltos, procurando que les den alguna dilacion sus acreedores si por alguna deuda estã excomulgados. y si viere que es por cõtumacia suya o negligēcia y que amonestados no quierē salir della: deve procurar que la justicia seglar pceda contra el conforme a las leyes reales hasta que se absuelva: que mas vale q̄ cõ desabriniēto de su cuerpo sea causa de sanar le el anima que no que deve de hazer esta diligencia por no enojarle, pues es su padre spiritual, y a de procurar la salud de sus hijos aunque sea cõtra su voluntad: y baziendoles enojo en ello q̄ esta gran diferencia tiene la medicina spiritual de la tēporal: q̄ se a de procurar algunas vezes aunque sea contra volũtad d̄l enfermo: especialmēte q̄ndo las enfermedades spũales son cõtagiosas y hazē daño a los sanos.

In summa. in verbo absoluitiõnis impedimēta

Lajetano ibi in verbo excomunicatiõnis minor.

## Capítulo. xxxi. d̄l cuydado

que a de tener el cura de las animas de sus parrochianos que estan en purgatorio.



En que la muerte d̄ los parrochianos libere al cura del cuydado de su doctrina y correction, y de las otras cosas q̄ hemos dicho q̄ mientras viue deve hazer cõ ellos: pero toda via con su muerte

# quísio de curas.

succede otra nueva obligacion q̄ el cura a de cūplir, q̄ es tener siēpre memoria de sus animas en los sacrificios: y en el officio de los defunctos, q̄ cōforme ala orden de su diocesi fuere obligado a rezar: por q̄ las aias q̄ estan en el purgatorio tātamas necessidad tienen de socorro spūal de los viuos quāto menos puedē ellas cō proprias obras merecer, y si los christianos todos tienē obligaciō a ser piadosos / 7 vsar de charidad cō ellas, quāto mas lo deue ser el cura q̄ miētra viuiē en el mundo fue su padre spūal / 7 recibio dellas diezmos 7 oblaciones para su sustentaciō. Mas ay or mēte q̄ ay vna grā razō q̄ parece obliga a los curas mucho a esto: y es q̄ no deue viuir sin sobresalto, que por vētura la negligēcia que tuuieron en doctrinar, 7 corregir sus parrochianos en la vida, les es causa q̄ padezcan mas tiēpo en el purgatorio: la qual pena o parte della por ventura escusaran si los curas con mucha caridad y heruor de spiritu les amonestaran que viuieran bien / y satisfizieran en su vida por los peccados, y ordenaran sus cosas en la muerte como buenos christianos y temerosos de dios / 7 de su diuina justicia. E pues aun estan en tiempo en tanto que los curas viuen de pagar y limpiar se de parte de estas negligencias: justo es que siempre tengan vn muy special y grā cuydado d̄ las animas d̄ purgatorio de su parrochia. El qual deue tener no solo como esta dicho en sus sacrificios / officios, y oraciones particulares / pero aun deue animar a todos sus parrochianos q̄ lo tengā / por q̄ le ayudē a cumplir la deuda q̄ el deue a las animas, y ellos tambiē paguen las suyas. Amonestandoles que se acuerden siempre d̄ hazer bien por sus padres defunctos a quien deue despues de dios el ser natural que tienen, el trabajo que passaron en los criar 7 sustentat, 7 las baziēdas cō que agora se sustentā. E finalmente a quiē deue q̄ les tuuieron tanto amor, q̄ por dexar los ricos cō baziēdas en q̄ viuiessen se olvidaron de si, y no bizierō en la vida, ni ordenaron en su

# quíso de curas. Fo. lxxxvi.

muerte como ò sus bienes satisfiziesen para escusar o aliviar las penas de purgatorio. Que se acuerden tambien que por ventura tienen hermanos parientes amigos y señores en purgatorio a quien son obligados de mas de la ley comun de la charidad / por el deudo que cõ ellos tenían, y buenas obras que dellos recibierõ, criançay mantenimiento que en sus casas hallaron: y que es razon que por todas estas causas se acuerden dellos y hagan bien por sus animas: pues para ello ninguno es tan pobre q̃ alomenos con oraciones / o oy: missas, ayunar / y hazer otras buenas obras que no an menester caudal ò hazienda no les pueda ayudar. y para mouer les mas a hazer este socorro a los defunctos / deue a todos en general y en particular poner les el cura delante dos razones de mas de las suso dichas muy bastantes: la vna q̃ se acuerden quantas animas estaran en purgatorio padesciẽdo por culpa de los que viue en sus parrochias: porque fueron negligentes como padres / señores parientes / o amigos que tuuieron authozidad y obligacion de las doctrinar y corregir mientras viuieren y no lo quisierõ hazer. y que piensen quantos aura dellos en cuya cõpañia peccaron, o a quien con su mal exemplo dieron causa de peccar: y que por complazer les o obedescer les fueron ministros de sus peccados: de lo qual todo quãta parte de culpa tẽgan los viuos, y por esto quantarazon de socorrer a los muertos que por ellos padescẽ, facil sera de se lo dar a entender. La otra razõ es que miren quan presto podran los que viuen estar entre los defunctos segun la vida es breue / y grãde la diuersidad de casos y peligros con que se acaba: y que piensen, y se acuerden bien como estará en la mesma necesidad en el purgatorio / que agora tienen las personas a quiẽ ellos son obligados a socorrer: y quã justo juyzio sera de dios que los que quedaren viuos despues de su muerte sean tan negligentes en hazer bien por ellos, quãto ellos lo son y fueren con los que

# auiso de curas.

murieron primero. Mas ay ormente, que assi es doctrina de algunos doctores: que vna de las disposiciones provechosas que las animas pueden llevar al purgatorio para que les aproveche mas los suffragios es que ay an sido ellas mientras viuian en sus cuerpos diligētes y piadosas para bazer bien por los defunctos. y para que en su parrochia se cumpla parte de esta obligacion deue a todos acōsejar que de mas del bien particular q̄ cada vno hiziere, tengan vna cofradia de las animas de purgatorio / donde se bagan bienes en general por todos los de aquella parrochia o pueblo a quien tienen mas obligacion. y considerado que todos somos tan flacos y cobdiciosos q̄ aun de los muertos querriamos auer interese allende de lo suso dicho para mouer mas a que los parrochianos bagan en esto lo que son obligados, deueles dezir como las animas de purgatorio aun alli a donde estā cō sus oraciones les pueden ayudar para escapar de los peūgros humanos: y merecer gracia con que siruan a dios, y se saluen: pa lo qual de mas de ser proposiciō verdadera y catholica, aun ay muchos exemplos y milagros escriptos en libros authēticos q̄ se les pueden referir: y q̄ despues de libres de las penas agradesciendo la buena obra que les hizieron en ayudar les a salir de tan gran tormento y angustia como alli padesciā, viendo se ante la essencia diuina siempre rogaran por sus bienhechores. y pues la diligēcia de los testamētarios es muy necessaria para el aliuio de las animas de purgatorio deuen siempre los curas amonestar mucho a todos los testamētarios q̄ tēgā cuydado de cūplir lo q̄ acceptarē / y no seā negligētes o por mejor dezir crueles cō sus amigos o psonas q̄ fiarō d̄llos lo mas y lo vltimo q̄ pudierō fiar, q̄ iue sus pprias aias representādoles como esto d̄ue bazer no solo por ser a ello obligados, mas aun por lo mucho q̄ les va en bazer lo assi pues an d̄ tener por cierto q̄ an de pagar con mucha razon despues d̄ su muerte la ne-

# auiso de curas. fol. lxxxvij.

gligēcia q̄ en esto tuuieren, y porq̄ en el exēplo q̄ los curas en esto dierē aprendan los parrochianos el cuydado q̄ an de tener de los defunctos: deuen ellos poner gran diligēcia en cūplir las missas y officios diuinos q̄ a ellos encargaron los defunctos q̄ dixessen o les an encomēda do sus testamentarios o herederos: de manera, q̄ conozcā todos en sus obras y cuydado quāta obligaciō ay a tener memoria de los defunctos, y como se offende dios, de los que con ellos son negligentes, y se sirue de los que les son piadosos.

## Capítulo .xxxij. del cuyda

do q̄ a de tener el cura de los estrangeros que vienen a viuir a su parrochia o mueren en ella.



### A obligacion del cu

ra respecto de los parrochianos no esta en la origen o naturaleza de las personas, sino en los limites de su parrochia: y por esta causa de todos los que dentro dellos viuieren es medico spiritual, 7 tiene en ellos jurisdiciō aunque ayā nascido en otra parte, y por esto no se deue cōtētar cō tener cuydado de los q̄ solamēte son naturales de su parrochia, si no a de mirar por todos los q̄ en ella viuen: y así cō los estrāgeros a de guardar lo q̄ cō los otros en tāto que alli estuieren en lo spiritual y tēporal: porq̄ así como pa cō dios no ay diferencia entre ellos, así no la ay para cō el q̄ esta en su lugar. Lo qual se entiēde principlamēte de los q̄ vienē a viuir como vezinos a ella, que cō los passageros o caminātes o buespedes no es obligado a bazer lo q̄ cō los otros, ni a de dar dellos cuenta tan estrecha aunque en caso de necesidad deue les administrar los sacramentos y bazer todo lo que pudiere por la salud de su anima, como medico q̄ esta mas cercano de aq̄l enfermo q̄ no se puede curar cō su medico salariado.

## auiso de curas.

y conosciendo, y deuen se guardar los curas de lo q̄ algunas veces yo he oydo q̄ se haze, que quando algũ buesped o extranjero esta enfermo en su parrochia, si los llaman a cõfessar, y a la administracion de los otros sacramẽtos algunas vezes no van, y otras de mala gana: diziendo q̄ no son sus parrochianos, y si por caso mueren, aunque fueron negligẽtes en pcurar su salud spiritual / no lo son en pcurar muy estrechamente todo los p:ouechos que se puedẽ y suelẽ auer de su enterramiento y obsequias: y no pueden sufrir q̄ otros vengan de otra parrochia a recibir prouecho alguno, an q̄ an lleuado la carga toda de su cura spiritual durãte su enfermedad. y iusta cosa se ria por ley y razon natural que a quien piensan solos heredarlo prouechos de su muerte solos y principalmente ayudassen en las necessidades spirituales de la vida, quanto mas q̄ como christianos y obligados al amor del proximo deuen hazer todo lo que pudieren por su saluacion. y naturalmente se vee entre todos los hombres q̄ si en la casa de alguno le sobreuiene enfermedad a otro: juzga por cosa inhumana: no haze todo lo q̄ puede por su remedio, por sola la obligacion de hombre, y auer sucedido en su casa. Quiene allende de esto que aduertã los curas q̄ se les recresce cõ los estrãgeros q̄ vienẽ a viuir a su parrochia vn trabajo special: mas q̄ cõ los otros y es q̄ ante todas cosas si trabẽ mugeres en su cõpañia, se deue informar si son casados, o amancebados: por q̄ muchas vezes los peccadores por no ser corregidos mudan parrochias, y no deue ser muy ligero el cura en creer a los q̄ dixerẽ q̄ son casados: por q̄ cõ determinaciõ de engañar y afirmar q̄ lo son se mudã los q̄ viue en peccado: antes deue si dizẽ que son casados pedir les testimonio y probãça cierta dello: si la qualidad de las personas no defendiere hazer cõ ellos esta diligẽcia: y aun a de viuir recatado en no creer a qualesquier escripturas que pa esto le p̄sentarẽ: por q̄ algunas vezes son falsas, y quando fue

# auiso de curas. fo. lxxxviii.

ren personas q̄ le pareciere se deue creer, y a que no les  
pida probança procure siempre informar se de su officio,  
aun q̄ pa mejor guardar en esto lo que se deue, ternia yo  
por bueno q̄ los curas pidiessen al prelado que por consti-  
tuciō synodal, o por general mādamiēto les mandasse q̄  
no recibiesen a parrochiano nueuo a la yglesia sin q̄ les  
truxesse bastāte pbāça, o testimonio como esta legitima  
mēte casado cō aq̄lla q̄ trabe por su muger: porq̄ la fla-  
q̄za es ya tanta, y la malicia que muchas vezes los q̄ pare-  
sce q̄ tienē auctoridad pa ser creydos vsan mas mal de-  
lla y se atreue a mentir y engañar: especialmente en fla-  
q̄zas de la carne: y es tātala ceguedad q̄ traben consigo  
que toda la verguēça y credito auēturā muchas vezes,  
y no solo se an de satisfazer q̄ son sus mugeres los q̄ di-  
zen que lo son: po aun si son hijas hermanas, o parietas  
cercanas las que públicā por tales: porque se an visto en  
cubar por mucho tiēpo muy cōtinuos peccados cō seme-  
jātes deudos fingidos. E sobre todo esto a de velar el  
cura porq̄ como cada dia se vee en las parrochias o luga-  
res q̄ tienen curas zelosos no osan parar los peccadores  
publicos: y los descuydados binchen sus parrochias de  
peccados y muchas vezes entra en ellas no solo quiē per-  
seuera en los peccados q̄ truxo: pero aun quien daña lo  
bueno que auia en la parrochia: de lo qual todo a de dar  
ciēta estrecha a dios el cura, cuyo officio a de ser velar  
sobre sus ouejas. Bemas de lo suso dicho deue el cura  
cō los estrangeros tener vn especial cuydado mas q̄ con  
los otros, quādo muere en su parrochia en trabajar que  
declaren como se llaman: y de donde son: y bagan su te-  
stamēto: porq̄ ay a sus bienes aquellos a quien pertene-  
scen: y dar orden cō la justicia que luego que muere se pō-  
ga su baziēda por inuētario, y se deposite en psonas abo-  
nadas: porq̄ no se pierda, ātes se guarde pa cuyo es: q̄n-  
do no venia cō el muger ppria/ obijos/ o psonas d̄ quiē  
el quiso que se fiasse/ o parece q̄ es razon q̄ se fie, y final

# auiso de curas.

mēte cōlos q̄ viniere de fuera a venir de assiento en su parrochia a de hazer lo q̄ con todos los otros, y cōlos q̄ acaso enfermarē y empobrecierē, o murieren a de hazer lo q̄ el querria q̄ se hiziesse cō el si enfermasse peregrinando en tierra agena, que esta es la ley natural que ya esta euangelizada por nuestro dics y redemptor.

## Caplo xxxiiij. Del cuydado

que a d̄ tener el cura q̄ los questores y predicadores de bullas no siēbren doctrina falsani vana entre sus parrochianos ni excedan de las comissiones o instrucciones que trahen.



**S**ēdo como es la palabra de dios, el pan de vida con que viue el anima no solo an de tener los curas cuydado q̄ jamas padezcan habre della sus parrochianos: pero tambien an de mirar q̄ los q̄ vienē a predicar la no la siēbren mezclada cō mentiras y falsedades como muchas vezes no solo la ignorācia, mas aun la cobdicia (q̄ todas las cosas aduitera y corrompe) suele hazer. y por esta causa an de tener mucho cuydado los curas como los q̄stores y predicadores de bullas con las facultades que trabē de proponer al pueblo algunas indulgencias o gracias no siembren en el mētiras ni falsedades, ni doctrinas vanas cō que se offenda dios, y reciban engaño y daño spiritual las animas que estan a su cargo. porque como muchas vezes la experiencia muestra como estos tales suelen ser ignorantes: y lo que es peor y mas comun, maliciosos, y cobdiciosos stimulados de su interesse se atreuen (por mouer a los pueblos a q̄ tomē sus questas o bullas) a alargar en dezir algunas pposiciones y doctrinas falsas, y sin fundamento: y fuera de lo q̄ ellos trahen y pueden dezir, en tanto mas prejuyzio de los pueblos, quāto comunmente todos los



# auisode curas. fo. lxxxix.


mas estan ignorantes y sin doctrina para poder conoſcer ſi los engañan o mienten. y porque el menor daño que en eſto reſciben es la hacienda que muchas vezes con eſtas falſedades y extorſiones les ſacan / ſiendo mas principal lo que alas vezes les hazen creer / deuen por eſto los curas poner gran diligencia en mirar quando alguna queſta / o bulleta ſe les preſenta para predicar / ſi ſon verdaderas las firmas en quanto el pudiere alcançar : porque aun a falſar eſtas ſe arreue muchas vezes la cobdicia de los que entienden en eſta materia. E ya que las tēgan por verdaderas o no ſe les repreſente razon para dubdar de ellas : deuen con mucha atencion mirar las palabras y el tenor de la facultad q̄ trahen para propouer / y de la bulla que an de predicar / y eſtar atentos a lo que dixeren : para que no excedan de aquello / auisando les primero por excuſar les que no yerren que miren lo que deuen deſir : porque el eſta en aquel pueblo para guarda ſpiritual de aquellas animas / y no a de conſentir que ſe les digan mentiras / ni cosas de que reſciban engaño. E quando los queſtores y predicadores conoſcen en los pueblos que ay curas de ſemejante zelo mas ſe atientan que en otras partes / donde veen deſcuydado el paſtor / y por ignorancia, o inaduertencia tan aparejado para ſufrir el engaño como las ouejas. E porque la cobdicia ſuele buscar ſiempre todos los medios prouechosos para conſeguir ſu fin ſuelen los queſtores y predicadores dādo algo a los curas ganar les la voluntad / para que diſſimulen ſus exceſſos : por tanto deuen mucho huyr todos los curas de participar de tan deſuenturada ganancia / donde venden la ſalud de las animas que tienen a cargo : y ſe prendan a prouar lo que ſu officio les obliga a contradzir. E ſi toda via no baſtare auer los amoneſtado con la limpieza / e integridad que deuen tener quemiren lo que dizen / y ſi ſe alargaren a deſir

## auiso de curas.

zir lo que no deuen pareciendo le al cura que en lo que en esto an excedido son cosas de que puedan recibir daño en las consciencias sus parrochianos: deuen auisar a los sobredichos que declaren y remedien aquello en que erraron: porque no tengo por necessario ni conuiniente q estando lo diziendo los curas les contradigan luego en presencia del pueblo, de donde nazcan algunas porfias o injurias entre ellos: y si despues de auisados lo quisierẽ remediar / o declarar ellos auran conseguido su fin pacificamente, y remediado el daño como dessea. Y si no fue re tanta la virtud z correction de los que publican estas gracias pueden los curas ponerlo en memoria: y en el primer dia que el pueblo se juntare en su yglesia declarar le lo que excedieron / y como lo deuen ellos entender, y lo que con verdad pudieran auer les dicho. Y aun porque semejantes excessos se atajen, deuen allende de esto auisar luego a los perlados o sus prouisores quando la facultad de predicar aquellas gracias fue suya, o a los juezes comissarios de la diocesi, quando fueren bullas apostolicas en que los aya: de lo que en su pueblo aquellos dixeron auisandoles de sus nombres, y de las proposiciones o palabras malas que dixeron: y de lo que excedieron en la execucion de sus comisiones para que lo remedien y castiguen. E para mejor poder entender en q exceden los que en estas cosas entienden, los curas que fueren tan zelosos como deuen en esta materia en sabiendo que en aquella diocesi se comienza a predicar alguna bulla: deuen luego encargar a los del pueblo que procuren de auer de la cabeza de la diocesi vn traslado de la instruction que mandan guardar a los predicadores, para que le tengan en su poder quando alli viniere: y vean por ella si se desmandan o les agrauian los predicadores o oficiales de la bulla: porque aunque se les mande mostrar la instruction: muchas vezes por su interese la en-

# auiso de curas. fo. xc.

cubren: y quando allegan a pueblos donde no lo saben  
se atreuen a no la guardar. E haziendo esta dili-  
gencia los curas no solo impiden que ay a yer-  
rosen la doctrina, mas aun estoruan que  
sus parrochianos a quien en todo lo  
que pudieren an de ser padres  
verdaderos no reciban en  
sus personas y hazien  
das los agravios  
y extorsiones  
q̄ muchas  
vezes

padescen.   
✠

 Fin. 

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILOSOPHY DEPARTMENT  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.CHICAGOEDUCATION.ORG

PHILOSOPHY DEPARTMENT  
1100 EAST 58TH STREET  
CHICAGO, ILLINOIS 60637  
TEL: 773-936-3700  
WWW.CHICAGOEDUCATION.ORG

